



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



N°178-2023 SESIÓN ORDINARIA celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:15 horas, del día viernes 29 de setiembre del 2023, en las instalaciones del Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Arturo Rodríguez Morales
Mariano Sáenz Murillo
Octavio Arce Obando
Kevin Aguilar Sandí
Elizabeth Bermúdez Morales
Flora Solano Salguero
Walding Bermúdez Gamboa

REGIDORES SUPLENTE

Sandra Jiménez Ortiz
Marco Abarca Castro
Mirania Díaz Sojo

SINDICOS PROPIETARIOS

Alba Buitrago Arias
Alfonso Álvarez Vargas
Carlos Luis Palma Fernández
Isabel Araya Jiménez
Jesús Brenes Rojas
Yamileth Rivera Bocarino
Jorge Pérez Román

DISTRITOS

Turrialba
La Suiza
Peralta
Santa Cruz
Santa Teresita
Pavones
Tuis
Tayutic
Santa Rosa
Tres Equis
La Isabel
Chirripó

SINDICOS SUPLENTE

Ana Yubel Calderón Loaiza
Olga Fernández Fonseca
Oscar Araya Núñez
Felicia Méndez Ortega
Karla Borbón Zúñiga
Joaquina Dittel Sarmiento

El Síndico Eduardo Sanabria Quirós ingresó a la Sesión Municipal al ser las 15 horas con 37 minutos.

AUSENTES: El Regidor Yorman Guillen Salazar y los Síndicos Marco Tulio Corrales Mora, Delio Camacho Chinchilla, Victorino Herrera Aguilar, María Gabriela Leiva Campos y Diana Eras Hidalgo.

AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN: Los Regidores Randall Artavia Roda y Francisco Castro Murillo y los Síndicos Ronald Torres Vargas y Sonia Solano Morales.

FUNCIONARIOS

Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria Concejo Municipal
Lic. Carlos Calvo Sánchez-Asesor Legal Concejo Municipal
M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal
Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal

PRESIDIO

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ORDEN DEL DÍA

- Entonación Himno Nacional

ARTICULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

- Acta Sesión Extraordinaria N°092-2023 del jueves 21 de setiembre de 2023.
- Acta Sesión Ordinaria N°177-2023 del viernes 22 de setiembre de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO

Dictámenes de Comisiones Municipales

ARTÍCULO TERCERO

Informes del Presidente Municipal – Reg. Arturo Rodríguez Morales

ARTÍCULO CUARTO

Informes del M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.

ARTÍCULO QUINTO

Mociones

ARTÍCULO SEXTO

Correspondencia

ARTÍCULO SÉTIMO

Informes de Regidores (as) y Síndicos (as) Municipales

- Entonación Himno Regional El Turrialbeño.

ARTÍCULO PRIMERO

REVISIÓN Y APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Reiterando que por favor la Sala de Comisiones no sea utilizada para consumo de alimentos ya que están los documentos de archivo en esa Sala de Comisiones que lo hagan en el lobby del Salón de Sesiones pero con cuidado en el murito que da hacia el primer piso y segundo de no hacer mucha bulla, porque la bulla se trasfiere hacia acá, reiterar que la Reg. Elizabeth Bermúdez está en propiedad en vista de que el Reg. Randall Artavia está aún incapacitado, justificar la ausencia del Reg. Francisco Castro Murillo por temas de salud el Sind. Ronald Torres por temas laborales no nos acompañará y también por temas familiares la Sindica de Peralta doña Sonia Solano, no sé quién más. Qué pasaría con doña Felicia vendrá de camino. Bueno corren los 15 minutos a partir de las 3:20 de este momento para que estén informado este Concejo, tienen 15 minutos después de las 3:21 de ahí son 15 minutos si ya llegan después de eso pueden estar en el Concejo pero perderían el derecho al pago de la dieta, hay que ser aplicado en la situación.

- **Acta de la sesión Extraordinaria N° 092-2023 del jueves 21 de setiembre de 2023**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el acta de la Sesión Extraordinaria 092-2023 del jueves 21 de setiembre del año 2023, esta es la sesión de lo del Ministro de Seguridad, por lo cual necesito decirle como tres cosas, una felicitar a los que hablaron a los compañeros Síndicos gracias dieron en los puntos claros en el tema de la seguridad, él señor Ministro me comentaba que iba emocionado de ver como se había manejado la sesión de echo en Cartago o en Tres Ríos más bien estaba en la Unión nos puso de ejemplo que estuvieron las Asociaciones de Desarrollo y el Concejo Municipal y además de la autoridades policiales realmente agradecerles, dos yo quiero solicitarle al Concejo Municipal que toda esta acta municipal, el acta 092 sea enviada al Ministro de Seguridad don Mario Zamora se le envíe, se le envíe también a don Freddy Guillen que es el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Director Regional de Fuerza Pública al Teniente don Nahú Chávez, se le envíe para que tenga conocimiento en detalle de cada cosa que se habló ahí, definitivamente uno quería más tiempo para poder conversar pero de verdad hemos visto por lo menos ayer que estuve por acá que venía de Cartago y de Grecia que andaba en una actividad, observe como ya venían alrededor de 6-8 motocicletas de patrullas también para acá igualmente dos patrullas más para Turrialba, mi esperanza como Presidente Municipal es que eso no sea flor de un día, y que ya dentro de 1-2 meses se los lleven por lo demás agradecerles las cosas puntuales que se indicaron, el señor Ministro tiene la intención de visitarnos a principio del otro año y yo creo que podríamos generar un proceso con el Director Regional don Freddy Guillen y otro tema también doña Alba yo creo que usted si asiste a la mesa de aquello de seguridad, doña Flora me estaba preguntando sobre que si se daban informes de eso, no se primero con que regularidad se reúnen, tal vez sería bueno en esa mesa con esas cosas que se hablaron ahí doña Alba darle seguimiento al tema porque se hablaron y muy importantes me parece que la mesa en la que está el OIJ , el PANI, podrían evidentemente ser temas tratados y se los pido a usted porque el otro es don Alfonso y no está a bueno dice doña Flora que ella va por una asociación privada, los representantes del Concejo es doña Alba y don Alfonso, alguna observación.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Si con respecto a este tema muy contento por la reunión con el señor Ministro, me parece que se hizo de una buena forma el formato fue el adecuado me pareció muy importante escuchar a todas las comunidades que cada una expusiera sus diferencias y sus cosas con respecto a este tema de la seguridad pero me parece más importante que en este momento le demos un seguimiento a esa reunión tanto con don Fredy como con el señor Ministro don Mario creo que la comisión de seguridad que en este momento la Preside el compañero Octavio por la ausencia del compañero Randall debería de gestionar esa parte, darle seguimiento a esa reunión y estoy totalmente de acuerdo en que el acta sea llevada en completo al Ministerio de Seguridad al Despacho del Ministro y al de don Fredy para que se pueda dar seguimiento a esos temas y a esas cosas que prometió, que no sea como otras cosas que han pasado aquí y que vienen dicen y se quedan cosas como ahí si no que podamos decirle al Ministro recuerda cuando vino a Turrialba y nos dijo esto, esto y esto y ahora no nos está cumpliendo, ojalá que no pase eso y más bien las cosas que dijo sean reflejadas en la seguridad de este pueblo.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Primero agradecerle a doña Milagro que fue Alcaldesa ese día y que hablo sobre el tema de Sembrando Seguridad, me parece que como se ve en el acta se aterrizaron puntualmente los temas, si siento doña Milagro y al señor Alcalde que hay que involucrar y digo así para que conste en actas, más al Concejo Municipal en el tema de Sembrando Seguridad porque no es un tema solo de la Alcaldía don Luis Fernando es un tema del Gobierno Municipal, entonces es bueno en ese tema, me parecería importantísimo que si se involucre en ese sentido sé que algunos se han involucrado pero hay que hacerlo más en ese proceso y segundo yo siento que este Ministro ha hecho cosas buenas en tan poco tiempo, más que otros así que no le demos el sermón al que viene a misa, mandémosle el sermón a los que no están viniendo a la misa o al culto, él vino, canutas veces le dijimos al Ministro Torres que viniera al exministro vea unas 12 veces mandamos y utilizamos vías habidas y por a very nunca vino a este Ministro le dijimos y fue pronta su respuesta, entonces para mí es un buen Ministro que ha hecho las cosas y que en el caso don Kevin en lo que usted dice hay que darle seguimiento pero sé que es un hombre de palabra, tanto que ayer vi que lograron venir unas motos y dos patrullas yo mismo



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



la vi no fue que me contaron, pues nuevas no fueron pero si están aquí, lo importante es eso, que hay que dar más seguimiento sí, que hay que presionar más sí y eso me parece que le corresponde mucho a la Comisión de Seguridad Ciudadana que contará con el apoyo de este Concejo Municipal y como lo vieron con el pueblo de Turrialba.

Reg. Octavio Arce Obando-Vicepresidente Municipal: Retomando el tema toda la razón a don Kevin vamos a intentar darle el seguimiento a la situación y a todo lo que se expuso ese día, segundo se me olvido y yo se lo dije Arturo porque ya había pasado el tiempo y todos queríamos hablar a veces hay cositas que a uno se le escapan, estamos ahí todavía con lo que es el convenio con la Fuerza Pública estamos ahí trabajando fuertemente con don Carlos Calvo para que el Convenio quede lo más concreto posible en cuanto a las posibilidades que se pueden dar entre las instituciones y con respecto a don Mario también haciendo replica de lo que dice don Arturo me parece que el señor Ministro se ha comportado bien en este poco tiempo que ha tenido de estar me parece que ha sido una persona muy responsable y respetuosa con este Concejo en este sentido, puesto que atendió el llamado lo más pronto posible, creo que es una persona de buen verbo también en el sentido de la palabra que nos escuchó y transmite buenas ideas a la vez, luego el otro día estaba en una comisión por ahí y después seguí la Comisión de Sembremos Seguridad y al ver todas las autoridades creo que si tal vez sería pertinente que se tome en cuenta la Comisión de Seguridad para que este en autos de las situaciones máxime que ahorita estamos trabajando con lo que son las políticas de seguridad en esta comisión entonces sí me parece tal vez importante que en algún momento se le tome en cuenta en próximas reuniones, veo que hay varios compañeros que asisten ese día vi a doña Flora, súper importante que todos los compañeros estén empapados en diversos temas, entonces si tal vez que en la próxima reunión que se realice de Sembremos Seguridad tal vez se invite a la Comisión de Seguridad, que quede en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Totalmente don Octavio, más bien le hago formalmente la solicitud al señor Alcalde para que de alguna manera y en la medida de lo posible y dentro de la estrategia se pueda involucrar a la Comisión de Seguridad Ciudadana en esas reuniones que generan de la estrategia de Sembrando Seguridad para que puedan informarse y todo eso ya me parece importante que sean inmiscuidos o incluidos más bien es la palabra correcta en este proceso.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Realmente la visita, cualquier visita de cualquier ministro o cualquier representante del estado que venga aportar al Cantón es bienvenida lo único es que no podemos engañarnos yo vi también unas motos y un carro unas motos viejas que llevaban no sé si para el taller o para reparar, igual yo la vi pasaron por San Juan Norte, las trajeron en un cajón y todo y uno se ilusiono porque dijeron ahí vienen vehículos creo que en Turrialba hace unos años cuando estaba don Ronald creo que estuvo no me acuerdo el apellido don Ronald pero era el que estaba con la Fuerza Pública se trajeron varias unidades, unas Daihatsu y otros carritos ahí, creo que una de la veces que más vehículos han ingresado al Cantón de Turrialba en realidad por lo menos vi buena disposición del Ministro en ponernos atención yo creo que solo el hecho de que nos pongan atención ya eso vale la pena pero yo creo que deberíamos ser más exigentes en el sentido de que venimos hablando de una delegación, hablamos de una subregión de Turrialba y todas estas cosas si muy bonito yo pienso que todo eso va a quedar por ahí, va quedar en actas y en realidad lo importante es que el pueblo de Turrialba vea que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



el compromiso va en serio, la situación que se va a dar si va a ver entrega de vehículos que se haga oficial, si va ver algo de la construcción porque yo si lo dije las condiciones de los compañeros de la Fuerza Pública no son las mejores, son situaciones donde uno habla de dignificar la labor de la Fuerza Pública en Turrialba y ellos en este momento tenemos que ser claros y decirle al Ministro que no tienen las condiciones o las mejores condiciones de ellos para trabajar entonces no hay vehículos las condiciones donde están no son las mejores, ahora que los Policetas pero podemos tener Policetas pero en realidad falta mucho yo creo que en razón de seguridad Turrialba falta mucho y también por lo menos yo fui uno de los únicos que defendió la posición de las actividades de fin de año, a fin de año Turrialba queda desmantelado de compañeros de Fuerza Pública por qué, porque se los llevan para las fiestas de Zapote, se los llevan para los problemas que hay en Tres Ríos, se los llevan para Cartago y aquí quedamos mal y eso el peor problema de todo esto es que ya alguna gente que le interesa ver mal a Turrialba se vale de eso para venir hacer fechorías acá, entonces creo que es muy importante recalcar que para esos días de fin de año, no se desmantele tanto el cantón de Turrialba con el asunto de los compañeros de Fuerza Pública porque estaríamos estando mal, entonces yo creo que es muy importante hablar de dignificar la labor de la Fuerza Pública de mejorar la estructura y de mejorarle las condiciones a ellos como funcionarios y como seres humanos, muchas gracias y que mis palabras queden en actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Don Mariano si le aclaro vea cuando hay está escasas que tenemos aquí aunque fueran motos y vehículos usados diay son bienvenidos, como es que dice don Mariano que decían haya en Calle Cementerio con hambre hasta un bollo de pan duro de la pulpería de don Jorge Pereira se acuerda, entonces la verdad que uno se ilusiona yo las vi cuando las llevaron pero ahora yo las vi que venían caminando ya en ruta pero ciertamente uno quisiera más y nunca vamos a descansar y seríamos mediocres si nos damos por satisfechos eso sería incorrecto eso no podría ser, hay que luchar por más.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal: Tal vez varias cositas ahorita le comentaba a don Arturo que me comentó en la Estrategia Sembramos Seguridad tiene diferentes niveles, hay algunas que son acciones de atención directa con las entidades que representan al régimen municipal por ejemplo La Unión de Gobiernos Locales, la ANAI yo que estoy en ANAI nosotros hace poco estuvimos con el Vice-Ministro que por cierto él estuvo un tiempo aquí en Cartago cuando yo inicie él estuvo aquí en Cartago quién es hoy el Vice Ministro ahorita olvido el apellido pero si hablamos con él sobre la líneas de trabajo, Marlon Cubillo, con don Marlon yo estuve hace como un mes con él me parece una persona muy seria y pues bueno con él estuvimos, hay otros niveles que yo le comentaba a don Arturo que son algunos que tienen que tratar con las jefaturas de todas las instituciones que tienen que ver con temas sensibles, Municipalidad, Ministerio de Salud, OIJ, Fiscalía, Fuerza Pública entonces esto se trabaja a un nivel y hay otras que son las mesas de seguimiento en donde este Concejo Municipal ya había tomado un acuerdo de hecho la semana pasada hubo una reunión y ahí estuvo doña Alba y estuvo Álvarez ellos son las dos personas que ustedes habían designado, ahora no tenemos ningún problema en que se incluyan hay temas que también son muy técnicos que son más que todo que doña Milagro a acompañado que tiene que ver directamente entre Patentes, Fuerza Pública, Ministerio de Salud que son cosas como más de ese tipo ahora yo quiera hablarles sobre todo de algo que a mí me preocupa, yo no sé si ustedes vieron lo que pasó allá en Cartago nunca



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



habíamos tenido lo que hoy paso en Cartago nos tiene que poner a pensar porque está aquí no más, el asesinato que se dio en Paraíso en una zona más peligrosas al frente del estadio y lo que paso hoy en los tribunales de Cartago en donde se persiguieron con puñales de Cartago frente a nuestra parada de bus en Cartago nos tiene que poner a pensar mucho lo que está pasando estamos yo creo que si no para algunos no será ajeno pero si no nos damos cuenta el modo de operar de las bandas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Una interrupción a partir de este momento cualquier miembro del Concejo que entrase que no entro temprano, podría estar pero ya pierde el derecho a la dieta, ya corrió el tiempo reglamentario para que esté informado el Concejo Municipal lo voy a seguir haciendo así para no tener problemas en cuanto a esto porque el tiempo corren los 15 minutos a partir de que yo suene la campana verdad no cuando estamos en el himno ni nada por la situación, entonces para que sepan a partir de ahora si ingresa algún miembro que no ingreso tempranito a la hora perderá el derecho a la dieta, si podrá permanecer como miembro del Concejo pero no al pago de la dieta.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado-Alcalde Municipal: Entonces yo creo que eso tiene que ponernos a pensar sobre todo sobre el abordaje al tema de seguridad yo creo que el tema de seguridad no debe de tratarse a la fuerza, no debe tratarse con más armas si no debe de hacerse como lo hacen los países que están teniendo mayores problemas tipo de estos exentando el Salvador que creo que ha utilizado una manera muy rudimentaria pero se está trabajando con las bases, se están trabajando con los niños y jóvenes eso son los potenciales digamos clientes de las redes de narcotráfico y de delincuencia del mundo y si nosotros no trabajamos fuerte con ellos va ser muy difícil poder trabajar ya con los más grandes, con ellos eran otros métodos entonces el concepto que se ha venido desarrollando a nivel nacional que es muy acompañado por la embajada de los Estados Unidos es el concepto de seguridad humana por ejemplo ustedes dirían que tiene que meterse una embajada a apoyar en recuperación de espacios públicos, para que más espacios públicos con más razón la idea es tener espacios públicos buenos dignos seguros lúdicos para que los niños estén destinando y los jóvenes más horas al deporte más horas al ocio sano y eso es lo que está podríamos llamarlo en boga eso es lo que se está promoviendo en las Naciones Unidas y lo otro también que yo siempre lo he dicho es que está pasando en nuestras casas yo veo que todavía seguimos atizando lo que está pasando yo sí creo que hay un grado de responsabilidad perdón porque lo diga así pero toda esa basura que nos meten con ciertas novelas y todo y que comen carbón un montón pensando que vivimos en un mundo de esos nos está quitando una parte de la población y lo otro es que mucha gente sinceramente ha dejado a sus hijos o a las personas que crían totalmente a la libre y son presa fácil de estas estructuras, facilísimas entonces yo creo que deberíamos hacer conciencia en eso por lo demás quedo a al orden ojala que le demos seguimiento a este tema, reitero yo en todo lo que tengo de al menos de Alcalde no recuerdo un año tan violento como el de este año cincuenta asesinatos en Puntarenas, lo de hoy de Paraíso no sé si ustedes lo vieron pero es un ajusticiamiento al mejor estilo de un cartel Mexicano, balas con nombre, señalamiento, él muchacho lo mataron a 25 metros de la escuela ahí se ven imagínense era el hijo de un miembro de la estructura, entonces eso está pasando aquí a la vuelta, es correcto la más triste no sé si lo notan como ayer que vi al muchacho del caso de Alison 18 a 28 años un rango de 10 años eso son las personas que incorporan esas estructuras, muy muy jóvenes inclusive lo que los llamados gatilleros ya son niños para mí eso es un niño 14-15 años y eso es lo que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



está pasando en nuestras comunidades y están siendo utilizados y captados con poco porque en realidad lo que les prometen es un arma, tal vez es un vehículo o alguna cosas así entonces ojalá que esto los ponga a pensar mucho de verdad lo que está pasando en el país yo sé que hay muchos aquí en Asociaciones de Desarrollo no hay que temer la denuncia si no buscar de alguna manera acudir hoy que estaba en la feria y que pase a las ferias de los Tribunales no tengamos miedo al menos de buscar la fuente y de indicar lo que está pasando porque ese ha sido uno de los problemas que tenemos a nivel nacional mucha gente no denuncia deja que las cosas pasen en el barrio y todo el mundo sabe en el barrio quien es el que vende, quien es el matón todo el mundo sabe pero nadie va y dice hasta que te tocan un sobrino, un nieto un hijo, vean el caso del Mora hace poco eso fue trágico ver la familia dolida, querida de El Mora una situación con un muchacho que quería reincorporarse a la Sociedad pero esos ajusticiamientos en Turrialba igual.

Sind. Alfonso Álvares Vargas: Para referirme un poquito, para alimentar un poquito yo que he estado un poquito sobre la situación de seguridad, Sembremos Seguridad esta semana hubo reunión y yo sé que ahí se analiza toda la situación que está sucediendo que legalmente es preocupante escuchar a los compañeros del OIJ escuchar la máxima seguridad de lo que ellos les preocupa la situación que se está dando yo estuve un rato ahí en la reunión y sinceramente pedí la palabra varias veces y no pude hablar sinceramente pero me voy a referir a esos temas que se están dando en el cantón se montan actividades sin permiso y toda esa situación se analizó ahí y a raíz de esas actividades nacen muchas cosas más, se aprovechan de esa actividad para muchas cosas también entonces ese día en la reunión de sembremos seguridad yo iba a plantear el proyecto de ley que me dio el señor Presidente, de la Asamblea Legislativa que era referido a eso sobre las nuevas leyes que vienen de todo lo que son Bici motos, motocicletas y a mí me pareció bien lo que viene porque es para el bien tanto del que anda la moto como el que anda en la calle porque todos tenemos que defendernos, todos corremos peligro entonces esto de las bici motos hablando de la situación y no sé si ustedes compañeros tal vez no va a la razón pero si se acuerdan del compañero que fue Vicealcalde aquí Alexis Rodríguez ayer tuvo un accidente en La Suiza una bici moto lo atropello y está en el hospital y tienen que operarlo entonces está estable pero sí entonces hablando de Roma y vean todas las cosas que se vienen dando a raíz de esta situación entonces Sembremos Seguridad se analiza todo eso pero es preocupante la situación que se da a cualquier hora es que antes era solo en la noche y la madrugada ahora no es a cualquier hora, nadie denuncia hoy menos van a denunciar porque si uno denuncia en la noche llega un sicario y lo deja ahí guindando de un Poró, entonces menos vana a denunciar viendo cómo está el asunto entonces y para terminar señor Presidente uno llega tarde un caso como hoy la presa que había antes del CATIE hasta el centro de Turrialba una señora presa porque está cerrado el Zurquí entonces algunos compañeros llegamos un poco tarde porque veníamos de La Suiza se nos dio esa situación pero yo pienso que se van a seguir dando las presas allá venían hablando en el bus, venían bravos la gente de ver que Turrialba está colapsado, que Turrialba no tiene de hace 3-4 no se hace años está colapsado y no tiene vías alternas, no tiene como solventar un problema como el que se está dando ahora del Zurquí cerrado y todo bloqueado en presas y todo Turrialba.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Señor Síndico estamos sobre la lectura del acta, si se puede referir al tema por favor porque ya a su tiempo le quedan 30 segundos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Sind. Alfonso Álvares Vargas: Para referirme inclusive a la situación sobre él porque llegamos tarde y la situación que se va dando.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Suficientemente discutida, votará el Reg. Marco Abarca en lugar de don Mariano Saéñz y doña Ana Yubel que fue la que estuvo como Regidora Propietaria en esa sesión, no don Marco usted no puede votar porque usted no estuvo en esa sesión con el Ministro de Seguridad y no está don Mariano Sáñz Murillo en la curul, entonces no hay representación del Partido Liberación Nacional para la votación de esta acta. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla por favor levanten su mano, aprobado, doña Elizabeth tampoco estuvo presente en esa sesión con justificación entonces el acta se vota con los votos presentes, no está el Partido Liberación Nacional con don Mariano en su curul entonces no se recibe voto de ese partido y en el caso de Elizabeth es porque no estuvo presente en la sesión.

Estando conforme se aprobó y firmo el Acta con 5 votos (La Reg. Bermúdez Morales no se encontraba en dicha Sesión y el Reg. Saéñz Murillo no se encuentra en su curul).

- **Acta Sesión Ordinaria N°177-2023 del viernes 22 de setiembre 2023**

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el Acta de la Sesión Ordinaria N°177-2023 del viernes 22 de setiembre del año 2023.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Voy a ser muy breve, yo eso del Oficio 81885 sobre la intervención que tuve la semana pasada y eso para que quede en Actas y voy a seguir consultándolo, sobre el caso del Hotel de la Jorge Debravo, en el Acta se habló esa posible situación de que en la Municipalidad quedo librada del pago de indemnización al dueño de ese hotel por ø600 000 000, pero eso fue los vecinos de la Jorge Debravo, entonces como el señor Alcalde no estaba la semana pasada, quizás sería importante ver si trajeron el informe y sino quedaría para la próxima semana en vista que el día de hoy hago alusión a este aspecto, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: El señor Alcalde va a proceder a darle respuesta don Walding, que la misma se haga constar en Actas con el Oficio que él hará entrega el 0064, o sea el Alcalde dará explicaciones, lo leerá, pero igualmente que el oficio se haga constar en el Acta.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Yo había girado la instrucción con doña Milagro para que nos den la respuesta precisamente de esto, si la recomendación legal como se continuo a un litigio es no traer el expediente completo por razones obviamente de confidencialidad y de mantener digamos la estrategia en sí para el proceso.

- **Oficio No. DSJ-0064-2023 firmado por la Licda. Gabriela Pizarro Palma – Encargada de Asesoría Jurídica, dirigido a la Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal.**

En atención En relación a sus consultas le informo lo siguiente:

1- El caso del Hotel Jorge Debravo, fue un proceso judicial que finalizó con la Declaratoria de Inadmisibilidad de Demanda interpuesta por **VARGAS & GARITA, INGENIEROS CONSULTORES S.A** contra la Municipalidad de Turrialba.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2- En relación al lote que Canadá de La Suiza, se debe modificar el Avalúo Administrativo, y aclarar el Bien Objeto del Inmueble. Esto debe ser de conocimiento nuevamente del Concejo Municipal para su aprobación. Actualmente la Coordinadora de Desarrollo Urbano debe realizar las aclaraciones y modificaciones.

3- Parque La Susanita: Los vecinos tramitaron la escritura por medio del Lic. Otoniel Díaz, pero no pudieron tramitarlo en forma definitiva porque el plano catastro se venció y deben tramitar uno nuevo. Para mayor confirmación del estado de visado, el Topógrafo le confirma el estado.

4- Convenio ASOTURGA: Se está solicitando aclaraciones de viabilidad financiera al Coordinador de Hacienda.

5- Denuncia Parque: Ya se interpuso la Formal Denuncia ante los Tribunales de Justicia.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Entonces ahora yo cualquier cosa tal vez en mis informes señor Presidente puedo ampliar un poco el tema de ASOTURGA que reuní esta semana con el Presidente Ejecutivo de INDER y también de la visita del Ministro de Obras Públicas ayer.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Claro más adelante en sus informes me encantaría hablar sobre ese tema del INDER que me parece importante que hay que hablar de lo de la subasta ganadera que me encantaría hablarlo y de la visita del Ministro de Obras Públicas ayer y del enorme trabajo que hicieron los vecinos de la ruta 415 y el comité sí y sobre todo de nuestro Síndico don Jesús Brenes, que de hecho don Jesús no le doy un aplauso porque no estamos en el tema, pero tiene mi aplauso y mi felicitación personal, alguna observación más sobre el Acta 177, discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla por favor levanten su mano, aprobada por unanimidad.

Estando conforme se aprobó y firmo el Acta.

ARTÍCULO SEGUNDO
MOCIÓN DE ORDEN

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Señores Regidores solicito una alteración del orden del día para conocer una moción de orden de la Regidora Flora Solano Salguero sobre un minuto de silencio. Los señores Regidores que están de acuerdo en alterar el orden del día por favor levanten su mano, aprobada por unanimidad.

Aprobado por unanimidad la alteración del orden del día.

- **Moción de orden presentada por la Regidora Flora Solano Salguero, acogida por los Regidores Kevin Aguilar Sandí, Mariano Sáenz Murillo, Sandra Jiménez Ortiz, Walding Bermúdez Gamboa, Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, Mirania Díaz Sojo, Elizabeth Bermúdez Morales y el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.**

Moción para que se altere el orden del día y se conozca la siguiente moción.

Considerando:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Que falleció la señora María Eugenia Morales Araya hermana del señor Orlando Morales Araya – Síndico de este Concejo Municipal.

Propongo:

- Que se guarde un minuto de silencio por el eterno descanso de la señora María Eugenia Morales Araya.
- Que el Todopoderoso les de resignación en estos momentos de dolor.
- Que se externe las condolencias a la familia doliente.
- Paz a sus restos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión la moción de orden, suficientemente discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla por favor levanten su mano, aprobada por unanimidad.

SE ACUERDA:

- Aprobar la moción presentada por la Reg. Flora Solano Salguero. Se procede con todo respeto a guardar un minuto de silencio en memoria de quien en vida se llamó María Eugenia Morales Araya. Aprobado por unanimidad.
- En nombre del Concejo Municipal de Turrialba y la Alcaldía Municipal, se le hace llegar al Síndico Orlando Morales Araya – extensivo a toda su familia - las más sinceras condolencias por el sensible fallecimiento de su querida hermana María Eugenia Morales Araya, que el Todopoderoso les brinde mucha fortaleza y paz en sus corazones. Aprobada por unanimidad.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Y a don Orlando Morales – Síndico de Santa Rosa con este acto el Concejo se hace solidario con su dolor, el fallecimiento de su hermana y como Presidente también le doy mis sinceras condolencias de verdad que tengan tranquilidad en sus corazones después de esta pérdida tan sensible.

ARTÍCULO TERCERO
DICTÁMENES DE COMISIONES MUNICIPALES

1. Dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

Reunión celebrada el día martes 26 de setiembre del 2023, a las 4pm de la siguiente manera:

Regidores:

Arturo Rodríguez Morales.
Flora Solano Salguero.
Mariano Saénz Murillo.
Octavio Arce Obando.

Funcionarios:

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.
Lic. Milagro Rowe Arias - Vicealcaldesa Municipal.
Ing. Alexander Rodríguez Vargas– Encargado de Servicios Municipales.
Lic. Carlos Calvo Sánchez– Asesor Legal del Concejo.

Secretaria:



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Srta. Camila Madrigal Vega.

Presidio:

Reg. Arturo Rodríguez Morales

ARTÍCULO PRIMERO
COMPROBACIÓN DEL QUORUM

El Presidente de la Comisión procede hacer la comprobación del quórum, presente los Regidores Arturo Rodríguez Morales, Flora Solano Salguera, Mariano Saénz Murillo y Octavio Arce Obando.

ARTÍCULO SEGUNDO
LECTURA DE LOS ACUERDOS MUNICIPALES:

- **Oficio N° SM-985-2023, con referencia a la Escuela el Recreo, con fecha del 18 de agosto del 2023**

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Ellos solicitan ayudan presupuestaria, para construir el salón de actos, con respecto al oficio 985, la propuesta de la comisión es solicitarle a la alcaldía que se incluya en un Presupuesto Extraordinario 2024, los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar esa decisión con base a los dineros disponibles y pedirle a la Junta de Educación un presupuesto por no lo han presentado, lo hacemos levantando su mano, aprobado.

SE ACUERDA:

En el oficio N° SM-985-2023, solicitarle a la Alcaldía que se incluya en un Presupuesto Extraordinario 2024, y solicitarle a la Junta de Educación un Presupuesto. Aprobado por los Reg. Flora Solano Salguero, Mariano Sáenz Murillo y Arturo Rodríguez Morales.

- **Oficio N° SM-902-2023, con referencia a Servicio de Instalación y Derivación de Agua, con fecha del 09 de agosto del 2023**

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Esto es importante, actualización de tarifas en las siguientes cuadros, están solicitando un aumento en la conexión ₡80,000.00 y reconexión ₡8,000.00, como no hay nadie de Acueducto lo dejamos pendiente y solicitar que para la próxima sesión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto nos indique cual es el impacto económico y el resultado del porqué del aumento porque aquí solamente dice que desde el 2015 no se aumenta, pero diay es porque si el reglón es deficitario, se está cubriendo los gastos, o sea cuál es la naturaleza por lo cual está dándose el aumento, porque aquí solo dice base legal este ingreso proviene del cobro por la conexión de servicios de cañería y derivados de agua. Los cuales fueron publicados en la Gaceta y está solicitando un aumento el cual por error no fue incluido en el informe de actualización de tarifa y tiene más de 7 años. Recuérdese que esto ellos habían presentado una actualización de tarifas, pero se había devuelto y la alcaldía no a presentando la actualización de tarifas y esto era parte de eso, entonces en todo caso devolvemos este oficio a la Administración para que sea presentando junto con el tema total de las tarifas, todo tiene que venir en un solo paquete mejor, entonces devuelto a la Administración, para que lo haga con las tarifas.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Con el oficio N° SM-902-2023, se devuelve a la Administración para que sea presentando junto con el tema total de las nuevas tarifas. Aprobado Reg. Flora Solano Salguero, Mariano Sáenz Murillo y Arturo Rodríguez Morales

- **Oficio N°SM-883-2023, con referencia al Reglamento para Regular Actividades de Subsistencia del Cantón Turrialba.**

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Esto fue una moción que yo presente en la propuesta, entonces vamos a nombrar una subcomisión que vea esto, los compañeros que estén de acuerdo que se nombre una subcomisión para que analicen este reglamento y presenten un dictamen a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, levantemos la mano, aprobado, la subcomisión esta doña Flora y mi persona, ya que usted es la que aprueba los patentes temporales.

SE ACUERDA:

En el oficio N° SM-883-2023, nombrar una subcomisión que se encargue de analizar el Reglamento y presentar el dictamen para la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Aprobado por los Reg. Flora Solano Salguero, Mariano Sáenz Murillo y Arturo Rodríguez Morales

ARTICULO TERCERO

ANALISIS, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LOS OFICIOS PM-033-2023 Y GR-65-2023.

- **Oficio MT-DA-MRA-687-2023, firmada por la Licda. Milagro Rowe Arias-Alcaldesa Municipal, con fecha del 22 de setiembre del 2023.**

Estimados señores:

A continuación, se les remite los oficios PM-033-2023 y GR-65-2023 con el propósito que se presente en la próxima reunión de Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.

- **Oficio N°PM-033-2023, firmada por el Lic. Ronald Bolaños Calvo-Proveedor Municipal, y por la Licda. Milagro Rowe Arias- Vice Alcaldesa Municipal, con fecha del 21 de setiembre del 2023.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Estimados señores:

1. Con fundamento en el artículo 51 de la Ley General de Contratación Pública el procedimiento 2023LY-000001-0017500001 denominado CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN RELLENO SANITARIO TURRIALBA se recomienda declarar INFRUCTUOSO debido a que se presentó una oferta y no superó los estudios técnicos.
A continuación, el detalle de la oferta:

Oferente
C T M CORPORACION TECNOLOGICA
MAGALLANES SOCIEDAD ANONIMA

Se aporta el oficio GR-65-2023 emitido la Ing. Lorena Vallejo Chaverri como unidad solicitante, con la justificación técnica del criterio emitido.

- **Oficio N° GR-65-2023, firmado por Ing. Ana Lorena Vallejo Chaverri- Gestora de Residuos, dirigida al MSc. Ronald Bolaños Calvo- Proveedor Municipal, con fecha del 12 de setiembre del 20223**

En atención al proceso de revisión técnica de ofertas de la Licitación Mayor con Precalificación N° 2023LY-000001-0017500001 “Contratación de servicios de traslado, tratamiento y disposición final de residuos en relleno sanitario”, solicito y recomiendo que se declare infructuoso, con fundamento en el artículo 139 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, el cual indica que “Si al concurso no se presentaron ofertas o las que lo hicieron no se ajustaron a los elementos esenciales del concurso, se dictará un acto declarando infructuoso el procedimiento (...)”. Procedo a justificar los motivos:

Primero. Sobre la oferta recibida.

Se recibió una única oferta, la cual no cumple con los requisitos de admisibilidad solicitados de experiencia en servicios de transferencia de residuos, conforme a la sección 4. Requisitos de Admisibilidad, 4.1. Experiencia, punto primero.

Si bien, el Oferente demostró el cumplimiento de la experiencia en servicio de tratamiento de residuos en relleno sanitario, no cuenta con la experiencia solicitada en el pliego de condiciones en cuanto al servicio de transferencia y transporte de larga distancia de residuos.

Segundo. Sobre el principio de valor por el dinero.

El artículo 148 del Reglamento a la Ley General de Contratación Pública, indica sobre las licitaciones mayores con precalificación para un único concurso, que “Firme el acto de selección de ofertas precalificadas, la Administración podrá promover los concursos necesarios, cursando invitación a todos los interesados precalificados, de entre los cuales se seleccionará a quien cotiche el precio menor.” Adicionalmente, la Ley General de Contratación Pública en su artículo 8, inciso b), establece el “principio de valor por el dinero”, el cual implica que

“(...) toda contratación pública debe estar **orientada a maximizar el valor de los recursos** públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones, de tal forma que se realicen en forma oportuna y **bajo las mejores condiciones de precio y calidad.**”

Siendo que en este proceso únicamente se recibió un oferente, resulta imposible contar con condiciones apropiadas para la sana competencia. Ya que, en una



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



segunda etapa de la precalificación en la que correspondería la selección del Adjudicatario que ofrezca el menor precio de mercado, no se tendría más que una única opción, siendo limitante para la Administración la selección de la oferta de menor precio para maximizar el empleo de fondos públicos. Por estas razones, se considera que adjudicar bajo estas condiciones pone en riesgo el cumplimiento del principio del valor por el dinero, y es apropiada por razones de interés público la declaración infructuosa del concurso.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Se anexa el Informe Legal emitida por Gabriela, archivar los otros oficios. Los señores Regidores que estén de acuerdo en acoger la solicitud de Administración para declarar infructuoso la Contratación Publica 2023 LY-000001-0017500001 denominado Contratación de Servicios de Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos en Relleno Sanitario, lo hacen levantando su mano, aprobado, que le comunique al Concejo Municipal que se le recomienda declarar infructuoso.

SE ACUERDA:

Acoger la solicitud de Administración Contratación Publica 2023 LY-000001-0017500001 denominado Contratación de Servicios de Traslado, Tratamiento y Disposición Final de Residuos en Relleno Sanitario, para trasladarla al Concejo Municipal para declararla infructuosa. Aprobado por unanimidad de los Regidores presentes.

ARTICULO CUATRO
DOCUMENTACIÓN PARA ANEXAR Y ARCHIVAR

Se anexa el Oficio DSJ-0060-2023, firmada por Lic. Gabriela Pizarro Palma-Encargada de Asesoría Jurídica, dirigida para el Msc. Ronald Bolaños Calvo-Proveedor Municipal, con fecha del 26 de setiembre del 2023.

Se archiva los oficios:

- Oficio N° SM-952-2023
- Oficio N° SM-0833-2023
- Oficio N° SM-726-2023

Al ser las 4:35 p.m. se levanta la sesión.

(F) Reg. Arturo Rodríguez Morales- Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En este dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto tenemos lo de declarar infructuosa la licitación con referencia a la administración es del tratamiento del centro de reciclaje o transferencia porque solo participó una empresa se acuerdan las conversaciones que tuvimos compañeros de la comisión y esa empresa no cumplía con los requisitos sobre todo el tema de experiencia, entonces no había de donde más escoger porque solo había una y estamos hablando de bastante dinero más de 400 millones de colones, por lo cual la comisión respalda la decisión de la administración de declarar infructuosa, hay un tema de impuesto del tema de agua más bien de servicio que se devuelve a la administración porque ya se había devuelto la primera solicitud del tema de tarifas de la basura y del agua entonces para no hacerlo tan desmedidamente en pedacitos mejor lo estamos devolviendo para que lo presenten



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de manera integral y con de manera integral sustantiva o sea no solamente es decirle al pueblo pague más tienen que conversarnos porque quieren más, que van hacer con ese dinero entonces por eso la comisión ni siquiera entro a debatirlo si no nada más lo devolvimos y en cuanto al reglamento de actividades de subsistencia se nombró una subcomisión que estará doña Flora y yo para ver ese tema de cómo generar ese tipo si solo usted y yo es una subcomisión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. En discusión el dictamen de Hacienda, suficientemente discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad que así se notifique a cada una de las partes.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. Transcribese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Reunión celebrada el día 29 de setiembre de 2023, a las 2:35 p.m., con la asistencia de:

Reg. Arturo Rodríguez Morales
Reg. Walding Bermúdez Gamboa
Reg. Elizabeth Bermúdez Morales
Reg. Octavio Arce Obando

Se somete a aprobación de la Comisión de Gobierno y Administración la integración de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, todas vienen con el visto bueno de respectivo Supervisor Escolar, por lo tanto;

Se somete a aprobación de la Comisión las siguientes Juntas de Educación o Juntas Administrativa:

Escuela Eslabón, Distrito Pavones
Escuela Rafael Fuentes Piedra, Distrito Central
Escuela Dulce Nombre, Distrito Santa Teresita
Escuela San Vicente, Distrito La Suiza
Escuela Aquiares
Colegio Omar Salazar Obando
Colegio Nocturno Presbítero Enrique Menzel

Se recomienda aprobar las siguientes Juntas de Educación y Juntas Administrativas, las cuales reúnen los requisitos establecidos en el Reglamento y traen el visto bueno del asesor supervisor.

SE ACUERDA: Nombrar el siguiente miembro en Juntas de Educación:

Escuela Eslabón, Distrito Pavones

Odet Bibiana Orozco Guillen

Escuela Rafael Fuentes Piedra, Distrito Central

Magally Martinez Masis



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Escuela Dulce Nombre, Distrito Santa Teresita

Wendy Gabriela Sánchez Pérez
Fabiola de los Ángeles Rivera Pérez

Escuela San Vicente, Distrito La Suiza

Kimberly María Araya Quiros
Cecilia María Quiros Paniagua
Marisela de los Ángeles Salmerón Rodríguez
José Pablo Salmerón Gómez
Greivin Jesús Salmerón Rodríguez

Escuela Aquiares

Anel Yulissa Sánchez Vargas

Colegio Omar Salazar Obando

Jorge Álvarez Casasola
Victor Garro Leiva
Donald Arrieta Núñez
Angie Brenes Vergara
Lucía Núñez Calvo

Colegio Nocturno Presbítero Enrique Menzel

Felipe Sáenz Corella
Guillermo Brenes Cambronero
Anabelle Brenes Sanabria
Elba Bastos Zamora
Ruth Murillo Siau

Observaciones:

Presidió el Vicepresidente de la Comisión el Reg. Rodríguez Morales debido a que el Reg. Artavia Roda-Presidente de la Comisión se encuentra incapacitado y a su vez es sustituido por la Reg. Bermúdez Morales.

Al ser las 14:45 horas finalizó la reunión.

(F) Arturo Rodríguez Morales – Vicepresidente de la Comisión Municipal de Gobierno y Administración.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: En discusión el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, agradecerle a los compañeros que ahora hemos estado haciendo un ejercicio que no es que la Presidencia sugiere si no es que la Comisión se reúne y discutimos y evaluamos algunas cosas, suficientemente discutido el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal de Gobierno y Administración. Se aprueba las nóminas que cumplieron con todos los requisitos establecidos. Comuníquese al Director/Directora. Se le indica a las personas



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



nombradas que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para proceder con su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 10:00 a.m. a 12:00 m.d., los jueves y viernes de 2:00 p.m. a 3:00 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

3. Dictamen de la Comisión Municipal Especial de Caso de Renuncia de la Tesorera y la Destitución de miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba.

La Comisión conformada por la Regidora Flora Solano, quien preside, Regidor Francisco Castro y la Sindica Alba Buitrago, nos reunimos a las 4 y 30 pm, en la Sala de Comisiones con la señora Tesorera Rocío Barrientos, Baltodano para que nos informe del porqué de su renuncia, con el fin de que el Concejo Municipal proceda conforme.

a. Atención a doña Rocío Barrientos Baltodano

Seguidamente se escucha a la señora Rocío y por la preocupación demostrada, la honradez y sinceridad con que manifiesta lo que la llevó a poner la renuncia, que aún el Concejo Municipal no la ha aceptado, hasta tanto se conozca este informe.

Le preguntamos a doña Rocío que si aún mantiene su renuncia, y nos indica que estaba esperando que el Concejo Municipal conociera la misma y que sí requiere, el apoyo de todas las partes, para poder continuar con su cargo. Por tanto retira dicha renuncia y seguir cumpliendo con su misión como Tesorera.

Se retoma el ARTÍCULO 18. **Son funciones del Tesorero (a):**

- a)** Custodiar y responder por los dineros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.
- b)** Fiscalizar y recaudar los ingresos económicos, ordinarios y extraordinarios para que los mismos ingresen a la cuenta corriente.
- c)** Llevar los libros de tesorería al día y vigilar porque la contabilidad se encuentra correcta y al día.
- d)** Controlar las cuotas, participaciones, donaciones y demás tipos de ingresos a los fondos del Comité y en todos los casos extender un recibo correspondiente.
- e)** Expedir los cheques y autorizarlos con su firma conjuntamente con el presidente.
- f)** Hacer las recomendaciones que estime pertinentes a fin de que el empleo de los fondos se realice de la mejor forma posible dentro del marco del presupuesto autorizado.
- g)** Elaborar los proyectos del presupuesto anual que debe aprobar el Concejo Municipal.
- h)** Preparar y autorizar trimestralmente con su firma el informe económico que debe presentar a la Junta Directiva y debe incluirse en el acta.
- i)** Suscribir una póliza de fidelidad en el I.N.S.
- j)** Asesorar a los Tesoreros de las entidades adscritas al Comité.
- k)** Revisar periódicamente los libros de tesorería de los comités Comunales de Deportes y Recreación y de las Comisiones Permanentes y Temporales.
- l)** Controlar bajo inventario todos los activos y patrimonio del Comité Cantonal.
- m)** Tener a disposición una caja chica cuyo monto lo fijará periódicamente la Junta Directiva del Comité Cantonal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- n) Tramitar las compras de materiales deportivos, o de oficina que sean requeridos y necesarios, para el Comité Cantonal, según los respectivos procedimientos legales.
- o) Todas aquellas funciones que le determine este reglamento o la Junta Directiva.

Se acuerda:

1. Que la señora Rocío Barrientos, retira se renuncia al puesto de Tesorería de la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de Turrialba, por lo tanto continua como Tesorera.
2. Que la Administración del Comité Cantonal le brinde el apoyo, así como del Concejo Municipal en sus acciones como Tesorera.
3. Que se le facilite a la Comisión junto con miembros de la Junta Directiva los libros contables, con el fin de verificar que se cumpla lo indicado en el Artículo 18 de las funciones de la Tesorería.

b. Destitución de dos miembros del Comité Cantonal.

Nos dimos a la tarea de buscar la información que se encuentra en el Reglamento del Comité

ARTICULO 13. Los miembros de la Junta Directiva durarán en sus cargos dos años y podrán ser reelectos por tres veces consecutivas y no devengarán dieta ni remuneración alguna.

ARTICULO 14. Cuando un miembro del Comité Cantonal incurre en cualquiera de las causales indicadas en el Artículo 12 y 26 de este Reglamento, la Junta Directiva deberá comunicarlo por escrito al Concejo Municipal, remitiendo las pruebas documentales idóneas donde se acredite que el miembro a sustituir efectivamente incurrió en las causales que señalan los artículos 12 y 26 de este Reglamento, el Concejo una vez que ha recibido la comunicación procederá a establecer el debido proceso mediante el procedimiento administrativo.

ARTICULO 20. La Junta Directiva sesionará en forma ordinaria y pública, una vez a la semana.

ARTICULO 21. En la primera sesión, que se celebrara no antes de cinco días naturales como máximo después de la fecha de su juramentación por el Concejo Municipal, los miembros del Comité se reunirán y mediante votación se designaran los cargos a que se refiere el Artículo 9 del presente Reglamento. Esta primera sesión será presidida por el miembro presente de mayor edad y deberá realizarse con presencia de los cinco miembros de dicho Comité.

ARTICULO 22. Los integrantes del Comité Cantonal se reunirán en sesión ordinaria, el día y la hora acordados en la sesión inaugural. Por motivos especiales y por criterio de la mayoría simple de estos, podrá variarse la fecha y horas de las sesiones. Extraordinariamente se reunirán cuando sean convocados por el Presidente o a petición de tres miembros de la Junta Directiva. La convocatoria deberá hacerse con veinticuatro horas de anticipación por lo menos y señalándose el objeto de la sesión. En sesiones extraordinarias sólo se conocerá lo incluido en la convocatoria. Aunque



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



podrá alterarse el orden del día de la misma por la votación unánime de los miembros, para conocer otros asuntos.

ARTICULO 23. Para que sean válidas las sesiones deberán iniciarse a más tardar quince minutos después de la hora señalada para tal efecto. En caso de falta de quórum se hará constar la asistencia de los presentes, para los efectos de los artículos 25 y 26 de este Reglamento.

ARTICULO 24. El quórum para sesionar estará integrado por la mitad más uno del total de los miembros del Comité Cantonal. A excepción de lo establecido en el artículo 21. Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de los votos presentes, salvo si este Reglamento señala un mayor número de votos. En caso de empate en una votación, el Presidente tendrá voto calificado.

ARTICULO 25. Todo miembro deberá comunicar en forma escrita, cuando proceda, las razones de su inasistencia a las sesiones, a más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes de celebrada la sesión, en la oficina del Comité Cantonal; caso contrario, será catalogada la inasistencia como injustificada y sancionable.

La Comisión indicó en el informe anterior, de que se nos faciliten las actas donde hagan constar si están o no presentes en las reuniones, para poder dar el finiquito correspondiente, en base al estudio que realizaremos.

c. Extensión de tiempo a la Comisión

Se acuerda.

Solicitamos al Concejo Municipal se nos extienda una prórroga de un mes calendario para dar un dictamen.

Al ser las 5 y 30 pm, finaliza la reunión de la Comisión.

(F) Flora Solano Salguero –Presidente de la Comisión Municipal Especial.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Está bien el apellido yo pensé que era Barrantes es que aquí es que en la segunda hoja doña Flora donde dice se acuerda, dice Rocío Barrantes, entonces que corrijan eso que diga Barrientos yo tenía eso, una prórroga vamos a ver cuánto dice aquí, un mes calendario, Flora no dice cuando se reunieron, la comisión conformaba por la Reg. Flora Solano quien preside, si pero no tiene la fecha de la reunión, dice la hora y el lugar pero no la fecha como tal, me parece que tiene que escribirse ahí la fecha en concreto, en esencia bueno usted nos puede explicar, dice que los acuerdos es que se acuerda que la señora Rocío retira su renuncia eso es básico la señora ya no renuncia la Tesorera eso ayuda para que no haya rompimiento del cuórum estructural, que la administración del Comité le brinde el apoyo a el Concejo a esta Comisión con las acciones de la Tesorera, que se facilite a la comisión libros contables con el fin de verificar que se cumpla lo establecido en el artículo 18, y luego lo otro que proponen es la prórroga por un mes calendario, eso sería la propuesta de acuerdo que ellos sugieren.

Reg. Flora Solano Salguero: El lunes convocamos a doña Rocío porque ella estaba bueno está molesta todavía, al hablar con ella si se indicaron varios asuntos que en estos momentos no los podemos ventilar, yo utilice una grabación que es para trabajarla porque hay cosas que aquí todavía no se pueden ventilar en el caso



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de ella, ella dice que si necesita el apoyo de este Concejo para poder continuar los 3 miembros de la Comisión, le dimos el apoyo para que ella continúe porque si una Junta se queda sin Tesorero inmediatamente tiene que ejecutar para que otra persona ejerza el puesto de Tesorería, ella fue juramentada en este Concejo Municipal, entonces ella si se mantuvo porque a nosotros no hubiéramos cuando don Arturo hizo la comisión ella manifiesta diferentes aspectos no le voy a decir, eso va a salir por el momento lo que si queremos es en el caso por ejemplo de la Tesorería, están las actas, están los acuerdos, están los cheques en base al acuerdo que se tomó de pagarle a Flora Solano por una actividad que hizo todo eso es lo que hay que verificar que esté en orden y el resto va ser lo mismo en el caso de los muchachos de igual manera nosotros no podemos destituir a nadie sacarlo hasta que no, hasta que la comisión verifique que lo que está diciendo es lo correcto que se retiren hasta que no veamos actas, hay que ser como Santo Tomás hasta no ver no creer porque aquí podría salir perjudicado uno como comisión, igual que nos den la prórroga para que podamos ya manifestar el próximo será un dictamen de lo que se logra detectar de la grabación que tenemos porque como les digo hay cosas que uno no puede ventilar porque yo no puedo juzgar a nadie sin tener un documento que me diga es cierto para eso vamos a revisar actas, vamos a revisar la parte que hace la tesorería y la parte de administración porque ellos tienen que darle apoyo a la tesorería del Comité Cantonal de Deportes, a ver esperemos en Dios que ese dictamen sea favorable para todos y que nos quede de experiencia que seamos respetuosos y responsables de los puestos que nos dan porque a veces nos abusamos del puesto que nos dan para hacer otras cosas si tenemos como les digo lo que yo utilice es para trabajo de la Comisión, si a mí me lo pide un juez de la Republica se lo tendrá que dar, pero si me lo pide otra persona no se lo voy a dar porque es parte de la investigación que está haciendo la comisión y yo espero que mis compañeros bueno cada quien tiene su manera de pensar pero esto no es fácil, hay que respetar tanto a las personas como que respeten la comisión, lo que vaya a salir de ahí es porque esa es la verdad yo soy temerosa de Dios y respetuosa de las leyes, entonces esto se va hacer con toda la transparencia del caso para que logremos llegar a feliz éxito y nosotros no queremos aquí señalar a nadie, nosotros lo que queremos es que el Concejo Municipal se dé cuenta de lo que está pasando y de lo que no ha pasado, pero como les digo hay primero que verificar esto con documentos, otro asunto que hay ahí que voy a preguntar al señor Alcalde, es en cuanto al reglamento, el reglamento que aún está vigente es el 2008, porqué, porque el segundo reglamento que aún está vigente es el 2008 porqué, porque el segundo reglamento no se publicó dos veces y ese es el problema, en las redes o no sé en qué lugar este muchacho Nelson publica los reglamentos y está el del 2021 y el que estamos utilizando nosotros es el que está vigente porque ese si está vigente porque ese si está bien para que tengan en cuenta que no estamos tomando el actual que hasta que no se saque por segunda vez la publicación, tenemos que ampararnos por el viejo yo no sé si mi compañera Alba tal vez señor Presídete pueda tomar la palabra.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Yo pienso que el dictamen de la comisión es pro activo tiene 3 cosas, 1 al no aceptar la renuncia de la Tesorera permite que el comité siga funcionando, si se acepta la renuncia de la señora Barrientos se rompe el quórum estructural por lo cual el Comité no se podría seguir reuniendo si se destituye de una manera o de otra a los jóvenes igual se incumple o se rompe el quórum estructural por lo cual el comité no podría funcionar, me parece bien que hace la comisión de subsanar ahí el proceso para que el Comité siga funcionando están solicitando pruebas, solicitan una prórroga de un mes calendario y también solicitan acceso algunas informaciones contables la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Secretaria antier notifico al propio Comité de Deportes para que certificara lo de la actas que había que hacerlas, entonces se envió por parte de la señora Secretaria.

Sind. Alba Buitrago Arias: Pues si escuchar a la señora fue bastante interesante, yo pienso que ella lo que quiere y debemos nosotros ser responsables como Concejo es el apoyo del Concejo en sus gestiones, ella presentó como dijo doña Florita ciertas circunstancias que no pueden ser reveladas hasta que tengamos la certeza de las cosas pero yo si le pediría al Concejo que le demos el apoyo, es una señora bastante valiente para mí porque estas cosas son difíciles de enfrentar entonces yo quisiera que los compañeros le diéramos ese apoyo y ese acompañamiento a esta señora.

Reg. Octavio Arce Obando-Vicepresidente Municipal: El dictamen anterior lo vote en contra porque dentro de lo que se dijo si se dijo que se iban los jóvenes entonces fue donde yo expuse que ellos estaban bajo reglamento viejo y ni siquiera los tomaba en cuenta, no se hizo una modificación ni se ha aprobado el nuevo entonces por ahí yo dice que no quería incurrir en algún lio o problema legal, con respecto a la prorroga me parece excelente en el sentido de que en 10 días jamás iban a recabar toda la información es demasiada información y no la iban a recabar, fue un poco acelerado yo incluso lo hable con Arturo y le dije 10 días es muy poco tiempo, por lo de doña Rocío creo que si ella se arrepintió de lo que quería hacer o ve viable que pueda continuar yo no le veo ningún problema y todavía mejor por el Comité para que siga funcionando porque tal vez lo que analizamos en profundidad si el Comité no tiene cuórum los atletas se van a ver afectados en todos los sentidos, así como una Junta Administrativa si no tiene junta si no tiene cuórum tampoco puede girar dineros ni comida ni nada por el estilo, el comité de Deportes sería igual con la parte deportiva entonces me parece que por dicha doña Rocio va a continuar y muy responsable la actitud de la Comisión los felicito y espero que se saquen las conclusiones más positivas para las partes interesadas que quede en actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Suficientemente discutido el informe preliminar de esta comisión. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Comisión Municipal Especial de Caso de Renuncia de la Tesorera y la Destitución de miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba. Transcríbese cada punto a quien corresponda. Aprobado por unanimidad Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Dictamen presentado por la Reg. Flora Solano Salguero.

PROYECTO DE LEY
LEY DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN PERSONAS
MENORES DE EDAD Y PERSONAS JÓVENES

Expediente N. ° 23.642

Una vez conocido el documento sobre dicha Ley, el contexto es amplio y comprometida todas las instituciones del gobierno a llevar a cabo y que se cumpla esta Ley.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Como recomendación deberían de a ver más centros de restauración no solo para las personas menores de edad y personas jóvenes, sino para toda una familia que por el modo de vida ha sido muy golpeada, de ahí crecen con ese destino tan complejo.

En todos los cantones del país, a través de las Municipalidades deberíamos de preocuparnos más, por ver cómo hacemos proyectos en la parte social de cumplir una meta para lograr una estabilidad en las familias con el fin de que tengamos comunidades donde haya trabajo, estabilidad en los hogares, menor delincuencia y menor personas deambulando por las calles, como los de condición en calle.

Aquí se indica que se redirige el 2% de transferencia que hacen las municipalidades de los recursos provenientes de la Ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles N.º 7509, un 0.40% que quedará en las municipalidades para inversión en programas de prevención de la violencia que desarrollará la municipalidad, para lo cual podrán coordinar con instituciones públicas que conforman el Sistema de Seguridad Ciudadana, la Comisión Nacional para la Prevención de la Violencia y la Promoción de la Paz Social y otras instituciones u organismos que se especialicen en la prevención de la violencia. Estos recursos no se podrán utilizar para gastos administrativo, creación de plazas ni pago de remuneraciones.

Sería muy importante que las Municipalidades rindan un informe sobre este 0.40%, y como se invierten.

Según los presupuestos municipales del año 2023, el 2% de transferencia de las municipalidades correspondería a ₡2.946.844.348.65.

CÁLCULO DE PORCENTAJE DE LA TRASFERECIA DE RECURSOS DE BIENES INMUEBLES DE ACUERDO CON LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES

CANTÓN	PRESUPUESTO 2023	IBI
TURRIALBA	₡ 3,678,314,611.00	₡ 666,265,020.00

Con estas observaciones, le recomiendo al Concejo Municipal avalar este proyecto de Ley sobre la Prevención de la Violencia en personas menores de edad y personas jóvenes, expediente N.º 23.642.

Regidora Flora Solano Salguero

28-9-2023

Reg. Flora Solano Salguero: En este proyecto de ley muy interesante bien interesante, hay que sacar el ratito, aquí por ejemplo dice que el 040% sobre las Municipalidades.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Ese monto es nacional no es para la Municipalidad de Turrialba, es lo que me aclaraba Luis Fernando, esos dos mil y resto de millones no es para Turrialba.

Reg. Flora Solano Salguero: Si me gustaría saber el porcentaje que le dan a la Municipalidad en que se invierte, yo estoy en una asociación para el rescate en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



condición de calle y de la Municipalidad nunca se ha recibido nada, entonces ahí dice que precisamente prevención de violencia a las personas menores de edad, no de este porcentaje estoy hablando yo, yo estoy hablando de ese porcentaje porqué, porque qué pasa con estos muchachos, ha sido una niñez golpeada, porque cualquiera nadie está exento a que pase una violación de los derechos, pero si le preguntaba, don Arturo se asusta que fue ahorita que se hizo ese convenio pero anteriormente si me gustaría saber, aquellos sacan muy bien el presupuesto de la Municipalidad de Turrialba y el IBI, entonces yo si estoy desacuerdo por eso digo recomiendo al Concejo apoyarlo porque si me gustaría que ellos van a pedir esta nueva ley este proyecto porque ya es una ley nada más la están reformando que sí sería bueno que se le indique a la comunidad o al Concejo Municipal que pasa con estos recursos que provienen de bienes inmuebles.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: Suficientemente discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad que así se comunique a la Asamblea Legislativa.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Flora Solano Salguero. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 23.642. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

5. Dictamen presentado por la Reg. Mirania Díaz Sojo.

Criterio sobre Expediente Legislativo N°. 22.430 LEY DE SALUD MENTAL.
Me permito indicar lo siguiente:

La salud mental se define como el estado de bienestar en el cual las personas se dan cuenta de sus propias aptitudes, puede afrontar las presiones normales de la vida, puede trabajar productiva y fructíferamente y es capaz de hacer una contribución a su comunidad.

Cabe destacar que, la ley nacional de Salud Mental tiene como objetivos: fortalecer el modelo de salud mental dirigida al estudio, mediante investigaciones científicas, la promoción, prevención, atención, rehabilitación y reinserción con enfoque comunitario mediante acciones interinstitucionales e intersectoriales.

Por otro lado, se enfoca en garantizar la accesibilidad y la calidad de la atención de la salud mental, también en la no discriminación de las personas que padecen de problemas de salud mental, entre ellas: trastorno mental definido como conjunto de conductas y síntomas de orden mental, clínicamente reconocibles que en la mayoría de los casos, se acompaña de malestar psíquico e interfiere en la actividad normal de las personas según lo establecido en la revisión vigente de la clasificación estadística internacional de enfermedades y problemas relacionados con la salud emitida por la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud. De esta manera, cabe mencionar los trastornos por consumo de sustancias psicoactivas legales o ilegales las cuales son de condiciones de dependencia que debe ser incluidas como parte integral de las políticas de salud mental.

Se debe tomar en cuenta que todas las personas que tienen algún padecimiento relacionado con la salud mental deben ser atendidas siempre en todo su derecho, por



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ejemplo, se debe cumplir toda normativa vigente, tanto nacional como internacional, relacionado a las personas con discapacidad, recibir información a través de medios y tecnologías adecuadas para su comprensión y contar con procedimientos evaluativos de intervención y rehabilitación según las adecuaciones correspondientes al tipo de discapacidad de las personas cuando así sea necesario.

Recomiendo dar dictamen positivo a dicho proyecto de ley.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: En discusión el informe especial de este proyecto de ley, discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad que así se comunique a la Asamblea Legislativa.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por la Regidora Mirania Diaz Sojo. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 22.430. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

6. Dictamen presentado por el Sind. Alfonso Álvarez Vargas.

Proyecto de Ley.

**Ley para incorporar mayores medidas de seguridad en la identificación de Vehículos tipo Bici motos.
Motocicletas, UTU
Expediente N° 23,755.**

En cuanto el proyecto de Ley para más medidas de seguridad en todo lo que son Motocicletas y Bicimotos, de acuerdo que es en el vehículo que se dan más muertes en el país cada día.

Es importante tomar todas las medidas necesarias hasta donde sea posible basada en los tipos de accidentes que hay cada día.

Unas de las partes más importantes que debemos de tener es la responsabilidad como ser humano hacia los demás, prepararlos más cuando hacen el curso de Licencia en la parte social.

La responsabilidad está en cada uno de nosotros, tener un cambio de cultura.

Reg. Arturo Rodríguez Morales-Presidente Municipal: En discusión el proyecto de ley que hizo don Alfonso suficientemente discutido. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad que así se comunique a la Asamblea Legislativa.

SE ACUERDA:

Aprobar el dictamen presentado por el Sind. Alfonso Álvarez Vargas. Se transcribe a la Asamblea Legislativa, en respuesta a la consulta del Proyecto de Ley N° 23.755. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



ARTÍCULO CUARTO
INFORMES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL – REG. ARTURO
RODRÍGUEZ MORALES

1. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipales: Señores Regidores hay dos solicitudes de dos funcionarios municipales, de doña Vanessa Valverde Vargas – Planificadora Urbana

- **Correo electrónico suscrito por la Arq. Vanessa Valverde Vargas – Planificadora Urbana, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de setiembre 2023.**

Por medio del presente correo, procedo a solicitar formalmente al señor Presidente Municipal, Arturo Rodríguez Morales, la audiencia para la Sesión Extraordinaria del día jueves 5 de octubre, para atender a la empresa consultora ECOPLAN, con el fin de presentar los productos relacionados con la consultoría acerca de los IFAS y la entrega preliminar con el fin de atender eventuales consultas y que se proceda a la autorización al señor Alcalde y a la empresa consultora, para realizar la presentación de los documentos ante la SETENA.

Agradezco de antemano el respectivo espacio de ser posible a las 4 p.m.

Quedo a la espera de su confirmación para lo procedente.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto es importante, ya el señor Alcalde lo hemos conversado, es el primer producto del tema del Plan Regulador, ese paso que tanto hemos dicho, estás de acuerdo, entonces para que se convoque a Sesión con dos puntos, el primero para ver este tema de los IFAS y el segundo que firma doña Diana Jiménez Espinoza.

- **Oficio No. AM-DJE-09-02-2023 suscrito por la Arq. Diana Jiménez Espinoza – Coordinadora de Desarrollo Urbano y Acueducto Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de setiembre 2023.**

Asunto: Solicitud de audiencia pública para socializar el proyecto de instalación de tubería en la comunidad de La Cecilia.

Sirvan la presente para saludarles y a la vez solicitarles una fecha con la única intención de socializar con los vecinos de la comunidad de La Cecilia, los resultados del Estudio Técnico del Sistema Celín que los incluye, además compartiríamos que en los próximos meses en esa comunidad se va a desarrollar el proyecto de “Instalación de tubería en la comunidad de La Cecilia arriba”.

Queremos aprovechar esta audiencia para que el equipo técnico municipal, guíe a los vecinos de la mejor manera posible para formalizar sus terrenos, segregar fincas e inscripción de cada uno de ellos en nuestra base de datos como usuarios formales.

Vamos a aprovechar la presencia de la comunidad para escuchar sus dudas y preguntas con respecto a este tema, y luego que este Concejo nos brinde una fecha de atención publicaremos la información en redes sociales y chats de vecinos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Eso está ahí atrás de la parada de buses de Turrialba, recuerde que ahí falta hacer alguna estrategia de censo y todo lo demás para normalizar ese proceso, entonces las dos audiencias serían para eso, el próximo 05 de octubre jueves a las 4:00 p.m., inicialmente en este Salón de Sesiones porque después haríamos ya la socialización con los más vecinos cuando se obtenga toda la información necesaria. Los señores Regidores que están de acuerdo en generar esta Sesión Extraordinaria con esos 2 puntos de la agenda y coordinar con el señor Alcalde para que se presenten los funcionarios según las solicitudes realizadas sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad y en acuerdo firme, convocar a Sesión Extraordinaria el jueves 05 de octubre, a las 4:00 p.m., en este Salón de Sesiones.

SE ACUERDA:

Convocar al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el día jueves 05 de octubre del 2023, a las 4:00 p.m., en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la agenda establecida. Coordinar con el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde para que los funcionarios de las solicitudes realizadas se presenten a la respectiva Sesión. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Correo electrónico suscrito por el Periodista – William Bonilla Quirós, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 29 de setiembre 2023.

Por este medio deseo solicitarles el permiso para grabar este próximo viernes 6 de octubre, la sección QUEJESE AQUÍ de Informe 11 Las Historias en el parque, a partir de las 10 y 30 am.

Hace un año asumí la sección y me he dado a la tarea de visitar algunos cantones del país, para darle la oportunidad a todos los costarricenses que externen sus quejas y aprovechen el espacio.

Como es usual, siempre en compañía de Marimba El Valle, don Víctor, compositor Alajuelense, el pelón y Sander el poeta.

Nuestro afán, es sacar la sección de San José y hacerla en otros lugares de nuestro país con quejas más de la zona que se visita.

En promedio duramos grabando dos horas como máximo.

Espero su pronto respuesta, para anunciar nuestra visita en el programa el día martes, fecha que se transmite la sección.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Entonces la Presidencia solicita se dispense del trámite de comisión y se autorice el parque para ese fin y que aunque es el señor Alcalde que debe de estar con esta situación, que también se comisione y que el señor Alcalde se le haga así la instrucción en el acuerdo, se tome en cuenta en esa situación a la Presidenta de la Comisión de Turismo – doña Mirania Díaz Sojo, porque es una manera de promocionar el Cantón, evidentemente los vecinos se van a quejar y casi les voy a decir que el mayor premio se lo va a pegar la Municipalidad, pero entonces que si podemos generar todo este espacio y que también vengán y participen en el quéjese de Informe 11 Las Noticias, historias el próximo viernes 06 de octubre a las 10:30 a.m. con todo y marimba. Los señores Regidores que están de acuerdo en dispensarlo del trámite de comisión este



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



permiso sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado y claro hay que llegarse, yo me voy a quejar también, voy a irme a quejar. Segundo los señores Regidores que estén de acuerdo en autorizar el permiso y por lo cual comisionar al señor Alcalde y a la señora Mirania Díaz Sojo como Presidenta de la Comisión de Turismo y que así se notifique a don William Bonilla Quirós que debe de coordinar con el Alcalde y con doña Mirania para que puedan estar en esta actividad sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

- Aprobar la dispensa del trámite de comisión, por lo tanto, se autoriza al Periodista – William Bonilla Quirós para que hagan uso del Parque Rafael Ángel Quesada Casal el día viernes 06 de octubre del 2023 durante la hora indicada. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Comisionar al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y a la Regidora Mirania Díaz Sojo – Presidenta de la Comisión Municipal de Turismo para dicha situación. Notifíquesele al Periodista – William Bonilla Quirós que debe de coordinar dicha actividad con el Alcalde Municipal y la Presidenta de la Comisión Municipal de Turismo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Eso es decisión de la Alcaldía, yo comisiono a doña Mirania para que esté, porque no es correcto, pero si esto usted Alcalde por favor, vea que he hecho un ruego de que evitemos personas que ya estén en candidaturas políticas participen en este tipo de efectos o estemos, bueno yo todavía no soy candidato a nada, sí, yo no soy candidato, yo no soy candidato.

3. Nota suscrita por el señor Alfredo Arguedas Coto – Administrador Asada Residencial El Coyol, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de setiembre 2023.

Con instrucciones del presidente de la Junta Directiva de la ASADA EL COYOL, me permito recordarle lo siguiente:

La Junta Directiva de la ASADA RESIDENCIAL EL COYOL de Turrialba, recibió inicialmente con beneplácito, el haberse acogido la MOCION para la celebración de un CONVENIO entre la ASADA y la MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, para ceder el LOTE que actualmente tiene la ASADA en posición y que es propiedad sin inscribir a nombre de la Municipalidad.

Lamentablemente, los técnicos del municipio, mediante Oficio No. S.M.-1035-2023, no recomendaron el CONVENIO, sin proponer ABSOLUTAMENTE NADA PARA LA SOLUCIÓN de un GRAVE PROBLEMA que se tiene, al NO PODER ASEGURAR LAS INSTALACIONES que están en ese terreno.

Luego de la lectura en el Concejo Municipal de negativa de la propuesta del CONVENIO, Oficio No. MT-CMAL-049-2023 firmado por el Lic. Carlos Calvo Sánchez - Asesor Legal, se acordó comisionarlo a USTED para realizar una reunión con la participación de la ASADA y los técnicos de la Municipalidad que no le dieron vialidad al Convenio.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



En razón de anterior, en virtud de no haberse contestado el correo dirigido a usted con fecha 11 setiembre del presente año (se adjunta copia), en este mismo sentido, me permito REITERAR la necesidad de dicha reunión para BUSCAR UNA ALTERNATIVA, teniendo presente que estamos ante una situación climática que podría generar una verdadera tragedia si el TANQUE CON 100 m3, se desploma sin que el mismo esté asegurado.

Correo electrónico: asadaelcoyol@gmail.com

Teléfonos: 2556-4039 / 8950-6542

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Me parece que podríamos llamar de una vez a la reunión, vamos a solicitar por acuerdo del Concejo que estén los técnicos de Desarrollo Urbano, sino está el Alcalde, que esté la Vicealcaldía, don Carlos Calvo, pero que vengan porque es un tema de terrenos, tal vez es con Evigrhyff, era Gerardo y Carlos sí, es que ocupamos una reunión, porque lo que solicitan es una reunión, pero el jueves a las 2:30 y los Regidores que quieran asistir que estén con nosotros, jueves a las 2:30 aquí en la Municipalidad. Los señores Regidores que estén de acuerdo en definir que esta reunión y comunicársela así a la Asada de El Coyol que es para el jueves a las 2:30 p.m., en este Salón de Sesiones sirvan hacerlo por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Comunicarle al señor Alfredo Arguedas Coto – Administrador Asada Residencial El Coyol que se atenderá en la reunión a realizarse el día jueves 05 de octubre del 2023, a las 2:30 p.m., en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

4. Nota suscrita por la señora Yonaira Hibbert Barquero, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 25 de setiembre 2023.

Mi nombre es Yonaira Hibbert Barquero, estudiante de la Universidad de Costa Rica recinto Paraíso y representante del equipo de trabajo final de graduación "Rutas Turísticas en Turrialba". Me pongo en contacto con ustedes para solicitar de manera cordial un permiso de uso de las instalaciones de la Casa de la Cultura de Turrialba los días 26 y 27 de octubre del presente año. El motivo de esta solicitud es que, como parte de los requisitos para la elaboración y aprobación del trabajo de graduación, es necesario exponer los resultados de nuestro trabajo a la comunidad en la que se desarrolló este. Como estudiantes, no contamos con recursos para alquilar un salón de eventos en el que se pueda desarrollar dicha exposición, por lo que esta ayuda es realmente pertinente.

Agradecemos de antemano su cordialidad, y quedamos atentos a una respuesta.

Correo electrónico: yona28hb@gmail.com

Teléfono: 7184-7698

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta nota se la enviamos con carácter de urgencia y solicitud para que se facilite sea la Casa de la Cultura u otra instalación como el Teatro, es que la Casa de la Cultura creo que el piso tiene problemas, es una estudiante de la UCR, que solicita la Casa de la Cultura, pero yo creo que el piso de la Casa de la Cultura tiene dificultades, es para



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



hacer una exposición, pero se la pasamos a la Alcaldía, por eso se la paso a la Alcaldía para que lo revisen, ahí lo ven, pero se la pasamos a ustedes y ustedes lo coordinan, la idea es que puedan darle el espacio, o sea con el ruego del Alcalde de que si se les pueda facilitar algún espacio, no lo dice, pero es mejor por eso que usted lo haga, que es lo correcto con esto del Alcalde, usted lo toma y se la pasa al Gestor de Cultura y él baja la situación, no lo dice, solo dice "rutas turísticas en Turrialba", es un producto, es de la UCR, es una presentación. Los señores Regidores, doña Mirania vota usted en lugar de don Octavio, por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad, se le traslada al Alcalde para que facilite alguna de las instalaciones, sea la Casa de la Cultura o cualquier otra, puede ser hasta el segundo piso del Teatro de ser necesario, pero que se les ayude, que sea alguno en sí.

SE ACUERDA:

Trasladar con carácter de urgencia la nota presentada por la señora Yonaira Hibbert Barquero al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que se sirva facilitarle un espacio en alguna de las instalaciones. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Voto la Regidora Díaz Sojo en lugar del Regidor Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

- 5. Oficio No. DFOE-LOC-1718 (13306) firmado por las Licenciadas Vivian Carbanzo Navarro – Gerente de Área y Marlen Muñoz Herrera – Fiscalizado Asociada – Contraloría General de la República, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de setiembre 2023.**

Asunto: Aprobación del presupuesto extraordinario n.º 03-2023 de la Municipalidad de Turrialba

La Contraloría General recibió el oficio n.º MT-DA-LFLA-610-2023 de 30 de agosto de 2023, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n.º 03-2023 de la Municipalidad de Turrialba, que tiene el propósito de incorporar al presupuesto vigente, Ingresos Tributarios y no Tributarios, así como recursos provenientes del Financiamiento por Superávit Libre y Específico, para ser aplicados en las partidas de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos y Transferencias Corrientes.

1. CONSIDERACIONES GENERALES.

1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN.

El acto de aprobación presupuestaria se efectúa en base con las atribuciones conferidas a la Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR) n.º 7428, 106 del Código Municipal Ley n.º 7794 y otras leyes conexas.

La aprobación interna efectuada por el Superior Jerarca como requisito de validez del documento aportado, consta en el acta de la sesión n.º 172 celebrada el 18 de agosto de 2023. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las NTPP.



1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA

La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones remitidas por esa entidad de acuerdo con lo establecido en la norma 4.2.14 de las NTPP; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva responsabilidad del personal que las suscribió.

Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NTPP, el análisis de legalidad que realiza la Contraloría General en la aprobación parcial presupuestaria externa, se circunscribe a los aspectos detallados en la norma 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede administrativa como judicial.

Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias

1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n.º 9635.

2. RESULTADOS.

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar, el citado documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

1. Se aprueba:

a) Los Ingresos tributarios, por la suma de ₡33,68 millones, por concepto de Patentes Municipales, Recargo del 5% Ley de Patentes e Impuestos de timbres, con base en las justificaciones y estimaciones presentadas en el documento presupuestario.

b) Los Ingresos no tributarios, por la suma de ₡14,85 millones, por concepto de Venta de bienes, Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Públicos y Multas varias, con base en las justificaciones y estimaciones presentadas en el documento presupuestario.

c) Los Ingresos de recursos de vigencias anteriores, correspondientes al Superávit libre por la suma de ₡17,10 millones y Superávit específico por un monto de ₡732,26 millones, con fundamento en la liquidación presupuestaria 4 del período 2022, aprobada por el Concejo Municipal en sesión n.º 172 celebrada el 18 de agosto de 2023.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



d) El contenido presupuestario para financiar los gastos por un monto total de ¢797,89 millones, distribuidos en la partida de Remuneraciones, Servicios, Materiales y Suministros, Bienes Duraderos y Transferencias Corrientes; incorporados en el Programa I, II y III, según lo dispuesto en la norma 4.2.10 de las NTPP.

3. CONCLUSIÓN.

El análisis que el Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General aprueba el presupuesto extraordinario n.º 03 para el 2023 por la suma de ¢797,89 millones.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Quiero decirles una enorme satisfacción, porque ya está aprobado, hoy el Concejo tomara el acuerdo de incorporarlo ya a la cuenta y no improbaron ni un solo renglón, todo fue completamente aprobado, todo, todo, todo se aprobó, ni una sola observación, cosa que uno respira cuando ve estos documentos, el señor Alcalde va a dar un poquito en detalle para ustedes señores Síndicos y Regidores y los vecinos que nos escuchan que significan estos ¢797 000 000, porque suenan así, pero eso es mucho proyecto que se va a impactar para las comunidades y que igual como lo digo que no piensen que es por campaña política, porque vea que hasta hoy está llegando aprobado en Presupuesto Extraordinario, entonces estamos felices de que ya el Extraordinario con el cual concluiríamos el año 2023 está dando por aprobado la Contraloría. Los señores Regidores que están de acuerdo en darle la instrucción a la Alcaldía para que se incorpore en las cuentas municipales los recursos de este Presupuesto, doña Mirania vota usted en lugar de don Octavio sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Solicitarle a la Administración, proceda a incorporar las partidas presupuestarias en el Presupuesto Ordinario con los recursos autorizados. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Voto la Regidora Díaz Sojo en lugar del Regidor Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: En realidad muy contentos, hoy don Álvaro me consulto, yo fui el primero en darme cuenta e inmediatamente se lo pase a todos los compañeros como corresponde, yo creo que aquí también agradecer en especial a los compañeros que se han echado al hombro la situación, porque ustedes saben que este Presupuesto 3 y el Ordinario todo ha sido sin el Contador básicamente, entonces todas las respuestas que tuvimos que dar ahora por parte de la Municipalidad a la Contraloría fue entre nosotros y vea que el Presupuesto no tuvo ninguna objeción en ninguno de los puntos, algunos aspectos importantes a considerar, porque no puedo decir todos acá sino se nos va tamaño rato, pero por ejemplo ya tenemos los fondos para las actividades de fin de año que no teníamos nada, ya se tienen, eso es muy importante, porque si no yo creo que venían a quemarme sino ponían un bendito árbol o algo, después también en cuanto al Acueducto es importante mencionar los insumos que se están realizando con FUNDATEC, que son los estudios que se están realizando en cierta parte del sistema de acueducto, entonces esto es muy importante y después es importante recordar además que ahí vienen los recursos para liquidar el proyecto de iluminación del estadio, que por cierto solamente falta el acompañamiento para el visto bueno por parte de ICODER, ya las demás instancias cumplimos con



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



nuestro deber, ahora vienen la parte que normalmente me preguntan, se recuerdan que en Junta Vial vimos que hay muchos compromisos que habían quedado, algunos son para cumplir con saldos o para poder terminar con el proyecto, Cementerio Chitaría – Bajo Arrea $\$7\,722\,000$, ya quedaron aprobados, La Pastora – Escuela La Central que son $4\,354\,000$ que aún quedaban, que se aprobaron, esos ambos del cemento, también están los proyectos de Pacayitas – Los Gómez, Javillos – Celulosa, Verbena Sur – El Banco, Javillos – Celulosa era por $32\,000\,000$, Pacayitas – Los Gómez son $17\,000\,000$, $18\,000\,000$ Alto Surtubal, Río Guayabo $9\,000\,000$, $11\,000\,000$ de cuadrantes del Verolís, Asentamiento El Progreso $12\,000\,000$, $25\,000\,000$ para el camino San Juan – Calle Pacheco, $10\,000\,000$ para el camino Verbena Sur – El Banco, $62\,000\,000$ San Juan Norte – San Juan Sur, La Leona – Santa Cristina, Tuis – Cipreses, calles urbanas del Verolís, El Tajo – Peralta – Odín, $19\,000\,000$ del camino Guayabo Abajo, Peralta que en realidad son casi $29\,000\,000$ y los fondos que se habían tenido que pre liquidar que esperamos que la próxima semana ya avancemos, que son los de los IFAS, los Índices de Fragilidad Ambiental del Plan Regular, entonces yo creo que quedamos muy contentos, ya ustedes escucharon que dichosamente en algunos casos esa plata ingresa ya para pagar, porque hay acciones que ya se han cumplido, algunos dirían Santa Cristina, sí, Santa Cristina recién se cumplió, ahora lo que queda es pagar, otros es para hacerlos como yo sé que Walding está junto a los Síndicos de Pavones y las señoras Regidores de Pavones que preguntaban por el camino Macho Arrea, ya ahora si se puede ejecutar, también viene el de Javillos, no voy a volver a recapitular porque yo sé que cada uno está muy interesado en ciertos proyectos y es normal y de verdad yo estoy muy agradecido con los compañeros, el día que lo dije yo creo que don Álvaro Castillo ha hecho una gran labor y yo le agradezco porque inclusive ustedes a veces no se dan cuenta, pero él saco día de vacación y ahí estaba respondiéndole a la persona que nos asignaron de la sección que revisa el Presupuestos para las Municipalidades y todo se estuvo respondiendo en tiempo, respondíamos casi con 24 horas o menos y eso yo creo que también ayudo, debo decir que la Contraloría ha notado una gran mejoría en la presentación de la información, estamos tratando de que cada vez sea clara, concisa y eso es lo que tenemos.

6. Oficio No. Ofic. RHDPZ-165-2023 firmado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado del Departamento de Recursos Humanos, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de setiembre 2023.

ASUNTO: Respuesta a oficio SM-1045-2023

Un gusto saludarle, en respuesta a lo requerido por el Concejo Municipal en el oficio SM-1045-2023, le adjunto a este oficio lo siguiente,

1. Copia de atestados de la Encargada de la Oficina de la Mujer.
2. Copia de la inscripción al Colegio Profesional de psicólogos de Costa Rica de la Encargada de la oficina de la Mujer.
3. Copia de contrato de Dedicación exclusiva de la Encargada de la oficina de la Mujer.
4. Copia de la acción de personal de la Encargada de la oficina de la Mujer.
5. Según el oficio OFIM-001-2022, emitido por la Licda. Susan Vargas Torres, encargada de la oficina de la mujer, se atiende un aproximado de 3 a 5 personas



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



por día, más las consultas de seguimiento, estas consultas tienen una duración de 1 hora por usuario.

6. Según el manual de puestos y el manual básico de organización de la Municipalidad e Turrialba, ambos vigentes las funciones de la Encargada de la oficina de la mujer son las siguientes,

- Realizar los estudios orientados a solventar las necesidades atendidas en la Oficina Municipal de la Mujer, entre se distinguen el diagnóstico de la situación de las mujeres que solicitan ayuda por agresiones, asimismo de los miembros de las familias de las solicitantes.
- También debe atender las solicitudes que ingresan por demandas presentadas por los vecinos de las comunidades en los casos de niños y ancianos agredidos, abandono de menores, indigentes y otros con problemas de adicciones.
- Por otra parte, le corresponde participar en los proyectos de carácter social que requieran verificaciones especiales, como son corroborar aspectos de minusvalías para las ayudas económicas a personas en esas condiciones.
- Hacer los estudios e informes cuando se trate de verificar la existencia de condiciones de pobreza extrema y abandono de menores o personas indefensas, todo lo anterior a través de la aplicación de los conocimientos propios de su área profesional.
- Otras actividades propias de la clase.

7. Tal y como se muestra en la acción de personal adjunta a la Encargada de la oficina de la mujer, es contratada como Encargada de la oficina de la mujer, por ende, se le paga el salario por esta condición, sin embargo, el requisito de educación formal para ostentar este puesto obedece a un profesional en psicología.

8. Las funciones de la encargada de la oficina de la mujer establecidas en el manual de puestos y el manual básico de organización ambos instrumentos vigentes y pertenecientes a la municipalidad de Turrialba, fueron indicadas en el punto tras anterior.

- **Documentos adjuntos.**



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



UNIVERSIDAD FIDELITAS

Por haber cumplido con el plan de estudios y requisitos de graduación, en virtud de la potestad otorgada por las leyes de la República de Costa Rica, confiere a

Susan Elizabeth Vargas Torres

Cédula: 1-1039-0859

el grado académico de

Licenciatura en Psicología

con todos los derechos y deberes inherentes al mismo.
 San José de Costa Rica, 09 de *diciembre* del 2005



Jesús Marino Serna
 Rector
 Universidad Fidelitas

Sergio Calvo Vargas
 Consejo Nacional de Enseñanza
 Superior Universitaria Privada

COLEGIO PROFESIONAL DE PSICÓLOGOS DE COSTA RICA

Por cuanto

Susan Elizabeth Vargas Torres

Ha cumplido con los requisitos académicos para el ejercicio de la profesión de

Licenciatura en Psicología

Por tanto: se le extiende el presente certificado que le autoriza para el ejercicio de la profesión de Psicología, en cumplimiento de los artículos 4 y 9 de la Ley Orgánica, los artículos 2 y 3 del Reglamento a la Ley y el artículo 5 del Reglamento de Incorporación y Cambio de Grado, la Junta Directiva acordó inscribirle en los registros del Colegio, con todos los derechos y obligaciones inherentes a tal inscripción.

Dado en la ciudad de San José, a los 25 días del mes de marzo de 2006

[Signature]
 Presidenta

[Signature]
 Secretario

Oficina de Registro
 Revisión Exped.
 Fecha: 09/12/05

Oficina de Registro
 Revisión Exped.
 Fecha: 09/12/05



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

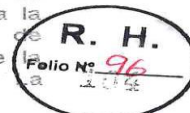
CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA

Nosotros **MANOLO BOGANTES BOLAÑOS**, mayor, casado, portador de cédula número, 3-275-212, vecino de Nuevos Horizontes de Turrialba, en mi calidad de Alcalde de la Municipalidad del Cantón de Turrialba, Acuerdo Municipal, Sesión Extraordinaria N° 01-2010 y **Susan Vargas Torres**, mayor, soltera, portador de la cédula número 1-1069-959, vecino de Turrialba, Ciudadela Jorge Debravo, denominado en adelante como trabajadora de la Municipalidad del Cantón de Turrialba. Acordamos, con fundamento en el Reglamento para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva, el siguiente: **CONTRATO DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, el cual se registrá por las siguientes clausuras:

PRIMERO: El trabajador se compromete, mientras están vigentes las Disposiciones Legales que lo fundamentan, a prestar sus servicios en forma Exclusiva para la Municipalidad de Turrialba, en su condición de Académica de Licenciada en Administración en Psicología. Asimismo se compromete a no ejercer la Profesión que motiva la firma de este Contrato para otra Empresa, Institución o Persona.

SEGUNDA: La Institución le concede al trabajador una compensación económica equivalente a 55% de su salario base.

TERCERA: La institución velará por el cumplimiento de las obligaciones que se señalan en el presente Contrato y las contenidas en el Reglamento para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva sin perjuicio de las facultades de Inspección que podría realizar el Departamento de Auditoría interna de la Municipalidad del Cantón de Turrialba o la Contraloría General de la República, cuando así lo juzguen conveniente.



CUARTA: El presente Contrato rige a partir del 03 de enero de 2011, en forma indefinida. Este Contrato se preparará en Original y Copias, que se distribuirán así:

- 1- Original para la Institución " Expediente"
- 2- Copia para el funcionario
- 3- Copia para Auditoría Interna

El funcionario manifiesta conocer y aceptar las disposiciones del Reglamento para la Aplicación de la Dedicación Exclusiva que regula el presente Contrato y sus implicaciones Legales. En fe de lo anterior y debidamente enterado de los deberes impuestos del valor y obligaciones de lo aquí pactado, lo aceptamos y firmamos en la ciudad de Turrialba, el 03 de enero del 2011.

P/ MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Manolo Bogantes Bolaños

Alcalde de Turrialba

Susan Vargas Torres
Trabajadora.





MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
ALCALDIA MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS
TEL: 2556-0231 FAX: 2556-0766



Turrialba, Cartago, Costa Rica. <http://www.muniturrialba.go.cr> EMAIL: jmurillo@muniturrialba.go.cr

ADDENDUM AL CONTRATO
DEDICACION EXCLUSIVA

Nosotros **Luis Fernando Leon Alvarado**, portador de la cedula N°303960013, mayor, casado, de profesión Master en agro negocios y Desarrollo de Economía Rural y vecino de Colorado, Santo Domingo, contiguo a la iglesia católica, en su condición de Alcalde Municipal de la Municipalidad de Turrialba, de conformidad con la Resolución N° 1281-E11-2020, de las diez horas y cinco minutos del veintiuno de febrero del año dos mil veinte del Tribunal Supremo de Elecciones, denominado en lo sucesivo en este contrato la **Municipalidad** y **Susan Vargas Torres**, mayor, casada, portadora de la cedula de identidad número 110690959, nombrada a tiempo completo, denominado en lo sucesivo en este contrato como **trabajador (a)**; con fundamento en el **DFOE-DEC-4406**, en la **resolución administrativa N°01-2022**, de las catorce horas del veinticinco de mayo del 2022, así como del oficio **MT DA-LFLA-880-2022**, convenimos en celebrar la presente **addendum** al **Contrato de Dedicación Exclusiva**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas

PRIMERA: Que todas y cada una de las manifestaciones hechas en el **CONTRATO DE DEDICACION EXCLUSIVA** siguen siendo ciertas.

SEGUNDA: Que con fecha del 03 de enero de 2011 inicia la vigencia del Contrato DE DEDICACION EXCLUSIVA entre la Municipalidad de Turrialba y el y "EL TRABAJADOR", según lo indicado en la cláusula cuarta del Contrato de Dedicación Exclusiva.

TERCERA: Que se mantiene la compensación económica establecido en la cláusula segunda del contrato de Dedicación Exclusiva, correspondiente a un 55% de su salario base.

CUARTA: Que de conformidad con lo indicado en el **DFOE-DEC-4406**, en la resolución administrativa N° 01-2022, de las catorce horas del veinticinco de mayo del 2022, así como del oficio MT-DA-LFLA-880-2022, se establece que el contrato de dedicación exclusiva otorgado en fecha de 03 de enero de 2011, el cual se realizó con un plazo de finalización indefinida, se establece la fecha del **29 de febrero del 2024**, la cual pone plazo definido al presente contrato.

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
ALCALDIA MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS
TEL: 2556-0231 FAX: 2556-0766



Turrialba, Cartago, Costa Rica. <http://www.muniturrialba.go.cr> EMAIL: jmurillo@muniturrialba.go.cr

QUINTA: La presente **addendum** mantiene las obligaciones que se señalan en el contrato de Dedicación Exclusiva y las contenidas en el Reglamento para el pago de compensación por disponibilidad, dedicación exclusiva y prohibición en la Municipalidad de Turrialba.

SEXTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la ley de Salarios de la Administración pública adicionado por el artículo 3° del título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N° 9635 del 3 de diciembre de 2018, el funcionario podrá solicitar ante su jefatura inmediata una prórroga del contrato sesenta días naturales antes de su vencimiento.

En fe de lo anterior y debidamente impuestos del valor y trascendencia de lo aquí manifestado y acordado, lo aceptamos y firmamos en la ciudad de Turrialba a las diez horas, del 06 de febrero del dos mil veintitrés.

Susan Vargas Torres
Funcionaria Municipal
Municipalidad de Turrialba
Cédula 110690959

Luis Fernando León Alvarado
Alcalde
Municipalidad de Turrialba
Cédula 303960013



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



019

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

ACCION DE PERSONAL

Nombre del Empleado: Vargas Torres Susan	Cédula 1-1069-959
Fecha de Ingreso 29 de enero de 2007	Rige Hasta: Indefinido
ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE PROPONE
Departamento:	Departamento: Alcaldía
Sección:	Sección: Oficina de la Mujer
Clase:	Clase: Profesional Municipal 2
Puesto:	Puesto: Coordinadora Oficina de la Mujer
Salario Base ₡:	Salario Base ₡ 306.400.00
Anualidades	Anualidades

CONCEPTO

- | | |
|--|--|
| <input checked="" type="checkbox"/> Ingreso | <input type="checkbox"/> Permiso con sueldo |
| <input type="checkbox"/> Nombramiento Interino | <input type="checkbox"/> Suspensión |
| <input type="checkbox"/> Traslado | <input type="checkbox"/> Renuncia |
| <input type="checkbox"/> Recargo de Funciones | <input type="checkbox"/> Despido por causa |
| <input type="checkbox"/> Asenso | <input type="checkbox"/> Reconocimiento Anualidad |
| <input type="checkbox"/> Aumento de sueldo | <input type="checkbox"/> Contrato Obra Determinada |
| <input type="checkbox"/> Ampliación de Interinidad | <input type="checkbox"/> Contrato a plazo Fijo |
| <input type="checkbox"/> Permiso sin sueldo | <input type="checkbox"/> Otros _____ |

OBSERVACIONES:

Se nombra en la plaza de la Oficina de la Mujer por medio de Concurso Externo.
 Horario de Lunes a Viernes. De 7 a.m. a 3:30 p.m., 1/2 hora de almuerzo, 15 minutos de Café.

TRAMITADO POR	FECHA	RESOLUCIÓN ALCALDE MPL
Mario Pérez R.	29-01-2007	
FIRMA SERVIDOR:		

Oficina de Personal
 Ref. Exped. 17
 Folio N°

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Para que se tramiten como respuestas a don Efraín Barrios que fue el que solicito. Los señores Regidores que están de acuerdo en comunicarle esta nota a don Efraín Barrios Sánchez el Oficio 165 del tema de la Condición de la Mujer a don Efraín que hizo algunas preguntas o a la persona que había consultado sirvan hacerlo levantando su mano, doña Mirania aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los 6 votos presentes, no está doña Flora, ni el suplente del Partido Acción Ciudadana con permiso de la Presidencia Municipal.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado del Departamento de Recursos Humanos al señor Efraín Barrios Sánchez en respuesta a su solicitud. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Acción Ciudadana no tiene representación de su segunda Regiduría con permiso de la Presidencia).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Acción Ciudadana no tiene representación de su segunda Regiduría con permiso de la Presidencia. (Voto la Regidora Díaz Sojo en lugar del Regidor Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

7. Oficio No. Ofic. RHDPZ-166-2023 firmado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado del Departamento de Recursos Humanos, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de setiembre 2023.

ASUNTO: Respuesta a oficio SM-1124-2023

Un gusto saludarle, en respuesta a lo requerido por el Concejo Municipal en el oficio SM-1124-2023, le adjunto a este oficio lo siguiente,

- 1) Copia de atestados de la funcionaria interina que ocupa la plaza vacante que dejo el Sr. José Dittel Salazar.
- 2) Copia de acción de personal de la funcionaria que ocupa esta plaza vacante.
- 3) Actualmente no se cuenta con la oferta de servicios, pues esta es solicitada únicamente para los concursos interno y externos.
- 4) Se adjuntó los requisitos para el puesto de técnico uno, según su solicitud, sin embargo, hago de su conocimiento que el puesto de Encargado de sistemas de información tributaria, puesto que dejo vacante el señor José Dittel Salazar, se encuentra ubicado en la clase ocupacional de Técnico Municipal 2 B.

EDUCACIÓN FORMAL	<ul style="list-style-type: none">• Bachiller en Enseñanza Media y Técnico Medio o primer año aprobado en una carrera atinente con la especialidad del cargo.
EXPERIENCIA	<ul style="list-style-type: none">• De 1 a 2 años de experiencia en actividades afines al cargo.
REQUISITO LEGAL	<ul style="list-style-type: none">• Licencia de conducir al día para el inspector.

En relación a las preguntas planteadas en el punto 6, me permito informarles lo siguiente

- a) La experiencia adquirida por la funcionaria Cecilia Villalobos Ballesteros, quien ocupa el puesto de Encargada de sistemas de información tributaria, fue adquirida en la empresa Process Booster International, LLC.
- b) La funcionaria es idónea y cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el manual de puestos vigente de la Municipalidad de Turrialba.
- c) Por supuesto que está adquiriendo experiencia en censo y catastro, de igual forma adquiriría experiencia en cualquier otro puesto o departamento, pues en una experiencia laboral se adquiere experiencia indiferentemente del puesto o en el departamento que en el que se ubique.

En cuanto al punto 7, ya se está iniciando el proceso de reclutamiento y selección de este y otros puestos vacantes, para poder nombrar el titular de los puestos en concursos.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- Documentos adjuntos

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
ACCION DE PERSONAL
No. 220-2023

Nombre del empleado: Cecilia Villalobos Ballesteros	Cédula: 304900551
Fecha que rige: 16 de setiembre de 2023	Rige Hasta: 31 de octubre de 2023

ESTADO PRESENTE	ESTADO QUE SE PROPONE
Departamento:	Departamento: Hacienda Municipal
Sección:	Sección: Desarrollo Urbano
Clase:	Clase: Técnico Municipal 2
Puesto:	Puesto: Encargado Sistema de Información Tributario
Salario base: ₡	Salario base: ₡ 629.315,91

CONCEPTO	
<input type="checkbox"/> Ingreso	<input type="checkbox"/> Permiso con sueldo
<input checked="" type="checkbox"/> Nombramiento interino	<input type="checkbox"/> Suspensión
<input type="checkbox"/> Traslado	<input type="checkbox"/> Renuncia
<input type="checkbox"/> Recargo de funciones	<input type="checkbox"/> Despido por causa
<input type="checkbox"/> Ascenso	<input type="checkbox"/> Reconocimiento anualidad
<input type="checkbox"/> Aumento de sueldo	<input type="checkbox"/> Contrato obra determinada
<input type="checkbox"/> Ampliación de interinidad	<input type="checkbox"/> Contrato a plazo fijo
<input type="checkbox"/> Permiso sin sueldo	<input type="checkbox"/> Suplencia

OBSERVACIONES
Se nombra interinamente en plaza vacante mientras se realiza el concurso.

TRAMITADO POR	FECHA	RESOLUCIÓN ALCALDÍA	SERVIDOR
Jose Murillo Solano	14/09/2023		

REPÚBLICA DE COSTA RICA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
UNIVERSIDAD AMERICANA
 DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
 Y POR HABER CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DE LA CARRERA RESPECTIVA
 CONFIERE A:
Cecilia Alejandra Villalobos Ballesteros
 CÉDULA No. 304900551
 EL GRADO ACADÉMICO DE:
Bachillerato en Ingeniería Industrial
 CON TODOS LOS DERECHOS Y DEBERES INHERENTES AL MISMO
 DADO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, EL DÍA 31 DE MARZO DEL AÑO 2023

 CONESUP

 Anotado UAM: Tomo: 5, Folio: 91, Asiento: 29339
 Anotado CONESUP: Código 37, Asiento: 323868



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



San José, 4 de mayo de 2023.

Srs Municipalidad de Turrialba:

Yo Ricardo Vela portador de la cédula 1-1063-0572, empresario y vecino de Escazú, por medio de la presente doy fe de las cualidades morales y alto espíritu de superación personal de Cecilia Villalobos Ballesterero, cedula 3-0490-0551.

La Sra. Villalobos laboró bajo mi supervisión durante un período de tres años 2015-2018, como Analista de Indicadores de desempeño y Capacitadora en Tecnologías de CRM, teniendo la supervisión del departamento a cargo. Su desenvolvimiento resultó muy satisfactorio tanto para mí como para la compañía que representamos en ese momento.

Sé que Cecilia sabrá cumplir a cabalidad con las tareas que le fueren encomendadas, tiene sobresaliente capacidad de análisis de datos, rápido aprendizaje de software, capacidad y motivación por la mejora continua siempre teniendo gran consideración por los demás compañeros, utilizando empatía para buscar la mejor forma de entregar el conocimiento según fuera el perfil de la persona, sin duda son afortunados de poder contratarla, por lo que gustosamente la recomiendo.

Sin más que hacer referencia, esperando que sea tomada en cuenta esta recomendación.

Atentamente,

Ricardo Vela
Process Booster International, LLC.
Cel. 506 7012-8133



Turrialba, 4 de mayo 2023.

A quien interese

Por medio de la presente, extiendo mi recomendación a la Sra. Cecilia Villalobos Ballesterero, portadora del documento de identidad 304900551, quien se desempeñó como consultora y asesora en la empresa durante un año, gestionando y dando solución a trámites de los clientes ante Instituciones del Gobierno. Asimismo, se encargaba de capacitar a los clientes para la creación y gestión de requisitos.

Cecilia demostró ser una persona responsable, honesta, servicial, con una ética intachable y con amplios deseos de superación y mejora. Por lo que no dudo en recomendarla, con la confianza de que estará siempre a la altura de sus compromisos y responsabilidades.

Sin más que agregar, agradezco la oportunidad que se le pueda brindar.

Edward Lamy Picado
Vila Asesores
506 7202- 1594



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en transmitirle esta información al solicitante de la misma sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los 6 votos ya indicados anteriormente.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por el Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado del Departamento de Recursos Humanos al señor Efraín Barrios Sánchez en respuesta a su solicitud. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Acción Ciudadana no tiene representación de su segunda Regiduría con permiso de la Presidencia). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Acción Ciudadana no tiene representación de su segunda Regiduría con permiso de la Presidencia). (Voto la Regidora Díaz Sojo en lugar del Regidor Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

8. Nota suscrita por el señor Víctor López Rivera – Turrialba Multideporte, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de setiembre 2023.

Esperando se encuentren muy bien, me dirijo a ustedes con el objetivo de obtener información sobre la apertura de la iluminación del estadio de Turrialba; por el desarrollo deportivo de los niños y jóvenes necesitamos una pronta respuesta de dicha apertura ya que es de urgencia la iluminación para el uso adecuado de las instalaciones que utilizan los deportistas en sus entrenamientos. Además, consultando con el CCDRT y su presidente nos informa que ellos están a la espera también de la aprobación.

Correo electrónico: victorlopez0585@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta nota se la enviamos al señor Alcalde para que dé respuesta al ciudadano. Los señores Regidores que están de acuerdo en votar conforme se ha indicado por la Presidencia por favor hacerlo levantando la mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los 6 votos habilitados para votar en este momento.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Víctor López Rivera – Turrialba Multideporte al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que le brinde respuesta al ciudadano. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Acción Ciudadana no tiene representación de su segunda Regiduría con permiso de la Presidencia). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Acción Ciudadana no tiene representación de su segunda Regiduría con permiso de la Presidencia). (Voto la Regidora Díaz Sojo en lugar del Regidor Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

9. Nota suscrita por el Ing. Milton Fonseca C. – Representante Legal – CTM Corporación Tecnológica Magallanes S.A., dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de setiembre 2023.

SOLICITUD URGENTE DE AUDIENCIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TURRIALBA



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Yo, Milton Fonseca C, cédula 4-0101-1066, en mi calidad de Representante Legal de la empresa CTM Corporación Tecnológica Magallanes S.A., CJ 3-101-1066, me permito respetuosamente solicitar que se conceda a nuestra empresa una Audiencia del Concejo Municipal de Turrialba para explicarles por qué CTM tiene todas las capacidades financieras, técnica y legales para brindar el servicio de tratamiento en el corto plazo a la Municipalidad de Turrialba.

Me permito explicar con más detalle las justificaciones para solicitar la Audiencia.:

1. CTM fue la única empresa que presentó formalmente oferta al Concurso para el Tratamiento y Traslado de los Residuos Sólidos Ordinarios.

2. La Oferta de CTM demuestra que nuestra empresa tiene toda la capacidad técnica, legal y financiera para brindar inmediatamente todos los servicios solicitados por la Municipalidad de Turrialba. Para esto ha propuesto el tratamiento de los Residuos en el Relleno Sanitario Los Laureles.

3. La Oferta ha sido considerada por la Municipalidad de Turrialba técnicamente correcta en cuanto a su capacidad para el tratamiento de los residuos. Este servicio es bien conocido en todo el país como el componente más importante y difícil de resolver para todas las municipalidades del país.

4. La Sala IV ha dictado Resolución en que obliga a la Alcaldía y al Concejo Municipal a implementar una solución al manejo correctamente ambiental de los residuos. y ha establecido límites de tiempo definitivos para lograr el objetivo exigido.

5. La oferta de CTM es la única oportunidad real que ha tenido la Municipalidad para resolver su problemática durante los últimos 15 años.

6. EXISTE EL PELIGRO QUE LA MUNICIPALIDAD DESPERDICIE ESTA OPORTUNIDAD DE UNA SOLUCION DEFINITIVA A CORTO PLAZO porque el Departamento de Gestión de Residuos considera que CTM no tiene experiencia en el traslado de residuos a pesar de que es una tarea técnicamente muy sencilla de transportarlos por medio de trailers y que no tiene mayor complejidad. La afirmación equivocada contra la Oferta de CTM no toma en cuenta que CTM es una empresa tecnológica que opera cumpliendo con todas las regulaciones modernas un relleno sanitario desde hace más de 12 años y también que opera servicios de recolección que son más complicados que un traslado de los residuos en trailers como se requiere para el caso de Turrialba.

7. La empresa está determinada a utilizar todos los medios legales a su disposición para poder formalizar un contrato con la Municipalidad de Turrialba.

Les agradezco de antemano que se nos conceda la Audiencia del Concejo y estamos en disposición de reunirnos tan pronto sea posible. Igualmente estamos dispuestos a reunirnos en grupos de trabajo para dar a conocer mejor nuestra oferta formal.

Tel 8384-5960

Correo electrónico: loslaurelesctm@gmail.com



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Ellos solicitaban una audiencia para el tema que vimos en Hacienda que era lo de la licitación, la hacemos constar en Actas y la enviamos a la Presidencia porque lo correcto es en temas de licitaciones mejor esperar cual es el procedimiento legal que se genera en este proceso, para no generar ningún compromiso de ninguna naturaleza. Los señores Regidores que están de acuerdo en hacerlo constar en Actas esta solicitud de audiencia y transmitirle que la misma se atendería por la Administración en el momento oportuno que crean la Administración, la Alcaldía en sí tomarla como tal. Los señores Regidores que estén de acuerdo en esta decisión sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los 6 votos presentes como se ha indicado.

SE ACUERDA:

Indicarle al Ing. Milton Fonseca C. – Representante Legal – CTM Corporación Tecnológica Magallanes S.A. que la audiencia será atendida por la Alcaldía Municipal en el momento oportuno que crean necesario. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Acción Ciudadana no tiene representación de su segunda Regiduría con permiso de la Presidencia). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Acción Ciudadana no tiene representación de su segunda Regiduría con permiso de la Presidencia). (Voto la Regidora Díaz Sojo en lugar del Regidor Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

10. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de setiembre 2023.

Petición ciudadana.

- 1) Copia de patente comercial del local donde se ubica la antigua estación del ferrocarril al atlántico
- 2) Copia de patente comercial del parqueo de vehículos que se ubica frente a estación de ferrocarril, antigua al atlántico
- 3) Copia de patente comercial del bar o cantina ubicada altos de tienda de ropa, diagonal costado norte de gasolinera J.S.M.
- 4) Copia de patente comercial de parqueo de vehículos livianos ubicada en la terminal de autobuses Rojas y Cortes
- 5) Copia de patente comercial del taller industrial ubicado costado norte del parquecito La Domínica
- 6) Solicito toda la información certificada

Para notificaciones, correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esto se le trasmite al Jefe de Patentes y al señor Alcalde para que den contestación en tiempo y forma. Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobarlo por favor levanten su mano, aprobado por los 6 votos habilitados, en acuerdo firme por favor, aprobado por unanimidad por los 6 votos habilitados para votar.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al señor Mauricio Sánchez Fuentes – Encargado del Departamentos Patentes y Espectáculos Públicos para que le brinden respuesta al ciudadano en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Acción Ciudadana no tiene representación de su segunda Regiduría con permiso de la Presidencia). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Acción Ciudadana no tiene representación de su segunda Regiduría con permiso de la Presidencia). (Voto la Regidora Díaz Sojo en lugar del Regidor Arce Obando que no se encuentra en su curul con permiso de la Presidencia).

11. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de setiembre 2023.

Siendo que en el Manual de Clases de Puestos de esta Municipalidad no existe el perfil ocupacional “Asistente de Tesorería” hablo del Manual del Puesto vigente, le pregunto lo siguiente:

- 1) En primera instancia quien o quienes nombraron como Asistente de Tesorería a la actual Tesorera Municipal como Asistente de la Extesorera Municipal Lic. Lisbeth Tencio Mora?
- 2) Quien o quienes nombraron como Asistente de Tesorería actualmente al funcionario Stiven Rivas Granados?
- 3) Solicito copia de acción de personas del funcionario Stiven Rivas Granados.
- 4) Solicito la información certificada.

Para notificaciones correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que estén de acuerdo en transmitirle esta información a Recursos Humanos y al señor Alcalde para que den respuesta en forma sirvan hacerlo levantando su mano, ya votará don Octavio Arce Obando, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al Departamento de Recursos Humanos para que le brinden respuesta al ciudadano en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Partido Acción Ciudadana no tiene representación de su segunda Regiduría con permiso de la Presidencia). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Partido Acción Ciudadana no tiene representación de su segunda Regiduría con permiso de la Presidencia).

12. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de setiembre 2023.

Petición ciudadana.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- 1) Copia de horario laboral del funcionario municipal encargado de las cámaras de vigilancia del Cantón de Turrialba.
- 2) Copia de acción de personal del funcionario municipal encargado de las cámaras de vigilancia del Cantón de Turrialba.
- 3) Copia de oferta de servicios del funcionario municipal encargado de las cámaras de vigilancia del Cantón de Turrialba.
- 4) Solicito toda la información certificada
- 5) Para todos los efectos permitentes me apego a los plazos de respuesta establecidos en la Legislación Nacional

Notificaciones a mi correo electrónico: efrainbarriossanchez@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Los señores Regidores que están de acuerdo en tramitárselo al Encargado de Recursos Humanos y al señor Alcalde para que contesten en tiempo y en forma, por favor levanten su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad de los 7 votos ya presentes.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentada por el señor Efraín Barrios Sánchez al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal y al Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado del Departamento de Recursos Humanos para que brinden respuesta al ciudadano en tiempo y forma. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

13. Exp.: 20-005509-1027-CA-8 firmado por el Juez Decisor – Rodrigo Huertas Durán – Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 26 de setiembre 2023.

EXPEDIENTE: 20-005509-1027-CA - 8
PROCESO: JERARQUIA IMPROPIA (Municipal)
ACTOR/A: YOHEYDI GONZALEZ ARTAVIA
DEMANDADO/A: MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA

Nº N° 2023003570

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL, SAN JOSÉ, GOICOECHEA, a las trece horas con veinticinco minutos del veinte de Setiembre del dos mil veintitrés. -

Visto el recurso de apelación formulado por la señorita Yoheidy González Artavia, en contra del acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Turrialba, el día viernes 20 de noviembre del 2020, que llevó a tomar el acuerdo del día 24 de noviembre del 2020.

CONSIDERANDO:

I) INFORMACIÓN: Se les hace ver a las partes que a partir del primero de agosto del año en curso, este Tribunal ha experimentado una reestructuración en sus



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



diferentes áreas, con el fin de brindar un mejor servicio público. Es por ello que a partir del día veintiséis de agosto de este año, en que este expediente ha sido turnado al suscrito con el fin de emitir la resolución que proceda, y es por ello que es hasta este momento en que se tiene la posibilidad de analizar los acontecimientos de este asunto.

II) RESPECTO A LA GESTIÓN: Para una mejor claridad de lo que se dirá, se tiene que la aquí recurrente, participó y fue nombrada como representante de la Asamblea de Asociaciones Deportivas ante la Junta Directiva del CCDRT. Ese nombramiento debía ser ratificado en la Sesión del día 20 de noviembre del 2020, como así lo establece el Reglamento de Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes de Turrialba. Conforme lo ha informado la parte recurrente, y así se desprende de los autos, se realizó una votación secreta (para ratificar o no su nombramiento), de la cual se obtuvo como resultado: 2 votos a favor, 2 votos en contra, 2 votos en blanco y 1 voto nulo. Conforme se desprende del oficio N° SM-1271-2020, del 04 de diciembre del 2020, del Departamento de Secretaría del Concejo Municipal dispuso lo siguiente: "(...) 1. En base de lo manifestado por el señor Presidente Municipal- Reg. Arturo Rodríguez Morales, se ratifica el nombramiento de la señora Yoheidy González Artavia como representante de las Asociaciones Deportivas ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, período 2020-2022. Quedando la votación de la siguiente manera, 2 votos para sí de ratificación, 2 votos blancos, 1 voto nulo, 2 votos de no ratificación. 2. Se le solicita al Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo proceda a realizar un análisis más profundo sobre la situación de la ratificación del nombramiento de la señora Yoheidy González Artavia como representante de las Asociaciones Deportivas ante el Comité Cantonal de Deportes y Recreación, período 2020-2022, el cual debe presentar en la próxima Sesión Ordinaria. (...)". Posterior a ello, y conforme se dispuso en oficio N°SM-1254-2020, se acordó lo siguiente:"(...) Aprobar el informe presentado el Lic. Carlos Calvo Sánchez- Asesor Legal del Concejo, por lo tanto se deja pendiente la juramentación de la Srta. Yoheidy González Artavia como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, hasta tanto se reciba la respuesta de la consulta que se elevará a la Procuraduría General de la República. Aprobado con 5 votos a favor y 2 en contra (Regidores Solano Salguero y Bermúdez Gamboa). Se comisiona al Lic. Juan Carlos Calvo Sánchez, para que proceda a elevar a la Procuraduría General de la República la consulta sobre la juramentación, para lo cual proceda a presentarla. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.(...)": De una revisión de los autos al día de hoy, no existe dentro del expediente la respuesta dada por la Procuraduría General de la República; desconociendo este Tribunal al día de hoy que ha pasado con la ratificación o no del cargo de la señorita Yoheidy González Artavia como miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, lo cual nos lleva al segundo escenario que deberá ser analizado en este asunto, respecto al tema del período de su nombramiento, que recordando lo era para el período comprendido del año 2020 al 2022.

III) Como se ha evidenciado, el nombramiento de la persona miembro del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba, tenía como tiempo de vigencia o período del 1° de Diciembre del 2020 a 30 de noviembre del 2022. Nótese que el recurso de revocatoria interpuesto por la aquí recurrente, -entre otras cosas le indicó- que el Concejo Municipal se encuentra a la espera del criterio por parte de la Procuraduría General de la República, y acto seguido al rechazo del recurso de revocatoria elevó el expediente ante esta instancia para conocer la apelación en subsidio planteada. Así las cosas, y atendiendo al plazo legal establecido para el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



nombramiento de los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba -que es el único de interés para este asunto- finalizó el día 30 de noviembre del 2022; es consideración del suscrito que la impugnación planteada ha dejado de tener un interés actual; dejando de tener relevancia lo que motivó el recurso elevado en grado, de manera que no queda otra alternativa que declarar una falta de interés actual. -

POR TANTO:

Por carecer de interés actual, se rechaza el recurso de apelación planteado.
Notifíquese. Rodrigo Huertas Durán. Juez. -

Se deja constando en Actas.

14. Oficio No. MT-DA-MRA-669-2023 firmado por la Licda. Milagro Rowe Arias – Vicealcaldesa Municipal, dirigido al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, recibido con fecha 25 de setiembre 2023.

Reciba un cordial saludo de la Alcaldía y Vice Alcaldía de la Municipalidad de Turrialba.

Por este medio me permito hacer seguimiento de la Res. 2020015125, de las nueve horas, quince minutos del día catorce de agosto del dos mil veinte, emitida por la Sala Constitucional, expediente 20-007892-0007-10, se nos comunica recurso de amparo promovido por Johanny Porrás Ramos, caso de desalojo Loma del Río, en la cual se dispone:

“Coordinar todas las acciones necesarias a efectos de que se integren el Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Seguridad Pública, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, Ministerio de Planificación y Política Económica, IDA, IMAS, en el supuesto que deba realizarse el desalojo”.
(familias ubicadas en el caserío Lomas del Río).

En acatamiento a lo ordenado por la Sala Constitucional, hemos integrado una Comisión interinstitucional, con el propósito de establecer los mecanismos de coordinación entre todos los Entes Públicos involucrados, para mediante la articulación de acciones y unión de esfuerzos poder dar atención y avanzar con lo ordenado por la Sala Constitucional.

La Comisión actual está conformada por representantes de la: Municipalidad-MIDEPLAN, Fuerza Pública, CONAPAM, CONAPDIS, MIVAH, PANI, INDER, Área Rectora de Salud- Ministerio de Salud, INDER, IMAS.

En virtud de lo anterior, en forma atenta y respetuosa me permito convocar para seguimiento de las acciones que se deben de tomar, el próximo 26 de setiembre, 2023 a las 9:00am en la segunda planta del Teatro Municipal.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: A esta reunión yo no podía asistir, ya yo tenía otro compromiso, por lo tanto, el que fue fue don Octavio como mi Vicepresidente y Vicepresidente de este Concejo Municipal, me generan una minuta.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



- **Minuta de Seguimiento de Desalojo de Lomas del Río.**
Seguimiento de Desalojo de Lomas del Río

Día 26 de setiembre, 2023

Inicio 09:30 am

Teatro Municipal

Presentes:

Licda. Milagro Rowe- Vice Alcaldesa Municipal

Sr. Luis Estrada- Gestor de Riesgo

Sr. Alvaro Pérez- IMAS

Ing. Gerardo Sequeira- Control Constructivo

Licda. Gabriela Pizarro- Asesoría Jurídica Institucional

Sr. Johan Murillo- Fuerza Publica Turrialba

Sra. Andrea Coghi- CONAPDIS

Sr. Nahu Chávez- Jefe Fuerza Publica Turrialba

Doc. Edwin Cervantes- Ministerio Salud Turrialba

Sr. Octavio Arce- Vicepresidente Concejo

Acuerdos:

1. Compartir información, realizar convocatoria a la comisión. Solicitando audiencia para próxima reunión.
2. Realizar la última notificación a los vecinos de Lomas de Río.
3. Pedir a la Doc. Heilyn Quesada un inventario de las personas que viven en el lugar.
4. Volver a invitar a SENASA a la próxima reunión.

Se finaliza a las 10:20 am

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: He traído este tema porque creo que ayer, no antier me hicieron llegar varias notificaciones para que yo las firmara como Presidente Municipal, yo indique que yo no iba a firmar nada hasta que el Concejo me lo autorizará, porque como aquí lo dice el punto 3 y el punto 2 realizar la última notificación a los vecinos de Lomas del Río, ya la última notificación para proceder lo que en derecho corresponda, la notificación iba firmada por el señor Alcalde y el Director de Salud, del Doctor Cervantes y la Presidencia Municipal como responsable, porqué, porque en el recurso de amparo todos salimos mencionados, yo hice la situación, consultas y yo le dije a don Carlos que yo creía necesario que yo no puedo firmar una notificación que podría traer consecuencias como desalojos, demoliciones, sin tener el respaldo del Concejo Municipal y más que la última notificación, entonces escucharé y me someto que quede así en las Actas a la autoridad del pleno del Concejo Municipal, si el Concejo Municipal me autoriza y respalda que yo firme la notificación de desalojo de los vecinos de Lomas del Río yo firmare, de los contrario no firmaré la notificación, quedará, por lo menos en el Concejo Municipal, me parece que es una orden de la Sala Constitucional, a mí me queda eso clarísimo que es una orden, pero yo respeto lo que diga la Sala Constitucional y toda la situación, pero esto es un tema de acción de una notificación, la Sala como indico en la nota doña Milagro dijo que hiciéramos todas las acciones, ahí lo dice claramente, don Octavio que estuvo en esa reunión puede



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



decirnos un poquito más, yo la verdad señores Regidores para mí esto es un tema complejo, esto no es fácil, o sea desalojar personas que evidentemente si las van a desalojar es porque no están en una condición normal en ese lugar, pero para hacer eso como estado social de derecho repito como estado social de derecho tenemos que tener las condiciones a esas personas, ahí hay Adultos Mayores, hay niños, hay personas con discapacidad, por eso en el punto numero 3 dice “pedir a la Doctora Heilyn Quesada un inventario de las personas que viven en el lugar, porqué, porque las otras se hicieron durante el tiempo de la pandemia, ahora puede ser que haya más personas o menos personas, yo eso no lo sé, yo repito yo soy totalmente apegado a la Ley, al Derecho, soy un simple funcionario, soy una autoridad electa popularmente, yo me someto a las decisiones de la corte, porque soy un creyente de la democracia y ante eso por eso vengo a que este Concejo me diga cómo proceder y para que no se diga que fue “x” o “y” que firmo esta situación, por eso es necesario que el Concejo lo discuta y autoricen o no la firma de estos desalojos por parte de la Presidencia, el Alcalde no los necesita, tiene su autoridad como tal y yo personalmente, yo no tengo las notificaciones porque todas se las llevaron, a mí no me dejaron ninguna copia, entonces yo no tengo la copia de la notificación porque evidentemente la Secretaria del Alcalde se las llevo sin mi firma porque yo me negué a firmarlas y le digo con total transparencia, yo me negué a firmarlas compañeros porque yo siento que yo ocupo un acuerdo del Concejo.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: En la reunión se hablaron todos esos puntos, creo que sí, ese es importante, porque tal vez hay cosas que la gente no tiene clara, en aquel momento se iba a dar por decirlo así la salida de estas personas, pero por tema COVID en todo el país se limitó esta acción, hasta hace poco, no sé si fue en Desamparados o por ahí que se dio la salida en unas personas que vivían también en forma precaria, entonces ahora se está volviendo a retomar por esta Comisión que tiene como función sacar estas personas de lugares que están en una forma ilícita o irregular, esa fue la duda tal vez que nos quedó después del COVID o del tiempo de pandemia cuantas personas han llegado de más, que tipo de población hay, si por lo compañeros si supe que había incluso muchos animales domésticos, entonces ahí si se hizo la solicitud de pedirle el ingreso del SENASA para que nos corrobore o nos colabore con el tema, lo de la notificación sí se habla también, creo que todas las partes estuvieron de acuerdo en ese sentido que hicieran las notificaciones, tal vez sí creo que sería importante que se haga el estudio y la evaluación de las personas que ahorita están ahí, a ver realmente cual es el estado, porque no sabemos cuántos llegaron después y luego que se proceda con una última notificación e igualmente yo creo que mientras más se notifique también se genera un poco de argumento concreto de lo que está sucediendo en la zona, por lo demás salí satisfecho por lo menos con la participación de todas las partes porque creo que la mayoría de las instituciones estuvieron presentes y se aclararon muchas dudas, pero yo creo que esa fue la que quedo como en el aire, que tipo de población y cuanta población hay en este momento en comparación con la que había antes de la pandemia, entonces igualmente don Arturo me parece que de su parte es lo más responsable consultar al Concejo Municipal que piensa y cómo podemos ir enrumados para tomar una decisión concreta con lo que está sucediendo en esa zona de Lomas del Río, que igualmente si hice la aseveración valga la redundancia aquí del tema el otro día que estuvo el Ministro con tal vez lo que es la parte de las compra y ventas y demás, que ya habían hecho incluso una visita al lugar aprovecharon que estuvieron los vecinos ese día ahí, lo hicimos visibles de que por lo menos en la parte de seguridad hemos tratado de trabajar en ese medio, por lo demás creo que ahorita entre doña Milagro y don Fernando tal vez nos van a sacar de dudas también con esto de la



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



población, si ya se hizo o no un pequeño estudio o hay que esperar esa notificación tal vez y de ver cómo nos enurbamos hacia lo mejor que sea para este barrio, porque me parece que es un barrio muy bonito como para que también estén sucediendo cosas que vecinos a veces le dicen a uno y le comentan que no son muy dignas para los hijos o sus familiares, ya sea Adultos Mayores o niños y si es así entonces si sería una lástima, porque todos tenemos familia y todos queremos que vivan en un ambiente sano y bonito, pero si me parece importante su decisión, que el Concejo sea el que también tome un poquito en el asunto, para que no recaiga todo sobre su persona, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: De hecho, señores Regidores yo voy a pedirles casi votación nominal, o sea voy a pedirle a cada uno de los Regidores que se exprese, como van a votar, porque esta responsabilidad yo no puedo dejar solo al Alcalde, ni al Director de Salud, ni echarme yo solo esta responsabilidad en los hombros, porque esto es complejo, hay vecinos que presentaron recursos y todos y merecen una respuesta, pero también hay que saber por los derechos humanos que ahí no viven piedras o rocas, son seres humanos también, que hay que tratarlos como tal y tercero hay una resolución de un voto de la Sala Constitucional para no caer en desacato que nos indica a tomar acciones, literalmente no dice con claridad que tienen que ser desalojados, pero dice acciones, la acción más clara debe de ser esa, porque están en una zona inadecuada, impropia y legal de que estén ahí según lo que se indicaba, yo si le insisto que me indiquen la situación para que yo me someto y estoy pensando que en este caso después de escuchar doña Sandra es usted la que debe de votar, porque soy yo el que firmo, porque yo soy el que firmo y yo tengo mi propio criterio ya en ese sentido, yo tendría que abstenerme, porque yo soy el firmante de la resolución, entonces como lo voy hacer, yo espero escuchar al Alcalde que él le explique para que ustedes tomen las decisiones correctas, que están también en una zona al margen del Rio Turrialba, están a la par del Rio Turrialba, es un tema también de ley ahí, entonces yo lo que quiero aquí, yo no estoy si se hace o no se hace, sino que el Concejo tome la decisión como el mayor órgano del Gobierno Municipal y no que sea una decisión solamente mía.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Yo creo que es importante aclarar varias cosas, primero como ustedes lo saben el Código somos un Órgano Bicéfalo, ustedes pueden tomar sus decisiones basadas en las determinaciones, información y demás que tengan, entonces lo último que yo voy hacer aquí es a generar un sesgo en la decisión que ustedes van a tomar, sino es brindar la información, esto viene de la atención de un recurso de amparo de un mismo vecino del lugar, el recurrente es una persona que vive en el lugar, yo creo que es importante que ustedes lo entiendan porque de hecho el recurrente vino a la Municipalidad hace poco a una reunión, bueno yo le dije que ese día de hecho tenía reunión, pero ya he tenido reuniones con los otros, ahora el año anterior en diciembre del 2022 se realizó el último censo o actualización de las familias que viven ahí uno, dos esta es una acción más para que la Sala al menos en el caso de la Alcaldía yo lo tengo claro, no indique desobediencia de parte nuestra por no atender las acciones que nos corresponden a nosotros, por eso estamos realizando la notificación, a nosotros nos corresponde notificar para que las personas que lo tengan a bien por su buena voluntad se retiren de las construcciones que han sido realizadas de manera irregular, debo indicar además de que en esa zona existen personas que tienen conexiones a servicios esenciales totalmente irregulares, que se pone en riesgo sobre todo en el eléctrico, existe una queja permanente de un grupo de vecinos, desde olores de excretas, mal comportamiento por parte de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



algunos cuando llamamos mal comportamiento es poca armonía con algunos y entonces el recurrente es constantemente una de las personas que está apoyando por eso, para que seamos también realistas y lo sé muy bien el sistema financiero de la vivienda y específicamente el Ministerio de Vivienda y el Banco Hipotecario de la Vivienda no tiene los fondos para resolver ese problema, ya no los tiene, entonces yo creo que eso es importante que también lo tengamos claro, aquí lo que nos corresponde reitero a nosotros y ya lo hicimos, yo firme las Actas para notificar desde ya a las personas y poder responder a la Sala de las acciones que nos corresponden a nosotros, algunas instituciones por algún momento no estuvieron participando en la comisión, es una acción interinstitucional e interdisciplinaria ya que hay diferentes grupos eternos y además tenemos diferentes poblaciones no solamente humanos como también lo decíamos y aquí lo que corresponde después es continuar con el trabajo con las instituciones para poder llegar ojalá a algún buen puerto, yo debo indicar y cierro diciendo que me preocupa mucho el hecho de que no se tenga una solución definitiva en la parte de vivienda para estas familias, pero entiendo también que del censo de denoto de que algunos si tenían ya soluciones de vivienda otorgadas por el Sistema Financiero Nacional de la Vivienda, o sea ya hay personas que tuvieron vivienda previo, entonces también ustedes saben que el utilizar la situación de precariedad ha sido una muy utilizada en todo país y eso nosotros no podemos formar parte de eso, simplemente tenemos que denunciarlo, notificarlo y proceder según la norma, entonces eso es lo que yo quería explicarles a ustedes, esa es la información que tenemos, ya de parte mía yo firme las ordenes y al igual que el Ministerio de Salud estamos accionando salvando nuestra responsabilidad y actuando de acuerdo a lo que la norma dicta.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Por eso ruego a los señores Regidores poner su opinión, ruego señores Regidores para no tener que hacer votación nominal y pedir la palabra a cada uno de ustedes, porque de verdad necesito oírlos para saber qué decisión tomamos, como dijo el señor Alcalde, él es respetuoso de la autoridad de un Gobierno Municipal que tiene 2 jerarquías, él como jerarca institucional de la parte de la Administrativa ya él tomo su decisión, él si ya la firmo, pero yo personalmente yo no creo que yo debo firmarlo sin contar con un acuerdo del Concejo y evidentemente se hará por la mayoría, si la mayoría vota que sí pues yo soy obediente y humilde en eso y yo votaré, pero si la mayoría dice que no pues yo igualmente no lo firmare, ruego a los señores Regidores solicitar la palabra para no tener que hacer votación nominal, ya don Octavio expresó su opinión.

Sind. Alfonso Álvarez Vargas: Quería dar mi criterio como humano, que como lo dijo algunos compañeros creo que son familias, son niños, son personas Adultas Mayores, un montón de cosas, es complejo la situación y es técnico, no sé la propiedad si la propiedad tiene dueño o es por alto riesgo, desde que yo me acuerdo de esa comunidad Bajo Mundo bastantes años me acuerdo yo de eso, pero me llama la atención de que mismos vecinos son los que han puesto las quejas para los recursos, los mismos vecinos de ahí, pero si me preocupa en realidad viéndolo desde el punto de vista humano que los niños, las personas Adultas Mayores, todos esos son los que van a pagar las consecuencias, inocencias, entonces respetando la Ley y respetando la Sala Constitucional y como dice el Alcalde no se puede irrespetar, pero si es complejo compañeros y ojalá, pues no hay recursos del BANVHI, no hay recursos, entonces hay que tomar una decisión, pero no dejar de vista en ver de qué forma le puede buscar la ayuda, porque yo sé que ahí hay unos que ellos mismos están denunciando, pero me imagino que ya tienen tal vez a donde estar o a donde irse, pero la mayoría tal vez no tiene a donde ir y tiene que



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



quedarse en media calle, entonces la razón me imagino que debe de ser por alto riesgo, porque no sé si la propiedad, si fuera el dueño de la propiedad el que está poniendo la denuncia en la Sala Constitucional, pero son los mismos vecinos, entonces ojalá que Dios nos ayude para poder de alguna forma que sé yo que esas familias se les pueda dar dignamente lo que les corresponde y respetando siempre la ley.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Yo siento que el Alcalde tiene razón, o sea no hay una solución de vivienda todavía, no la hay, o sea imagínese mañana sacamos a esa gente, las noticias no van hacer que estamos cumpliendo con una orden judicial, es eso, o sea es que esto es complejo señores Regidores, por eso entenderán ustedes que yo no quiero ser el único que tome esta decisión.

Reg. Flora Solano Salguero: Con respecto a ese problema que existe desde hace bastante rato en Lomas del Rio, nosotros tuvimos una comisión y lo único que se podía hacer era desojar o que la parte de la delegación hiciera un tipo, que se metieran ahí y sacaran, porque ahí lo que hay, la gente que está ahí son personas que tienen problemas de adicción a la droga y no son ni de Turrialba, son de otros lados que vienen a alojarse ahí, si quieren hacer un desalojo de todas esas personas, porque ahí han ido ingresando 1, 2, 3, 4, 5 y se les ha permitido, como igual en Los Olivos 1, que el Concejo Municipal en aquel entonces permitido 17 familias, hoy hay 100 familias, como vamos a solucionar ese problema, tampoco mi corazón está como para decir desalojenlo, acaba de decir el señor Alcalde ni el Ministerio de la Vivienda tiene la solución, como va a solucionar la Municipalidad, el mismo IMAS, que hace el IMAS, el IMAS lo que hace es que si está bien les da 3 – 6 meses y luego, caso de Jesús María les dieron 3 – 6 meses y luego, yo por ejemplo no estaría de acuerdo en ese desalojo de las familias, si es las que están haciendo daño a la población de Turrialba con la vente de ese estupefaciente tan hermoso, que le hace daño a las familias, no solo Turrialbeñas, todo el Cantón y fuera del Cantón, si quieren hacer su trabajo que lo hagan en otro lado, pero no en Turrialba, porqué, porque está afectando a muchas familias e imagínese que la empresa, el BANVHI y va el Ministerio de Salud, muy fácil la Municipalidad cógelos, toma los dineros, espero que me pongan atención, coge los dineros para hacer ese desalojo 2, 3, 4 millones y que hacemos con la gente desalojada, yo encantada le doy comodidad en mi casa, pero todos no puedo, porque debe ser horrible que uno lo saquen, pero también que hemos sido irresponsables las personas que se han metido ahí sabiendo que eso parte del rio, no sé porque no meten al MINAE, eso es parte del área forestal y no lo hacen y solo la Municipalidad, el Concejo yo le digo yo no me voy a votar algo que luego me viene afectar a mí y con muchísimo gusto si hubiera la solución inmediata, pero uno sabe que no, aquí lo que tiene que hacer es ir desalojando a la gente, la gente que tiene que les han dado ya un bono y dos bonos no se lo van a dar, entonces dejo constando mis palabras con todo el cariño, pero soy humana y hoy por ti, mañana por mí, no sé qué va a pasar, respeto lo que digan los demás compañeros, pero si no hay solución, no se les puede dar el desalojo, además hay gente que se está metiendo ahorita ahí para que lo tomen en cuenta, se nos sigue sumando la lista de personas que requieren vivienda y aquí la única que hay es la de Juan Pablo que no sé cómo andará, pero hay de toda clase de personas y que debemos de respetarlas sea cual sea su profesión o su vocación.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Yo soy vecino del barrio y conozco muy bien la problemática y la situación que se da en ese sector de San Rafael, es un tema complicado porque nosotros queremos que sea complicado, pero a mí me parece



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



que con todo el respeto del mundo y con todo lo que se pueda dar, nosotros tenemos que tomar una decisión, ya la decisión nos la dieron a nosotros y listo, no podemos quedarle bien a todo el mundo lamentablemente y entonces es una decisión que vamos a tener que tomar, sea buena o sea mala, yo creo que en pro y en beneficio de la comunidad pues en realidad tenemos que aplicar el desalojo, porque esa otra parte de la comunidad tiene que vivir bien y que se le respeten sus derechos y ultimo tienen muchos años de que no se han respetado, hay un montón de situaciones anómalas ahí en ese sector y lamentablemente a nivel de Turrialba digamos de Cantón todo el mundo sabe que ahí van a parar un montón de cosas robadas, hay venta de estupefacientes, hay venta de drogas que están contaminando el pueblo más de lo que ya se sabe, la Fuerza Pública ni siquiera ingresa a ese sector, es un tema complicado, es un tema difícil, es un tema donde como decía el Alcalde, incluso hay casas que tienen conexiones con el ICE, con el agua, con las aguas negras irregulares, no pagan impuestos, ya se sabe que hay una chatarrera que ha tenido problemas, bueno un montón de cosas que yo creo que ese sector da más problemas que beneficios y entonces lamentablemente es una decisión que tenemos que tomar, otra cosa es que nosotros no podemos pensar en que si alguien tiene que ser desalojado de ahí, si deberíamos de pensar verdad, pero no podemos, no es un tema que nosotros podamos resolver, si no tienen donde dormir, donde meterse lamentablemente la Municipalidad no da casas, no puede darle casas, no puede darle lotes a la gente, es una situación que le tocará al Ministerio de Vivienda o al INVU o no sé a quién le tocara, pero o sea nosotros no podemos frenar una decisión por una situación que no podemos resolver, entonces yo creo, mi posición es que hay que desalojar ese sector un poco, hacer lo que la Ley dice, respetar lo que la Ley dice que al final es lo que nos toca a nosotros, como Concejo Municipal nosotros tenemos que respetar lo que se nos dice y no podemos hacer ni más ni menos de lo que la Ley nos dice, siempre lo hemos sabido y yo creo que si en este momento la Sala nos está indicando que tenemos que tomar esa decisión pues no queda de otra que tomarla, entonces más bien hemos dilatado demasiado el tiempo, ha pasado muchos años, han pasado muchos años que esos pobres los vecinos de ahí se han visto afectados en un montón de circunstancias, en un montón de situaciones y yo creo que ya está bueno que se llegue a un alto en ese sentido, entonces mi posición como vecino, como Regidor y en este momento yo estaría votando de acuerdo a que se aplique la sanción que ya dio la Sala, que mis palabras queden en Actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Gracias señor Regidor por ser tan claro en su opinión e igualmente la Regidora Solano que ha sido clara, entonces recopilando la Regidora Solano indica que nos está de acuerdo con el desalojo, el Regidor Aguilar está de acuerdo con el desalojo, estamos casi haciendo votación nominal.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Esto es una decisión que este Cuerpo Deliberativo tiene que tomar, el primero de mayo del 2020 cuando nosotros juramos en nuestros cargos juramos respetar la Ley de este país y todos sabemos que un fallo de la Sala Constitucional es un fallo que no se puede debatir, aunque vaya afectar a otras personas yo iría en contra de mis principios diciendo que no se firmará eso, sabemos muy bien que es una orden de la Sala Cuarta y la Ley hay que respetarla, lleva razón la señora Regidora Solano Salguero en el sentido de que nos pone entre la espada y la pared porque a esas familias que se les va aplicar el desalojo no se le está dando una solución, no hay, pero también debemos de pensar que cada uno de los que estamos acá sentados tenemos la responsabilidad a la hora de tomar una decisión y no podemos ir en contra del ordenamiento jurídico de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



este país, por eso comparto realmente el criterio y el raciocinio del compañero Kevin, en el sentido de que yo si estoy anuente y mi voto es a favor de que se firme el documento que nos dio la orden la Sala Constitucional, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Como indica el Reglamento después de oír sus manifestaciones yo pasare lista para hacer el voto nominal de los señores Regidores, tiene la palabra el Regidor Mariano Sáenz Murillo, con tal para que los Propietarios sean los que voten y no los Suplentes.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Si realmente yo sé que es una situación delicada, pero realmente escuchando el argumento tanto del compañero Kevin, como el compañero Walding que viene también de la Sala Constitucional es una situación también que está afectando a otros vecinos, vecinos que también han perdido su paz, su tranquilidad y en realidad la mayoría de población que está ahí, no es población que realmente sea de la zona, que habite en la zona, desgraciadamente con esto tal vez se irán a ver afectados algunos otros, pero también yo lo veo desde el otro punto de vista, están en las márgenes del Río Turrialba, en estos momentos a la hora nosotros de tomar una decisión tenemos que tener mucho cuidado porque si en el momento actual yo voto que no se haga el desalojo el día de mañana pasa una situación de emergencia y vayan a ver personas fallecidas, entonces ahí yo diría lo contrario, bueno que situación más agobiante para nosotros porque estamos votando una situación que más bien a futuro puede traer un problema más grave, donde pueden a ver hasta personas fallecidas porque están en las márgenes del Río Turrialba y no sé si a nosotros o a los otros Regidores a futuro o a los otros compañeros que vayan a estar acá les va tocar con más fuerza hacer ese tipo de trabajos porque hay fincas municipales que están siendo invadidas, hay terrenos municipales que están invadidos, hay terrenos a las márgenes del Río Turrialba que la misma Comisión de Emergencia nos va a decir bueno hay que sacarlos de ahí, por situaciones de que pueda a ver una tragedia más grande y ya habiendo una resolución de la Sala Cuarta yo creo que sería desobedecer la misma situación de la Sala, entonces viéndolo de esa manera y que tal vez la gente lo entienda no es una situación, si nos ponemos la mano en el corazón nadie quisiera que esto se dé, pero el día de mañana vamos a ser señalados si pasa alguna situación grave en la zona, que mis palabras queden en Actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Recuérdense, doña Flora me le da la palabra para que doña Elizabeth pueda hacer uso de la palabra también para que exprese como va a votar y después de ella, doña Bety si gusta, porque tiene que hablar, porque estoy solicitando votación nominal, entonces eso y usted debe de decir cómo va a votar sí o no al desalojo.

Reg. Marco Abarca Castro: Esto es un tema que claramente no es fácil, estamos hablando de personas que en buena teoría tienen derecho a tener una vivienda digna en este país que lamentablemente por las condiciones que sea no las tienen y yo creo que ninguno de nosotros siendo Regidores deja de ser una persona y un ser humano que tiene empatía con los demás y bajo ese principio pues yo entiendo la posición de que estamos entre la espada y la pared, porque estamos hablando de personas y de sus realidades de vivienda, sin embargo el Artículo 11 de la Constitución Política dice “que los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad, están obligadas a cumplir los deberes que la Ley les imponga y pueden arrogarse facultades no concedidas en ella, deben prestar juramento de observar y cumplir esta constitución y las Leyes” y yo creo que bajo ese principio pues tenemos



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



una norma que nos está indicando como proceder y este Concejo pues lamentablemente aunque tengamos el corazón en la mano y como lo puedan ver algunos compañeros de que si son personas que necesitan una solución de vivienda que en este momento el Gobierno no les está dando a las instituciones públicas dando me parece que también es una obligación de este Concejo Municipal acatar la Ley y cumplirla, porque si no también nos vamos a ver nosotros en un problema y yo creo que lo que habría que instar aquí más allá de cumplir con la sentencia de la Sala es buscar soluciones y tratar de servir como Municipalidad como un ente mediador para poderle brindar soluciones a las personas que realmente necesitan una vivienda y ver cómo hacemos que se cumpla ese derecho que tenemos todas las personas en este país de tener una vivienda digna, que mis palabras queden en Actas.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Estoy invocando el Artículo 40 del Reglamento de Sesiones para solicitar, el inciso b), votación nominal de los señores Regidores Municipales, la Regiduría con derecho a voto, una vez agotada la lista de oradores que se realizará en el momento en que un miembro Regidor solicite la votación nominal cosa que ya he hecho como Presidente y Regidor Propietario expresará su voluntad en forma verbal votando positivo o negativo, en este caso es votar positivo o negativo al desalojo, pero después lo haré según la lista como está aquí, estoy leyendo el Reglamento, esta votación se iniciará por la persona Regidora situada a la derecha hasta llegar a la Presidencia quién votará de último, entonces cuando terminen de hablar empezaré llamando a la votación por el señor Vicepresidente que en el uso del micrófono estarán diciendo para que digan sí o no, si a favor del desalojo o no a favor del desalojo.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Lo que hice al principio fue como dar maso menos una referencia de lo que se habló en la reunión, ahora bajo mi criterio si me gustaría saber otras cositas, por ejemplo, de esa población y no es que tenga nada contra el que no es Turrialbeño, porque somos de la misma patria en teoría, habría que ver si también son de otras patrias, pero por lo menos cuantos de ahí son Turrialbeños, porque puede ser que el problema que están en otros lugares lo estamos trayendo a Turrialba, también otra situación que se da y me he dado cuenta, empleados públicos les da temor ingresar a la zona porque los tienen amenazados y son varias instituciones las que han tratado de ingresar ahí, otra que he hablado con los vecinos y tal vez la más grave porque como lo dije hace un rato si nos pasara a nosotros estaríamos en las mismas, se dice que en las noches se escuchan los balazos ahí, sabrá Dios que estará pasando y por último si es algo que ya viene de mandato superior creo que nosotros tenemos que remontarnos en lo que está sucediendo en la zona, no sé de mi parte pienso muy similar a don Kevin que es vecino, no sé si los compañeros Síndicos tienen conocimiento de algo de esa zona, pero digamos Kevin que es vecino y nos expresa lo que él ha visto yo creo que como dicen a veces uno quisiera, pero también no hay tutea, las personas y las personas que tal vez están en la zona y si tal vez no tienen un hogar y tienen algún grado de inocencia con las situaciones que pasan ahí, eso es lo que a uno le duele, pero también están en una zona protegida que no se puede habitar y es una situación técnica, ya ahí tampoco nosotros tenemos algún tipo de potestad y por último también como lo dije al principio la preocupación, porque dicen que si hay muchos animalitos domésticos ahí, entonces también que intervenga SENASA, una vez más lo reitero, por lo demás creo que está muy claro que la mayoría vamos por el mismo camino, no voy a hablar a favor de o en contra de algunos de los compañeros, pero creo que a como lo han propuesto, como se propuso en la reunión anterior que trate de esclarecer hace un rato esto lleva una



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ruta y creo que difícilmente se va a poder cambiar lo que se quiere hacer, que quede en Actas mis palabras.

Reg. Elizabeth Bermúdez Morales: Yo de mi parte escuchando a la mayoría de los compañeros ya hablar y con sus opiniones yo pienso que eso es un problema para Turrialba, que ahora me decían los compañeros que todo lo que se roban en el Centro de Turrialba va para ese lado, de alguna manera tenemos que subsanar ese problema que tenemos ahí que es bastante grande y es difícil, es difícil de tomar una decisión, porque sabemos que como lo decía Octavio gente inocente que hay ahí Adultos Mayores, niños, animalitos, entonces hay que ver de qué manera se le da una solución a eso y pudiendo rescatar la parte que está sana, hablémoslo así, porque tampoco son todos, porque esto viene de años que Florita lo decía que se le dio permiso no sé a cuantas casas y que ahora hay 100, entonces eso es también que nos quede de experiencia que en Turrialba eso no puede volver a pasar, o sea si le da permiso de construir 5 casas deben de ser 5 casas, pero el problema que tenemos e incluso en las comunidad con las casas de bonos que hacen la casa y luego le quedo un poquito al lado atrás y hacen la cocina, hacen una galera, hacen la cochera y luego vienen los terraplenes o ríos, o lo que sea y se le fue, ya llaman a la Comisión de Emergencia o cosas por el estilo, de ahí tengo entendido que ahí están a la pura par del rio también.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Doña Flora para ya llamar a votación nominal, la votación nominal lo vamos haciendo, yo empiezo aquí con don Octavio que está a mi derecha, yo le habilito y lo que va decir sí o no al desalojo, para autorizar a la Presidencia Municipal a firma la notificación.

Reg. Flora Solano Salguero: Quiero preguntarle.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Doña Flora ya no hay más preguntas, ya estamos en el proceso.

Reg. Flora Solano Salguero: Es que yo quiero saber cuántas personas van a desalojarse, siempre he sido muy respetuosa de la Leyes y temerosa de Dios, pero si en este momento la Sala, ya nos dieron el aval, el final de que hay que hacerlo yo si manifesté la parte de corazón, pero si hay que ver cuántas personas van a desalojar, hay plata para hacer ese trabajo y cuales instituciones tienen que estar al frente de esto, porque no va hacer solo la Municipalidad, tiene que a ver varias instituciones involucradas que le hagamos frente a este gran problema que es humano, pero si yo tengo que votar porque es como que le exigen a uno, es una obligación, dijeron tiene que darse el desalojo, no nos dan más tiempo, hay que ejecutarlo, porque respeto las Leyes y después por irrespetar las Leyes, por hacerme tan de corazón voy para la cárcel.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Le damos al señor Alcalde para que conteste su pregunta y procedemos a la votación nominal invocando el Artículo 40 del Reglamento de Sesiones.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Son aproximadamente 20 familias con un numero aproximada de 57 personas en total y el trabajo es con Ministerios e instituciones autónomas también.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Con vista al Artículo 40 del Reglamento y la Presidencia ha solicitado votación nominal como indica el



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



mismo en el inciso b) procedemos con la persona al lado derecho de la Presidencia, la Presidencia llama a votar sí o no para el desalojo y autorización a la Presidencia el Regidor Vicepresidente – Marco Octavio Arce Obando.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Sí.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Que se anote en el Acta voto positivo del Regidor Arce Obando.

Reg. Mariano Sáenz Murillo: Sí.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Se hace constar en Actas el voto positivo del Regidor Mariano Sáenz Murillo, la Presidencia llama a la Regidora en propiedad en sustitución del Regidor Randall Artavia Roda la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales.

Reg. Elizabeth Bermúdez Morales: Sí.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Que se haga constar en Actas el voto positivo de la Regidora Bermúdez Morales.

Reg. Kevin Aguilar Sandí: Sí.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Se hace constar en Actas el voto positivo de don Kevin Aguilar Sandí.

Reg. Walding Bermúdez Gamboa: Sí.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Se hace constar en Actas el voto positivo de don Walding Bermudez Gamboa.

Reg. Flora Solano Salguero: Sí.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia Municipal al ser el firmante de la declaración se abstiene de votar y como no está la Suplente no hay voto por ese lado y por lo tanto con 6 votos a favor se da instrucciones a este Presidente Municipal para que proceda a firmar la notificación. Los señores Regidores que están de acuerdo en darle firmeza a esta autorización para que la Presidencia firme la notificación a los desalojos, yo me abstuve porque yo soy el firmante de la notificación y no está el Suplente. Los señores Regidores que están de acuerdo en darle firmeza por favor levanten su mano, aprobado por los 6 votos habilitados ya que la Presidencia se abstuvo de votar por ser el firmante de la notificación.

SE ACUERDA:

Autorizar al Regidor Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal para que firme las notificaciones de los desalojos en Lomas del Rio. Aprobado por unanimidad con 6 votos (El Reg. Rodríguez Morales se abstiene de votar por ser el firmante de dicha notificación y no se encuentra en la curul la Regidora Suplente). Acuerdo definitivamente aprobado con 6 votos (El Reg. Rodríguez Morales se abstiene de votar por ser el firmante de dicha notificación y no se encuentra en la curul la Regidora Suplente).



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



15. Oficio No. DFOE-DEC-2338 (12740) firmado por los Licenciados Ruth Houed Caamaño – Asistente Técnica y Andrés Cabrera Sáenz – Fiscalizador Asociado – Contraloría General de la República, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de setiembre 2023.

Asunto: Respuesta a su gestión.

Para efectos de que lo haga del conocimiento de los miembros del Consejo de la Municipalidad de Turrialba, en la sesión inmediata siguiente a la notificación de este oficio, se le informa que esta Contraloría General recibió su oficio nro. SM-1019-2023, en donde se indica que por acuerdo del Concejo Municipal se decide informar a esta Contraloría General acerca de un fraude informático que se presentó en el Comité de Deportes y Recreación de Turrialba (CCDRT) en el año 2020 y del cual, existe una denuncia en el Ministerio Público.

Adicionalmente, se observa del oficio recibido que se hace alusión a una investigación efectuada por la Auditoría Interna de la Municipalidad de Turrialba y de la cual se dio como resultado un informe con relación de hechos.

De previo a valorar su gestión, se le informa que este órgano contralor emitió los *“Lineamientos para la atención de denuncias presentadas ante la Contraloría General de la República”*, en adelante Lineamientos, en los cuales se delimita la potestad para investigar de este órgano contralor, se establecen los requisitos esenciales para la interposición de las denuncias, se definen parámetros para valorar los hechos presuntamente irregulares y para determinar si procede o no su verificación por parte de esta Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana. El artículo segundo, dispone en lo sucesivo:

“Artículo 2.- Requisitos de las denuncias que se presenten ante la Contraloría General de la República. Con el fin de contar con los elementos necesarios para realizar una adecuada valoración de la denuncia, la persona denunciante suministrará la siguiente información, con el mayor detalle que le sea posible: a) Descripción detallada del hecho presuntamente irregular, que permita identificar al menos qué sucedió, en qué entidad u organismo, lugar y cuándo. En esta descripción es importante que se mencionen todos aquellos elementos que ayuden a generar información de calidad, tales como: lugares, fechas, circunstancias y nombres. / b) Petición clara en relación con el hecho denunciado. / (...) d) La eventual afectación causada a la Hacienda Pública.”. (El resaltado pertenece al original).

Sobre el particular, se le comunica que una vez analizado el oficio nro. SM-1019-2023, se observa que el Ministerio Público y la propia municipalidad por medio de la auditoría interna investigan o han investigado los hechos; ambas instancias competentes para resolver en materia penal y disciplinaria respectivamente.

Respecto a la materia disciplinaria, se observa del oficio recibido que existe una relación de hechos de la Auditoría Municipal de Turrialba, además, se cita que se conformó una comisión especial en el concejo municipal para atender lo sucedido; por lo que esta Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana arriba a la conclusión de que corresponde al Concejo Municipal determinar si estas diligencias son suficientes o si se requiere de algún requerimiento adicional a efectos de establecer las acciones necesarias para recuperar los fondos públicos afectados y/o sentar las responsabilidades disciplinarias que correspondan, por lo cual, esta Área



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



de Investigación para la Denuncia Ciudadana no comparte la posición que se transcribe en el oficio nro. SM-1019-2023, en donde se indica:

“Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: (...) yo solicito entonces con las pruebas y que se incorpore todo el documento en el Acta con los cuadritos señora Secretaria del Concejo, se eleve este oficio 248 con todo su cronograma al Departamento de Fiscalización de la Contraloría General de la República e igualmente se eleve a la Auditoría Municipal y a la Fiscalía del Poder Judicial en el Ministerio Público de Turrialba y que ellos lo hagan de esa manera, para que no digan que nosotros no actuamos, de esa manera hacerlo, entonces se eleve al Ministerio Público para que ellos ya hagan lo que tengan que hacer y a la Contraloría General de la República y a nuestra Auditoría Municipal.”

En concordancia con lo anterior, es necesario hacer ver a los miembros del Concejo Municipal de Turrialba que ese órgano colegiado, al tener poder de decisión dentro de la administración municipal y en concordancia con la autonomía municipal que ostenta, no se constituye como un denunciante común y tiene responsabilidad sobre la investigación que se esté llevando a cabo a lo interno de la municipalidad de Turrialba, de manera que se actúe con diligencia y responsabilidad ante hechos como los descritos.

Cabe destacar que, tanto el Concejo Municipal como el Alcalde, son los máximos jefes y responsables del control interno institucional, por eso, junto con la Auditoría Interna son los componentes orgánicos del sistema de control interno y les corresponde, en el caso de la Administración activa, tomar las acciones necesarias para proporcionar seguridad en la consecución de los objetivos establecidos por el artículo 8 de la Ley General de Control Interno, Nro. 8292, el cual se transcribe a continuación:

“Artículo 8º— **Concepto de sistema de control interno.** Para efectos de esta Ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: / a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. / b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. / c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. / d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.”. (El resaltado pertenece al original)

Adicionalmente, se debe tener presente que el Concejo Municipal es corresponsable por el sistema de control interno y por ende debe “establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento”, de acuerdo con el artículo 10 de la citada Ley General de Control Interno. En ese mismo sentido, conviene destacar algunos de los principales deberes que recaen sobre los jefes en esa materia, según el numeral 12 de esa Ley:

“Artículo 12. — **Deberes del jefe y de los titulares subordinados en el sistema de control interno.** En materia de control interno, al jefe y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes: / a) Velar por el adecuado desarrollo de la actividad del ente o del órgano a su cargo. / b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



desviaciones o irregularidades. / d) Asegurarse de que los sistemas de control interno cumplan al menos con las características definidas en el artículo 7 de esta Ley.”. (El resaltado pertenece al original).

Así las cosas, en síntesis, tal y como ya se indicó, su condición de denunciantes no es ordinaria, sino que se trata de miembros de elección popular y que, por ende, son parte de la administración activa y ostentan deberes como integrantes del Concejo Municipal los cuales los vinculan directamente en la toma de acciones de revisión y vigilancia en la corrección de eventuales situaciones irregulares que se presenten en la Municipalidad.

En virtud de las consideraciones de hecho y de derecho señaladas en los párrafos anteriores, se le comunica la desestimación y por ende el archivo de su denuncia, con fundamento en lo preceptuado en el numeral 17, inciso e) de los citados Lineamientos, que al respecto señalan lo siguiente:

“Artículo 17º—Causales de desestimación de la denuncia: Durante el análisis de admisibilidad, la Contraloría General de la República podrá desestimar; y por ende, archivar las denuncias que se le remitan, cuando se presente alguna de las siguientes condiciones respecto de los hechos denunciados: / (...) e) Cuando están siendo o ya fueron atendidos por alguna instancia competente para realizar la investigación, ejercer el control y las potestades disciplinarias. (...)”. (El destacado es del original).

Con fundamento en lo antes expuesto, esta Área de Investigación para la Denuncia Ciudadana da por atendida su gestión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Nosotros no podemos hacerlo, porque nosotros tenemos que ejercer el primer control, o sea esa Comisión que está haciendo esta investida de la autoridad según la Contraloría para que tomen en cuenta las decisiones que al fin y al cabo llevarán responsabilidad sobre el Comité Cantonal de Deportes, en resumen o tomamos acciones o nosotros vamos hacer tan responsables como las personas que están ahí, vamos a trasladar esa nota a la Comisión Especial. Los señores Regidores que están de acuerdo en acuerdo en que se traslade esa nota a la Comisión Especial que está valorando el tema del Comité Cantonal de Deportes sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio presentado por los Licenciados Ruth Houed Caamaño – Asistente Técnica y Andrés Cabrera Sáenz – Fiscalizador Asociado – Contraloría General de la República a la Comisión Especial para que analice la documentación sobre el tema del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Turrialba. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

16. Oficio No. DRETUR-SCE02-CND-062-09-2023 firmado por el Ma.Ed. Moisés Jamienson Castillo – Director Colegio Nocturno Presbítero Enrique Menzel, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de setiembre 2023.

ASUNTO: Solicitud de Espacios para Ensayo de la Banda del Colegio Nocturno Presbiterio Enrique Menzel



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Por este medio yo Moisés Jamienson Castillo, Director del Colegio Nocturno Presbiterio Enrique Menzel, los saluda. El motivo de la nota es solicitar permiso para que la **Banda del Colegio Nocturno Presbiterio Enrique Menzel**, realice sus ensayos los días domingos en el Parque Central Quesada Casal y el Parquécito de la Dominica, los días domingos con horario de 2:00pm a 4:00pm. De ser posible el permiso, buscamos alternar ambas sedes y de esta manera generar la menor molestia a los vecinos.

Nuestra banda es de tradición con músicos de experiencia, por lo que los ensayos serán ordenados y con alta calidad musical. Nuestro objetivo a su vez es generar espectáculo y alegría a estos espacios y devolver de alguna manera a la Municipalidad todas las atenciones que han tenido con nuestra institución.

Después de setiembre la banda se prepara para múltiples giras y festivales. Entre los que se destacan el Festival Navideño organizado por la Municipalidad de Turrialba y del cual vamos a preparar un repertorio único para el Cantón

De igual manera nos ponemos a la orden para actividades de bien social, pintar el parque, recoger basura, participar en campañas en el que la municipalidad necesite de nuestro aporte y nuestras presentaciones.

Esperamos poder contar con su apoyo

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Con respecto al Parque La Dominica eso está administrado por el ICODER, así que el tema del ICODER será decisión de esa institución y no de la Municipalidad, por lo demás dice que quiere los domingos de 2:00 a 4:00, a qué hora es la misa doña Flora, mientras no se conlleve con otra actividad planeada por la Municipalidad y mientras no en buen francés choquen con otras actividades municipales. Los señores Regidores que estén de acuerdo en autorizar este permiso para que ensaye la Banda del Colegio Enrique Menzel en el parque los días domingo de 2:00 a 4:00 p.m., sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Autorizar al Ma.Ed. Moisés Jamienson Castillo – Director Colegio Nocturno Presbítero Enrique Menzel para que haga uso del Parque Quesada Casal los días domingos del 2023, de 2:00 a 4:00 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

17. Oficio No. AL-CE23144-0154-2023 firmado por la Licda. Ana Julia Araya Alfaro – Jefa de Área – Comisiones Legislativas II – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de setiembre 2023.

ASUNTO: Consulta Exp. 23.665

La Comisión Especial de Infraestructura, dispuso consultarles su criterio sobre el proyecto de ley, **“LEY PARA EL USO MÁS EFICIENTE, EFICAZ, OPTIMO Y OPORTUNO DE LOS RECURSOS GENERADOS POR EL SISTEMA DE PEAJES”**, Expediente N.º 23.665, el cual me permito copiar de forma adjunta.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se les agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que **vence el 9 de octubre** y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

De requerir información adicional, favor comunicarse por los teléfonos 2243-2427 2243-2426 o 2243-2421, o bien, al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr donde con todo gusto se la brindaremos.

De no confirmar el documento que se adjunta se tendrá por notificado a partir de su envío, siendo este correo comprobante de la transmisión electrónica, para todos los efectos legales. La seguridad y manejo de las cuentas destinatarias son responsabilidad de las personas interesadas.

SE ACUERDA:

Nombrar al Regidor Marco Abarca Castro, para que analice este proyecto de ley y brinde su dictamen para trasladarlo a la Asamblea Legislativa. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

18. Nota suscrita por las señoras Maritza Méndez Agüero - Presidenta y Yerlin Guillen Salazar – Secretaria – Junta Administrativa Colegio Omar Salazar y Enrique Menzel, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de setiembre 2023.

Mediante el escrito en virtud al derecho de apelación y de la disconformidad a lo mencionado en el oficio SM-1086-2023 y en desacuerdo con el Oficio No. MT-CMAL-052-2023

HECHOS

PRIMERO: Según las funciones de la dirección regional artículo Artículo 18. Nunca se dio una capacitación a la junta administrativa a pesar que se hacían cargo de dos instituciones al mismo tiempo y se nota el nulo interés de apoyarlos en ese aspecto.

SEGUNDO: La DRET indica

1. No poseen expedientes de contrataciones completos.

Esto por motivo que no se contaba con un espacio ni un archivero exclusivo privado el cual solo personal autorizado tuviera acceso por dicha razón toda la documentación de licitaciones, actas entre otros documentos estaban al resguardo de las direcciones de los colegios Omar Salazar y Enrique Menzel todos los documentos y expedientes se entregaron completos y sin ningún faltante por ende la junta administrativa libra responsabilidad en ese aspecto.

2. No existen facturas de algunas compras.

En este punto la DRET no especifica cuales facturas ni quien hizo el pago ya que la junta no hace pagos sin haber facturas y no se cancelan sin el consentimiento de al menos cuatro integrantes de la junta.

3. No existe un control diario real de beneficiarios de PANEA.

La junta libra responsabilidades debido que los responsables de dar el dato le competen a cada director de cada institución junto con el comité de nutrición y el contrato de beneficiarios de plato servido se realiza con base al dato suministrado



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



por cada director quienes dan fe que los datos suministrados son verídicos para así la junta proceder a realizar el contrato del plato servido para el año que corresponde y autorizar que se proceda cada mes con el pago de dinero a la encargada de plato servido según la información mensual brindada por cada director de cada colegio, por esta razón la junta se dio cuenta en la reunión realizada el 06 de junio del año 2023 donde se descubre que la cantidad de estudiantes que comen diariamente es inferior a la cantidad de estudiantes que dice el contrato es evidente que la cantidad de beneficiarios reportados a PANEA no es la cantidad de estudiantes que actualmente está haciendo uso del servicio (esto según las listas y visitas de campo) sin embargo se está girando el pago completo al proveedor de alimentos. El director Edwin Marcia indica que él es el encargado junto con el comité de nutrición de dar el reporte a PANEA el cual hasta el momento no se ha realizado y la junta no puede ser responsable de esta situación ya que muchas veces se ha solicitado hacer el reporte para que la junta proceda a realizar el adendum al contrato actual de la señora consignada a plato servido.

4. La secretaria no tiene acceso a las actas de la Junta ya firmadas.

La secretaria de la junta Yerlin Guillen lo que da a entender en el acta de atención a denuncia en DRET en el punto 7 el día 07 de julio del año 2023, es que una vez firmadas las actas no quedan en custodia de ella, sino al resguardo de las direcciones de ambas instituciones y cuando se dice que no la dejan gravar el audio se refiere a que en la reunión algunas veces se le indico que se pause la grabación por discusión de algún tema que existe un desacuerdo entres los integrantes, es ilógico que no se le permita gravar sino cómo se van a realizar luego las actas ya que la señora Yerlin Guillen no ha sido capacitada en secretariado por lo que tiene que gravar el audio con el teléfono celular personal para luego escuchar la grabación y así confeccionar el acta de cada reunión.

5. Se realizan pagos en efectivo y por otros medios bancarios a funcionarios o miembros de la Junta.

Refiriéndose a este punto quiere decir que junta administrativa anterior procedió a inicios del año 2022 ayudar a la señora Ania Morales Romero la cual en su momento le manifestó a esa junta que estaba pasando una condición económica desfavorable e indica que la dejen poner una venta de pulpería y la dejen llevar una cámara enfriadora y se comprometía a dar una cuota por el gasto de electricidad de la cámara enfriadora por dicha razón por indicación del ex director del colegio Omar Salazar Richard Zúñiga y la junta anterior le dieron permiso que ella solicito de vender en el anexo Omar Salazar y para el año 2023 se le indica por parte junta actual a la señora Yerlin Guillen le reciba la cuota mes a mes de los cuales solo recibió cuatro pagos en efectivo de la señora Ania Morales y quedando anotado en actas en que se invirtió ese dinero. Pero la junta actual con el nuevo director deciden que la señora Annia Morales deberá sacar una serie de documentos en lo cual ella se comprometa a tener permisos municipales al día como vendedora ambulante, que solo pueda vender productos que estén acorde al manual Panea y tenga al día curso manipulación lo cual incumplió y la junta decide que no sigo realizando estas ventas al indicarle lo acordado demuestra negatividad indicando que su primo es el presidente municipal Arturo Rodríguez Morales y su hermano es Edgardo Morales Romero presidente de jupema y si la sacamos se encargaría de que la junta fuera destituida.

6. No existen datos exactos sobre una compra de "lapiceros" por un monto superior a los dos millones y medio de colones.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



Esa compra de lapiceros se hizo sin autorización de la junta administrativa ya que fue un acuerdo entre el ex director del colegio Omar Salazar Richard Zúñiga Mesen y la señora de plato servido Carolina Mesen donde no se presentaron facturas de compra ni mucho menos coincide el valor total de los lapiceros con el precio unitario de cada lapicero ni con la cantidad de estudiantes reportados, fue hasta el día 06 de junio del año 2023 en reunión de junta con el director Edwin Marcia indica que actualmente solo se le debían novecientos mil colones a la señora de plato servido por lo que la junta reacciono disconforme ya que no tenían conocimiento y nunca autorizaron ese pago se le pregunto al Director Edwin Marcia que como se venía pagando este dinero y el mismo manifestó que con el dinero de la alimentación, el director Edwin Marcia manifiesta que esa indicación se la dio el ex director Richard Zúñiga antes de irse y que desconocía que la junta no sabía por lo que la secretaria Yerlin Guillen le dice que tiene que reintegrar ese dinero que se le ha venido pagando a la señora de plato servido porque el dinero de alimentación se debe utilizar solo para alimentación ya que PANEA da para único fin de alimentación de los estudiantes.

7. No se permite que las sesiones de Junta sean grabadas.

Con respecto a ese punto, la señora Yerlin Guillen en función de secretaria de la junta en las reuniones utiliza el teléfono celular personal para grabar las sesiones de junta y no es que no la dejen grabar, sino que cuando hay un desacuerdo ante algún tema se le hace una seña para que pause la grabación.

TERCERO: La señora Yerlin Guillen a raíz que no se solucionó nada de lo comentado en la reunión del 06 de junio y sin el apoyo de la junta le pone conocimiento a la supervisora del circuito 02 Milagro Sánchez la cual le indica que se dirija DRET y explique la situación por lo que el día el día 07 de julio del año 2023 la señora Yerlin Guillen dirige a la DRET para reportar la situación de la junta donde la reciben Yorlery Sánchez directora regional y Ronnie González jefe DSAF.

CUARTO: El día viernes 14 de julio vía teléfono le indican a la señora Yerlin Guillen de la fiscalía transparencia de San José que se presente a proceder con la denuncia ante esa autoridad por lo que la señora Yerlin Guillen le pone en conocimiento a la supervisora la señora Milagro Sánchez le indica que no tiene dinero para ir hasta San José la señora Milagro Sánchez le dice que vaya que le va a colaborar con veinte mil colones para los viáticos ya que es muy importante que denuncie y le hace una transacción por sinpe por lo que la señora Yerlin Guillen procede con la respectiva denuncia el día 19 de julio del año 2023.

PETITORIA

1- Se haga una investigación sobre el fondo de lo reportado por la DERT ya que no hay claridad en el asunto y en los puntos indicados.

2- Que se limpie la imagen de la junta administrativa de los colegios Omar Salazar y Enrique Menzel ya que en la sesión ordinaria N° 175-2023 del consejo municipal no se habló con nombres pero se dijo junta administrativa colegio Omar Salazar y Enrique Menzel y se hizo mención de la palabra secretaria más de una vez por lo que se hizo viral en redes sociales y algunos integrantes de la junta tienen hijos en el colegio y los perjudican además de la reputación de cada integrante de la junta por ser difamada y cuestionada ya que va esa conducta va contra las buenas costumbres y menos viniendo del consejo municipal.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3- Que la junta actual no sea destituida porque no se le está permitiendo derecho a defensa y de limpiar su imagen.

4- Se conceda a audiencia en una sesión ordinaria con el concejo municipal a la junta administrativa para despejar todos los puntos y demostrar en fondo de cada punto por el cual la DRET solicita la destitución total de la junta administrativa.

Para notificaciones: m-mendez59@hotmail.com / guillenylerlin061@gmail.com
Teléfono: 8897-8752 / 8729-4596

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Notificar al Concejo Municipal el recurso de apelación que presentan dos miembros de la Junta Administrativa del Colegio Enrique Menzel que fueron destituidos, se trasladara al Asesor Legal para su respectivo análisis, son dos miembros de la Junta que fue destituida. Los señores Regidores que están de acuerdo en que se incorpore en el Acta y que el mismo sea trasladado para su análisis al Asesor Legal sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar la nota presentado por las señoras Maritza Méndez Agüero - Presidenta y Yerlin Guillen Salazar – Secretaria – Junta Administrativa Colegio Omar Salazar y Enrique Menzel al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para su análisis. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

19. Correo electrónico suscrito por los señores Yordi Sotomayor Mora – Presidente de la Asociación Pro defensa de Sordos de Costa Rica y José Ignacio Fernández – Presidente de Personas Sordas del Área Metropolitana, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 21 de setiembre 2023.

Nos dirigimos a ustedes en calidad de representantes de la Asociación Pro defensa de Sordos de Costa Rica y Personas Sordas del Área Metropolitana.

Queremos expresar nuestro profundo agradecimiento por su compromiso con la comunidad sorda y por el reconocimiento de la Lengua de Señas Costarricense (LESCO) como patrimonio cultural y lingüístico de las personas sordas en Costa Rica, de acuerdo con la Ley n.º 9822 “Reconocimiento y Promoción de la Lengua de Señas Costarricense (LESCO)”.

Esta ley es un paso importante hacia la inclusión y el respeto de los derechos de las personas sordas en nuestra sociedad.

En este contexto, nos gustaría resaltar la necesidad de llevar a cabo acciones concretas para garantizar que la LESCO sea una realidad accesible y utilizable en todos los aspectos de la vida cotidiana de las personas sordas en nuestro cantón.

De acuerdo con la ley mencionada, queremos proponer tres acciones específicas que consideramos fundamentales para lograr este objetivo:

1. Contratación de Traductores Municipales en LESCO: Solicitamos que el Concejo Municipal considere la contratación de traductores municipales que tengan un amplio conocimiento y dominio de la LESCO.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



2. Estos profesionales desempeñarían un papel crucial en la comunicación efectiva entre las personas sordas y las instituciones públicas en nuestro cantón.
3. Impartición de Cursos Municipales en LESCO: Proponemos que el Concejo Municipal ofrezca cursos municipales en LESCO para que los funcionarios públicos, otros miembros de la comunidad puedan aprender y comunicarse en esta lengua.
4. Esto contribuiría significativamente a la inclusión y la igualdad de oportunidades para las personas sordas.
5. Capacitación de Comercios del Cantón en LESCO: Creemos que es esencial capacitar a los comercios locales en LESCO para que puedan atender a sus clientes sordos de manera efectiva.
6. Esta iniciativa fomentaría una mayor participación de las personas sordas en la vida económica y social del cantón.

Estamos dispuestos a colaborar estrechamente con el Concejo Municipal en la implementación de estas acciones y en cualquier otro esfuerzo destinado a promover la inclusión y el respeto de los derechos de las personas sordas en nuestro cantón.

Agradecemos su atención a esta solicitud y esperamos poder trabajar juntos para hacer de nuestro cantón un lugar más accesible y equitativo para todos. Quedamos a su disposición para cualquier consulta o reunión que consideremos necesaria.

Correo electrónico: periodistacostarricense@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: La Presidencia cree correcto que mejor primero sea atendidos por la Comisión de Accesibilidad. Los señores Regidores que están de acuerdo en transmitir esta nota a la Comisión Municipal de Accesibilidad sirvan hacerlo por favor levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar el correo presentado por los señores Yordi Sotomayor Mora – Presidente de la Asociación Pro defensa de Sordos de Costa Rica y José Ignacio Fernández – Presidente de Personas Sordas del Área Metropolitana a la Comisión Municipal de Accesibilidad. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

20. Nota suscrita por la Licda. Paola Zúñiga Arrieta – Representante Fundación Kata, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 29 de setiembre 2023.

ASUNTO: Corrección de fecha actividades Caminata Lucha Contra el Cáncer “**Luz de esperanza 2023**”

Esperando el mejor de los éxitos en sus actividades laborales y personales, les agradecemos la colaboración de siempre y estamos muy complacidos que puedan ser parte de esta actividad tan importante para los Turrialbeños.

Le comunicamos que por motivos de logística para el evento se realizó un cambio de fecha de la actividad y se realizará **el 28 de octubre del presente año**, iniciando



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



a las 9:30 a.m. y finalizando aproximadamente a las 9 p.m. donde se tendrá actividades como: Charlas, música en vivo, actividades culturales, entre otros.

Es por lo anterior que les solicitamos interpongan sus buenos oficios para la autorización del uso del parque para la nueva fecha indicada.

Para más información y envío de respuesta pueden comunicarse con Paola Zúñiga Arrieta, coordinadora y miembro de la fundación al teléfono: 8401 9948, o al correo fundacionkataturrialba@gmail.com y al paozu16@gmail.com

- **Nota suscrita por la Licda. Paola Zúñiga Arrieta – Representante Fundación Kata, dirigido al Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal, recibido con fecha 29 de setiembre 2023.**

ASUNTO: Corrección de fecha actividades Caminata Lucha Contra el Cáncer “Luz de esperanza 2023”

Esperando el mejor de los éxitos en sus actividades laborales y personales, les agradecemos la colaboración de siempre y estamos muy complacidos que puedan ser parte de esta actividad tan importante para los Turrialbeños.

Le comunicamos que por motivos de logística para el evento se realizó un cambio de fecha de la actividad y se realizará **el 28 de octubre del presente año**, iniciando a las 9:30 a.m. y finalizando aproximadamente a las 9 p.m. donde se tendrá actividades como: Charlas, música en vivo, actividades culturales, entre otros.

Es por lo anterior que les solicitamos interpongan sus buenos oficios para la autorización del uso del kiosco para la nueva fecha indicada.

Para más información y envío de respuesta pueden comunicarse con Paola Zúñiga Arrieta, coordinadora y miembro de la fundación al teléfono: 8401 9948, o al correo fundacionkataturrialba@gmail.com y al paozu16@gmail.com

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Esta nota se la vamos a transmitir a la Comisión de la Condición de la Mujer que era la que estaba viendo este tema, más que se había dicho con relación a la primera fecha, pero la están cambiando, porque la tenían para otra fecha, ellos dicen corrección de fecha actividades caminata lucha contra el cáncer “luz de esperanza 2023”, parece que es todo el día. Los señores Regidores que están de acuerdo en que se traslade a la Comisión Municipal de Condición de la Mujer sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad.

SE ACUERDA:

Trasladar las notas presentadas por la Licda. Paola Zúñiga Arrieta – Representante Fundación Kata a la Comisión de la Condición de la Mujer. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 21. Prevención 0008-2023 firmado por la Vicepresidenta – Gabriela Jiménez Jara – Comisión Nacional de Patrimonio Histórico Arquitectónico – Ministerio de Cultura y Juventud, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 28 de setiembre 2023.**

PREVENCIÓN 0008-2023



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD. COMISION NACIONAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECTÓNICO. San José, a las nueve horas veinte nueve minutos del veintinueve de setiembre dos mil veintitrés. Se realiza prevención al amparo del artículo 21 de la Ley 7555, Ley de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica, a la Municipalidad de Turrialba, cédula jurídica 3-014-02088, en su calidad de propietario del inmueble denominado Parque Rafael Ángel Quesada Casal.

RESULTANDO

I. Que según Decreto Ejecutivo número 43683-C, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 203 del 25 de octubre de 2022, el inmueble denominado Parque Rafael Ángel Quesada Casal, ubicado en la provincia de Cartago, Cantón Turrialba, distrito Turrialba, fue declarado e incorporado al Patrimonio Histórico – Arquitectónico de Costa Rica, según los términos de la Ley No. 7555.

II. Que la declaratoria implica, para el propietario sobre el bien declarado, la obligación de cumplir con lo estipulado en la ley 7555 Ley de Patrimonio Histórico-Arquitectónico de Costa Rica y su reglamento a la ley 7555 de Patrimonio Histórico Arquitectónico de Costa Rica, decreto ejecutivo número 32749-C y sus reformas.

III. Que el artículo 9 de la ley No. 7555 estipula que: “La declaratoria de bienes inmuebles como monumento, edificación o sitio histórico, conlleva la obligación por parte de los propietarios, poseedores o titulares de derechos reales sobre los bienes así declarados:

- a) Conservar, preservar y mantener adecuadamente los bienes.
- b) Informar sobre su estado y utilización al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes, cuando este lo requiera.
- c) Permitir el examen y el estudio del bien por parte de investigadores, previa solicitud razonada y avalada por el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.
- d) Permitir la colocación de elementos señaladores de la declaratoria del bien.
- e) Permitir las visitas de inspección que periódicamente habrán de realizar funcionarios acreditados del Ministerio, y colaborar con ellos, en la medida de sus posibilidades, para determinar el estado del inmueble y la forma en que se están atendiendo su protección y preservación.
- f) Incluir, en el presupuesto ordinario anual, las partidas necesarias para cumplir con las obligaciones prescritas en esta ley, cuando el titular del derecho sea un ente público.
- g) Cumplir con la prohibición de colocar placas y rótulos publicitarios de cualquier índole que, por su dimensión, colocación, contenido o mensaje, dificulten o perturben su contemplación.
- h) Recabar la autorización del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes antes de reparar, construir, restaurar, rehabilitar o ejecutar cualquier otra clase de obras que afecten las edificaciones o su aspecto.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



i) Suspender el trámite de los permisos de parcelación, edificación o derribo. Si la realización de las obras solicitadas no perjudica el valor histórico ni arquitectónico del bien y si el Ministerio de Cultura, previo informe de la Comisión, así lo comunica a la autoridad que tramita los permisos, estos podrán ser concedidos.

j) Para el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes realizar de oficio la inscripción de los bienes en el registro de bienes de interés histórico – arquitectónico que deberá llevar y gestionar su anotación en el Registro de la Propiedad.

El Estado y la municipalidad respectiva tendrán el derecho de expropiar los bienes; podrán ejercerlo en beneficio de otras entidades públicas. Este derecho abarca los bienes que atenten contra la armonía ambiental o comporten un riesgo para conservar los que han sido declarados de interés histórico – arquitectónico. El poder Ejecutivo y la municipalidad respectiva estarán obligados a impedir el derribo total o parcial de una edificación protegida.

Garantizar que el uso de los bienes protegidos no alterará su conservación y además será congruente con las características propias del inmueble. En todo caso, ese uso no deberá reñir con la moral, las buenas costumbres ni el orden público.”

IV. Que el artículo 21 de la Ley establece que:

“Será sancionado con multa de diez a veinte veces el salario base:

a) Quien, prevenido al efecto, coloque, ordene colocar o no retire placas o rótulos publicitarios de cualquier índole que, por su dimensión, colocación, contenido o mensaje, dificulten o perturben la contemplación de un inmueble declarado de interés histórico – arquitectónico.

b) Quien, prevenido al efecto, no suministre información sobre el estado o la utilización de inmuebles de interés histórico – arquitectónico, al Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes o a la Comisión Nacional de patrimonio histórico – arquitectónico.

c) Quien, prevenido al efecto, no permita el examen, el estudio o la inspección de inmuebles de interés histórico – arquitectónico, según lo dispuesto en los incisos c) y e) del artículo 9,

d) Quién, prevenido al efecto, no permita la colocación de elementos señaladores de la declaratoria de interés histórico – arquitectónico, en el bien sobre el que esta recae.

La Comisión Nacional de Patrimonio Histórico–Arquitectónico deberá realizar la prevención indicada en los incisos anteriores de este artículo, con las formalidades establecidas por ley y con expresa advertencia sobre las consecuencias penales del incumplimiento de lo prevenido.

También, será sancionado con multa de veinte a veinticinco veces el salario base, quien efectúe construcciones, reparaciones y cualquier otra clase de obras, en un bien declarado de interés histórico – arquitectónico, sin la autorización indicada en



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



el inciso h) del artículo 9, siempre que no se configure el delito tipificado en el artículo 20.

El término “salario base” utilizado en la presente ley, debe interpretarse de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley Ni. 7337, del 5 de mayo del 1993.”

V. Que el artículo 20 de la ley 7555, establece que:
“Será sancionado con prisión de uno a tres años, quien dañe o destruya un inmueble declarado de interés histórico – arquitectónico.”

VI. Que el artículo 50 del Reglamento a la ley 7555 establece: “Prevención. Conocida la existencia de alguna de las faltas previstas en el artículo 21 de la Ley, la Comisión deberá prevenir al presunto infractor para que se abstenga de efectuar la conducta lesiva o corrija la efectuada contraria a la Ley.”

VII. Que de acuerdo con el informe IN-0007-2023 del 17 de julio 2023, rendido por la arquitecta Verónica Solórzano Rojas, funcionaria del Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural (CICPC), se procede a brindarle atención a denuncia recibida vía correo electrónico con relación al daño de un “poyo” del inmueble en referencia. La denuncia es recibida el día 12 de julio y fue emitida por la señora Emma Durán Mora, ciudadana de dicho cantón. Se indica que en las últimas semanas la Municipalidad de Turrialba ha realizado trabajos en el parque, abarcando estos la demolición de la acera este para adaptarla a la Ley 7600, así como la poda de algunos árboles debido a los fuertes vientos. Sin embargo, con ocasión de esta última acción uno de los “poyos” fue dañado en una de sus secciones. Estos daños fueron documentados por la denunciante mediante un informe con fotografía.

CONSIDERANDO

I. Que, mediante el informe elaborado por la Arquitecta Verónica Solórzano Rojas, se ha revisado el registro de permisos y no existe ninguna solicitud realizada para la intervención del parque. Las adaptaciones de la acera no constituyen alteración al tejido histórico ya que la superficie anterior no contaba con rasgos de antigüedad. Se considera que la poda si generó un daño al mobiliario urbano, específicamente a la banca denominada popularmente “poyo”, el cual es un elemento de valor histórico por ser parte integral del diseño conceptual del parque.

II. Que la Comisión Nacional de Patrimonio Histórico – Arquitectónico, en la sesión ordinaria número 012-2023 del 19 de julio del 2023 acordó: ACUERDO 2: Se conoce el IN-0007-2023, de Valoración del Patrimonio Histórico Arquitectónico, realizado por la arquitecta Verónica Solórzano Rojas, en el cual se recomienda hacer una prevención a la Municipalidad de Turrialba, en cuanto al incumplimiento de sus obligaciones como propietario de un bien patrimonial en lo que respecta a la solicitud del permiso ante este Centro para las intervenciones que se le realicen al inmueble estipulado en la Ley número 7555 de Patrimonio Histórico Arquitectónico y su reglamento. Comuníquese APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUEDO EN FIRME”



POR TANTO,

LA COMISIÓN NACIONAL DE PATRIMONIO RESUELVE:

I. En razón de lo anteriormente expuesto y acatando el deber de conservar el Patrimonio Histórico–Arquitectónico del país, que nos obliga el artículo 4 de la ley 7555 Ley de Patrimonio Histórico– Arquitectónico de Costa Rica, efectuar **formal prevención** al Municipalidad de Turrialba, cédula jurídica 3-014-02088, en calidad de propietario del inmueble Parque Rafael Ángel Quesada Cajal”.

II. Se solicita su atención en el cumplimiento de la normativa jurídica anteriormente mencionada y se le recuerda que de conformidad con el artículo 3 de la ley 7555 el Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural brindará la asesoría necesaria a los propietarios, sobre los bienes declarados, y en caso de ser necesario brindará un acompañamiento.

III. De comprobarse que persiste la conducta infractora descrita, se continuará con las diligencias administrativas y judiciales correspondientes y se comunicará a la Procuraduría General de la República para que, en defensa de los intereses del Estado, represente al Ministerio de Cultura y Juventud.

IV. En caso de que la infracción cometida, constituya daño al Patrimonio Histórico – Arquitectónico del país, se procederá a interponer formal denuncia penal por el delito contemplado en el artículo 20 de la ley No. 7555.

V. Corresponderá al Centro de Investigación y Conservación del Patrimonio Cultural realizar el respectivo seguimiento a la presente prevención. NOTIFÍQUESE.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Bueno dice que entonces por cortar los árboles eso no se podía hacer según ellos, o algo así.

Al ser las 18:09 horas la Presidencia Municipal solicita extender la Sesión 5 minutos para terminar de discutir el oficio del Ministerio de Cultura, conocer una moción presentada por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa y conocer los informes del Alcalde Municipal.

Aprobada por unanimidad.

Reg. Octavio Arce Obando – Vicepresidente Municipal: Retrocediéndonos en el tiempo e investigando un poco en la teoría cuando se argumentó que el Patrimonio Histórico iba a darse porque en aquel momento se habían quitado unos árboles, no, era por unos árboles en la teoría por unos árboles no se podría pasar hacer Patrimonio Histórico, sería por las estructuras que están dentro del Parque, ya sea los famosos pollitos, el quiosco e incluso creo que las islas que hay ahí, creo que de la acusación o lo que se tramita acá, es porque cuando se quitan los árboles se dañó un pollito, según entendí la lectura, pero a uno lo que le deja un poco de sin sabor es porque nosotros tenemos que andar en estas si antes éramos los propietarios o por lo menos teníamos la autonomía del parque, esas son las cosas que a uno lo dejan pensando, que pros y que contras tenemos en este momento, entonces lo dejo como quien dice en el aire, para que cada quien haga su análisis, pero si me preocupa mucho porque si esto se está dando ahorita, imagínense en un futuro, yo no sé, yo creo que marcha atrás no puede haber, pero ya nosotros perdimos totalmente la autonomía en el Parque, incluso ahí habla de rotulaciones,



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



me imagino que van a decir que lo que hay no se puede quitar, pero si a ellos les nace decir que tenemos que quitar el rotulo de ruralmente Turrialbeño o autentico, lo vamos a tener que hacer, entonces esas son las consecuencias que nos dejan a veces las acciones o las decisiones que se toman, era un Parque era propiedad o autonomía de la Municipalidad y ya no lo es, que quede en Actas mis palabras.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Antes de leer el oficio tal vez si quisiera explicar algo, esta declaratoria para nada esta Administración la va asumir, esto se da en base a una acusación de unos ciudadanos, en donde queda claro e inclusive hemos en reiteradas ocasiones respondido por la vía formal a este Concejo explicando las razones las cuales nosotros no consideramos que el proceso digamos cumplió, a la fecha todavía no tenemos ese audio de ese órgano por cierto, pero más allá de eso sabíamos de qué íbamos a un proceso en donde casi el 99% de las ocasiones lo que piden termina siendo patrimonio y aquí si voy hacer un derecho al berreo, que pecado, que duro estar en un país en donde nos minimizan a tal punto, un país tan centralista, un país que no respeta la autonomía real de los pueblos y que tras de todo se arrojan semejante autonomía y así lo digo y que conste en Actas, se arrojan semejante autonomía sin tener una comunicación fluida entre las instituciones, llego una notificación y no hemos recibido ni un solo contacto y espero que el Ministerio de Cultura esté urgido poniéndose en contacto para conocer la versión de la Municipalidad, esa nota lo que hace es más bien aseverar y asegurar cosas que no han sido respondidas por la otra parte, eso es preocupante, muy preocupante, dos lo dije desde el primer momento y lo sigo diciendo hasta ahora los más preocupados disque en este país por patrimonio no le aportan ni un solo centavo por cierto un Ministerio ya quebrado, un Ministerio que no puede realizar una sola manifestación artística en este país porque lo dejaron sin presupuesto, un Ministerio que yo quisiera ver, yo lo quisiera ver aquí identificado, viniendo al Cantón a construir con nosotros, yo les pregunto compañeros ustedes se recuerdan porque corrimos tanto con esa tala, perdón la tala no, la poda que así quede en el Acta, es una poda, porque teníamos un antecedente a menos de 40 km de acá, que fue la muerte de un niño por la caída un árbol, se recuerda que inculparon a una Municipalidad, todos se acuerdan, entonces yo me pregunto si le caía una rama ahí de las que tenían que cortarse que está primero preservar la vida humana o patrimonio, aquí iba a inculpar más si algo pasaba ahí, a la Municipalidad o al Patrimonio, quien iba a venir a dar la cara porque el pollito le paso o no le paso, a la rama o al pollito y lo digo con esa vehemencia porque perdimos el sentido de las cosas, si nosotros vimos los vientos y las lluvias que tiene ese Parque ahí y sabemos el riego que ahí está y la cantidad de personas que permutan gracias a Dios en ese Parque, porque íbamos a exponer a las personas, si inclusive aquí hemos tenido discusiones eternas sobre los cerramientos y su momento en el Parque y todo, aun así el Gestor de Riesgo con otras instituciones y yo inclusive traigo en los informes se dijo hay un riesgo de que eventualmente una rama de esas le caiga a una persona encima, inclusive que no lo mate, como paso, que lo hiera, que lo lastima, a cualquier ciudadano del Cantón le iba terminar constando mucha plata de esta Municipalidad, entonces yo sí quiero dejar en claro eso, porque definitivamente es demasiado desilusionante lo que está pasando en un país en donde constantemente se minimiza el trabajo de los Gobiernos Locales, al término de mi gestión debo de decir que aquí no hay un convencimiento real de lo que tiene que hacer los Gobiernos Locales, en este país no todo el mundo está convencido y lo digo todas las estructuras políticas están muy interesadas en los Gobiernos Locales de setiembre a febrero cada 4 años, vieras que interesados que están y lo puedo decir con toda la autoridad del caso, porque creo que la tengo, porque he luchado, porque cuanto lugar haya estado tanto dentro como fuera del país he



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



hablado de los problemas y porque hay evidencia científica y técnica en reporte de muchas organizaciones multilaterales indicando lo mismo de este país y estas cosas son las que nos molestan a los que luchamos por eso, porque no hay una comunicación fluida para entender que es lo que los que habitamos en un territorio y lo queremos mejorar, es lo que estamos tratando de hacer para mejorar ese lugar y por ultimo quisiera leer.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Voy a pasar la nota a usted para que usted le pueda dar respuesta, me parece que es lo correcto.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Nosotros la tenemos, nada más que estamos en plazo y no la hemos dado respuesta.

Reg. Arturo Rodríguez Morales – Presidente Municipal: Pero es bueno que se haga porque esa notificación fue dada al Concejo para que generar una en conjunto. Los señores Regidores que están de acuerdo de trasladársela al señor Alcalde para que pueda traer una contestación al Ministerio de Cultura a este Concejo sirvan hacerlo levantando su mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado.

SE ACUERDA:

Trasladar la prevención 0008-2023 presentado por la Vicepresidenta – Gabriela Jiménez Jara – Comisión Nacional de Patrimonio Histórico Arquitectónico – Ministerio de Cultura y Juventud al M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal para que brinde un informe al Concejo Municipal sobre la respuesta generada al Ministerio de Cultura y Juventud. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTÍCULO QUINTO

INFORMES DEL M.SC. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO – ALCALDE MUNICIPAL

- 1. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-704-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal, recibido con fecha 29 de setiembre de 2023.**

INFORME DENUNCIA POR DAÑOS OCASIONADOS A LOS BIENES DEL PARQUE QUESADA CASAL

El suscrito, LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO en mi condición de ALCALDE DEL CANTON DE TURRIALBA, y en conjunto con la Asesoría Legal procedimos a interponer ante los Tribunales de Justicia de Turrialba y Ministerio Público a presentar DENUNCIA PENAL por el delito de DAÑO AGRAVADO tipificado en el Artículo 229 inciso 1 del Código Penal.

Se determinó que existen daños ocasionados a los BIENES del PARQUE QUESADA CASAL DEL CANTÓN DE TURRIALBA LOS CUALES SON DECLARADOS COMO PATRIMONIO PÚBLICO.

En mi condición de Ofendido en la presente causa, procedí a manifestar que los BIENES DAÑADOS DEL PARQUE QUESADA CASAL DEL CANTÓN DE TURRIALBA FUERON DECLARADOS PATRIMONIO NACIONAL, por lo que se configura el Delito Penal tipificado en el artículo 229 inciso 1 del Código Penal. Por



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



lo anterior, SOLICITO se tenga a la PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, y al MINISTERIO DE CULTURA, como parte en la presente causa, y se pongan en conocimiento a todos los Ofendidos. Así mismo delegó la ACCIÓN CIVIL RESARCITORIA de la presente Causa en el Ministerio Público.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal: Hago constar además que los pollos que fueron dañados los pollitos dañados ahí obviamente los iba a recibir la Municipalidad, porque no hay ninguna otra institución que los vaya a recibir y los vaya arreglar y le vaya a dar presupuesto a eso, entonces los tiene la Municipalidad, en algún momento probablemente va a ver otra institución, en algún momento que esté tan interesada de la cosas que hay en el patrimonio, que no solo este tan interesados en el papel si no de verdad meternos darle presupuesto y hacer las cosas con nosotros y no dejar de resolver las cosas desde San José, si eso si era muy importante la señora del accidente si vino, aquí no estamos haciendo ningún linchamiento para que quede claro con la señora para nada, ella si se puso en contacto con la Municipalidad y quiere arreglar de bien y me parece muy bien.

2. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-703-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal, recibido con fecha 29 de setiembre de 2023.

A continuación se les presenta Oficio N° 13306 en referencia a la aprobación del Presupuesto Extraordinario N° 03-2023 de la Municipalidad de Turrialba.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal: Tenía la nota del presupuesto, ya lo hablamos ya se aprobó el presupuesto.

3. Oficio No. MT-DA-LFLA-INF-CM-700-2023 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado - Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 29 de setiembre de 2023.

En referencia a los acuerdos del Concejo Municipal:

1. OFICIO N° SM-1136-2023

ASUNTO: Designar un cierre de un día o dos en el parque infantil para el lavado y limpieza del mismo.

INFORME: Se conoce el acuerdo y se le traslada al Ing. Alexander Rodriguez Vargas - Encargado de Servicios Generales, para que proceda a lo que corresponde.

2. OFICIO N° SM-1137-2023

ASUNTO: Colocación de las tapas en esas alcantarillas.

INFORME: Se conoce el acuerdo y se le traslada al Ing. Alexander Rodriguez Vargas - Encargado de Servicios Generales, para que proceda a lo que corresponde.

3. OFICIO N° SM-1138-2023

AUNTO: Convenio de Mantenimiento y Cuido suscrito entre la Municipalidad de Turrialba y la Asociación de Desarrollo Integral de Tayutic de Turrialba.

INFORME: Se conoce el acuerdo y se le traslada al Ing. Gerardo Sequeira Pereira- Departamento de Desarrollo Urbano para que dé su análisis técnico sobre el tema.

4. OFICIO N° SM-1143-2023

ASUNTO: Solicitud de información sobre caso del Gimnasio Volcano.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



INFORME: Se conoce el acuerdo y se traslada a la Arq. Vanessa Valverde Vargas- Planificadora Institucional, y al Ing. Gerardo Sequeira Pereira- Control Constructivo para que brinden la información que se solicita.

5. OFICIO N° SM-1146-2023

ASUNTO: Presentación de Avalúo Administrativo DU-AV-DJE-002-20223, para donación a Asociación Turrialbeña de Radioaficionados.

INFORME: Se conoce el acuerdo, y se inicia el procedimiento para la firma ante la Notaria del Estado, de la escritura de donación del inmueble.

NOTA:

- Se brindó respuesta al oficio SM-1139-2023, bajo el oficio ODU-C-0025-2023.
- De acuerdo al oficio SM-1124-2023, se brindó respuesta al señor Efraín Barrios bajo oficio MT-DA-LFLA-989-2023.

4. . Entrega de Modificación Interna N° 008-20023.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal: Hago entrega formal de la modificación presupuestaria N°8-2023 que es por un monto.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal: Los señores Regidores que estén de acuerdo en dar por recibida la Modificación colocarla en acta y convocar a la Comisión de Hacienda para el martes 04 a las 4: 00 p.m.; comisión de Hacienda y Presupuesto. Los Regidores que están de acuerdo en proceder conforme y realizar esa convocatoria a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para ver este tema y otros levanten la mano, aprobado en acuerdo firme, aprobado por unanimidad que se convoque a todos los correspondientes de la Administración doña Milagro a los que tienen que venir, los que son parte de la modificación.

SE ACUERDA:

- Trasladar la Modificación Presupuestaria N°08-2023 a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- Convocar a Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para el día martes 03 de octubre del 2023, a las 4:00pm en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.
- **Acta Ordinaria N°24-P-2020-2024 firmada por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Presidente – Junta Vial Cantonal y la Regidora Elizabeth Bermúdez Morales- Secretaria de la Junta Vial Cantonal, recibido con fecha 29 de setiembre de 2023.**

Reunión celebrada por la Junta Vial Cantonal, el día 29 de setiembre del 2023, en la oficina de Alcaldía de la Municipalidad de Turrialba, a las 02:00 p.m.

Agenda:

Se somete a discusión la siguiente agenda:

1. Comprobación del quórum.
2. Apertura de la sesión.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



3. Presentación de modificación presupuestaria.
4. Acuerdos.
5. Cierre de sesión.
6. Se aprueba el orden del día en forma unánime

Artículo Primero. Se comprueba que existe el quórum necesario con la asistencia de los siguientes miembros:

1. Ing. Julio César Mora Solano – Director U.T.G.V.
2. M.Sc. Luis Fernando León Alvarado y Milagro Rowe Arias –Alcaldía.
3. Yamileth Rivera Bocharino – Representante Concejo Distrito.
4. Roger Bell – Representante de Asociaciones de Desarrollo.
5. Elizabeth Bermúdez – Representante del Concejo Municipal.

Artículo Segundo.

Se abre la sesión extraordinaria de la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Turrialba a las 02:00 p.m.

Artículo Tercero.

El Ing. Julio César Mora Solano menciona la modificación presupuestaria correspondiente al mes de setiembre 2023:

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES
SOLICITUD DE MODIFICACION INTERNA - No. 8 - 2023
Fecha 29/09/2023

CODIGO PRESUPUESTARIO						NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PRO GRA MA	SER VICIO*	PAR TI DA	GRU PO	SUB PAR TIDA	SUB PAR TIDA					
03-	02-	01-				Unidad Técnica de Gestión Vial				
			01-	02-	99-	Otros servicios básicos	€0.00	€0.00	€850,000.00	€850,000.00
			02-	04-	02-	Repuestos y accesorios	€21,640,939.18	€850,000.00	€0.00	€20,790,939.18
03-	02-	C6-								
			02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	€4,680,000.00	€0.00	€10,000,000.00	€14,680,000.00
			05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	€10,000,000.00	€10,000,000.00	€0.00	€0.00
TOTALES							36,320,939.18	10,850,000.00	10,850,000.00	36,320,939.18

Cuadro N°1: Modificación Interna Setiembre 2023.

Artículo Cuarto.

Se aprueban la modificación presupuestaria correspondiente al mes de setiembre de 2023 del departamento de Gestión Vial de la Municipalidad de Turrialba. Aprobado de manera unánime.

Artículo Quinto.

Se cierra la sesión a las 03:00 p.m.

Artículo Sexto.

Se aprueba el orden del día.

- **Oficio No. UTCV-EXT-163-09-2023-firmado por el Ing. Julio Mora Solano-Director de la Unidad Técnica Vial Cantonal.**

Por medio de la presente adjunto el cuadro correspondiente a la Modificación Presupuestaria Interna setiembre 2023



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



DEPARTAMENTO DE SERVICIOS MUNICIPALES
SOLICITUD DE MODIFICACION INTERNA - No. 8 - 2023
 Fecha 29/09/2023

CODIGO PRESUPUESTARIO						NOMBRE DE SERVICIO PARTIDA Y SUBPARTIDA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO
PRO GRA MA	SER VICIO*	PAR TI DA	GRU PO	SUB PAR TIDA	SUB PAR TIDA					
03-	02-	01-				Unidad Técnica de Gestión Vial				
			01-	02-	99-	Otros servicios básicos	€0.00	€0.00	€850,000.00	€850,000.00
			02-	04-	02-	Repuestos y accesorios	€21,640,939.18	€850,000.00	€0.00	€20,790,939.18
03-	02-	C6-								
			02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	€4,680,000.00	€0.00	€10,000,000.00	€14,680,000.00
			05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	€10,000,000.00	€10,000,000.00	€0.00	€0.00
TOTALES							36,320,939.18	10,850,000.00	10,850,000.00	36,320,939.18

Cuadro N°1: Modificación Interna Setiembre 2023.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
 Cédula Jurídica 3-014-042088
 Unidad Ejecutora
 Justificaciones de la modificación presupuestaria No 08 del 2023

Ing. Julio César Mora Solano

Fecha:

sep-23

A continuación, se justifica el aumento y disminución de las partidas presupuestarias.

Cuenta						Partida y subpartida	Rebajo	Aumento	Justificación
03-	02-	01-				Unidad Técnica de Gestión Vial			
			01-	02-	99-	Otros servicios básicos	€0.00	€850,000.00	Se requiere contratar el tratamiento y embalaje de residuos peligrosos (emulsión asfáltica) en el plantel municipal.
			02-	04-	02-	Repuestos y accesorios	€850,000.00	€0.00	Se rebaja el monto para cubrir el manejo de residuos peligrosos (emulsión asfáltica) como parte de los trabajos operativos de nuestro departamento. El remanente de repuestos para finalizar el año nos permite disminuir esta cuenta en un 4% del monto disponible.
03-	02-	C6-				Camino público 3-05-251 Cabeza de Buey, Río Pacuare - La Unión			
			02-	03-	02-	Materiales y productos minerales y asfálticos	€0.00	€10,000,000.00	En visita y reunión llevada a cabo con la comunidad se llegó al acuerdo de utilizar todo el dinero en la adquisición de lastré, de acuerdo a las explicaciones en campo y alcances del trabajo.
			05-	02-	02-	Vías de comunicación terrestre	€10,000,000.00	€0.00	
TOTALES							10,850,000.00	10,850,000.00	

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal: Yo quería darles un informe de la 417 pero no sé cómo estamos de tiempo si lo hacemos después con los Síndicos.

Reg. Arturo Rodríguez Morales: Mejor hacerlo cuando están los Síndicos.

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado- Alcalde Municipal: Pero si dejarles que ya la ruta se está interviniendo, en realidad quiero dejar constando en actas lo siguiente, las cosas pasaron con liderazgo pleno y total de los miembros de la comunidad, activados en medio de un comité, mi persona como Alcalde se apersonó para hacer un puente, llevamos algunos acuerdos también para mejorar la condición de ruedo del camino de Santa Tere Peralta que es urgente para niños y jóvenes eso se va hacer y si hice otras gestiones con el señor Ministro que estuve compartiendo tamaño rato y las compartiré con ustedes la próxima semana, el viernes lo ponemos de primero en la agenda.



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
Cédula Jurídica 3-014-042088
DEPARTAMENTO SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL



ARTÍCULO SEXTO
MOCIONES

- 1. Moción presentada por el Regidor Walding Bermúdez Gamboa, acogida por el Sind. Eduardo Sanabria Quirós y la Sind. Alba Buitrago Arias.**

Fecha: 29 setiembre 2023.

Hora: 4: 29 p.m.

Considerando:

Que dentro de las funciones de los Regidores y Síndicos está la participación en Comisiones y reuniones de Concejo de Distrito.

Propongo:

Declarar en Comisión a los Síndicos del Distrito Central, Alba Buitrago y Eduardo Sanabria. Para que participen de la reunión del Consejo de Distrito convocada para el día viernes 6 octubre del presente año a partir de las 3: 15 p.m.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal: En discusión, suficientemente discutida. Los señores Regidores que están de acuerdo en aprobarla por favor levanten su mano, doña Elizabeth, aprobado en acuerdo firme aprobado por unanimidad y en acuerdo firme, quedan declarados en comisión los compañeros mencionados para la sesión de hoy en ocho.

SE ACUERDA:

Aprobar la moción presentada por el Reg. Walding Bermúdez Gamboa, por tanto se declara en Comisión a los Síndicos Eduardo Sanabria Quirós y Alba Buitrago Arias, para que asistan a la reunión del Consejo de Distrito, convocada para el día viernes 6 octubre del presente año a partir de las 3: 15 p.m. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

Reg. Arturo Rodríguez Morales - Presidente Municipal: Recordar sesión extraordinaria el jueves a las 4: 00 de la tarde.

Al ser las 18: 20 horas finalizó la Sesión.

Reg. Arturo Rodríguez Morales
Presidente Municipal

Licda. Cristina Araya Rodríguez,
Secretaria Municipal